

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## 1º de Mayo

Día internacional de las y los trabajadores



### AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof  
Secretaría General Lic. Agustina Vila  
Subsecretaría Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

# Sección Oficial

## Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	6
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	27
DISPOSICIONES	28
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	32
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	37
JUNTA ELECTORAL	37
LICITACIONES	38
BALANCES	62
COLEGIACIONES	62
TRANSFERENCIAS	62
CONVOCATORIAS	65
SOCIEDADES	76
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	88
VARIOS	89

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 373/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-03490105-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia designar a Juan Pedro EZQUIAGA en la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley N° 13.487, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto - Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia designar a Juan Pedro EZQUIAGA en la Categoría Profesional Asistente de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley N° 13.487;

Que dicha designación se efectúa en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - CICPA 21;

Que por Acta N° 1541 el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas aprobó la nómina de postulantes evaluados/as por la Comisión Asesora Honoraria correspondiente, y resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación de Juan Pedro EZQUIAGA;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia de Raymundo Gabriel CIOCCHINI, instrumentada mediante Resolución N° 101/18 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica presta su conformidad con relación al trámite de marras;

Que la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica certifica que se ha dado cumplimiento a los artículos 4º, 5º y 10 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a Juan Pedro EZQUIAGA (DNI N° 26.106.002 - Clase 1977) en la Categoría Profesional Asistente de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, en los términos de los artículos 4º, 5º y 10 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent. 033 - U.E. 311 - Prg 1- ACT 1 - Fin 3 - Fun 5 - F.F. 1.1 - Inc 1- P.P. 1 - RE 23 - AGR 5 - U.G. 999 - Cargo 1 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 374/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente EX-2021-23368870-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona aprobar la designación de Victoria Cristina VAMPA en la Comisión Asesora Honoraria en Física, Química, Matemática y Astronomía, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15 del Decreto - Ley N° 7385/68 dispone que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas podrá constituir las comisiones asesoras honorarias que estime convenientes, determinando su composición, duración y funciones;

Que, asimismo, el artículo 22 del Decreto N° 4686/68 establece que dichas comisiones honorarias podrán estar integradas por directores, miembros del Grupo Asesor, personal científico de la Comisión y por otras personas de reconocido prestigio que, aun cuando no estén vinculadas a la Comisión, acepten formar parte de dichas comisiones honorarias, disponiendo que en este último caso se requerirá aprobación previa del Poder Ejecutivo;

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante Acta N° 1531, resolvió designar a Victoria Cristina VAMPA en la Comisión Asesora Honoraria en Física, Química, Matemática y Astronomía;

Que, a tal efecto, se dictó la Resolución N° 267/21 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, designando a Victoria Cristina VAMPA a partir del 4 de agosto de 2021;

Que, en esta instancia, se propicia la aprobación de dicha designación, de conformidad con los términos del artículo 22 del Decreto N° 4686/68;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la designación de Victoria Cristina VAMPA (DNI N° 13.423.932 - Clase 1960), a partir del 4 de agosto de 2021, en la Comisión Asesora Honoraria en Física, Química, Matemática y Astronomía, de conformidad con los artículos 15 del Decreto-Ley N° 7385/68 y 22 del Decreto N° 4686/68.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 375/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente EX-2021-28753477-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia designar a Pablo Antonio SOBRAL en la Categoría Profesional Adjunto de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley N° 13.487, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto - Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia designar a Pablo Antonio SOBRAL en la Categoría Profesional Adjunto de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley N° 13.487;

Que dicha designación se efectúa en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - CICPA21;

Que por Acta N° 1535 el Directorio del citado organismo aprobó la nómina de postulantes evaluados/as por la Comisión Asesora Honoraria correspondiente, y resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación del citado postulante;

Que la vacante en el organismo surge de la aceptación de la renuncia presentada por Beatriz Graciela PION, lo que se instrumentó mediante Resolución N° 85/16 del entonces Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica certifica que se ha dado cumplimiento a los artículos 4°, 5° y 10 de la Ley N° 13.487;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 4º, 5º y 10 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Pablo Antonio SOBRAL (DNI Nº 21.544.390 - Clase 1970) en la Categoría Profesional Adjunto de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, en los términos de los artículos 4º, 5º y 10 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo que antecede deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent. 033 - U.E. 311 - Prg 1- ACT 1 - Fin 3 - Fun 5 - Subf 0 - F.F. 1.1 - Inc 1- P.P. 1 - RE 23 - AGR 5 - U.G. 999 - Cargo 1 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

**DECRETO Nº 376/2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-02673425-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia designar a Nicolás Carlos LUNA en la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley Nº 13.487, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto-Ley Nº 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto Nº 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia designar a Nicolás Carlos LUNA en la Categoría Profesional Asistente de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico - Ley Nº 13.487;

Que dicha designación se efectúa en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo - CICPA21;

Que por Acta Nº 1541 -rectificada por Acta Nº 1542- el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas aprobó la nómina de postulantes evaluados/as por la Comisión Asesora Honoraria correspondiente, y resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la designación del citado postulante en la categoría de Profesional Asistente;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia de Sergio Luis ISLAS, instrumentada mediante Resolución Nº 79/18 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica certifica que se ha dado cumplimiento a los artículos 4º, 5º y 10 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica presta su conformidad con relación al trámite de marras;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Nicolás Carlos LUNA (DNI Nº 30.339.713 - Clase 1983) en la Categoría Profesional Asistente de la Carrera para el Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, en los términos de los artículos 4º, 5º y 10 de la Ley Nº 13.487 y su Decreto Reglamentario Nº 3939/06.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo que antecede deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent. 033 - U.E. 311 - Prg 1- ACT 1 - Fin 3 - Fun 5 - F.F. 1.1 - Inc 1- P.P. 1 - RE 23 - AGR 5 - U.G. 999 - Cargo 1 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### RESOLUCIÓN N° 1349-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-20180884-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la designación de Walter Ruben LAMAS en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Walter Ruben LAMAS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Fernando Hugo PINILLA, concretada mediante Resolución N° 2733/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 30 de abril de 2025.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado), a Walter Ruben LAMAS (D.N.I. N° 28.869.691- Clase 1981), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento 3. Personal Administrativo con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Walter Ruben LAMAS (D.N.I. N° 28.869.691- Clase 1981), a partir 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico F 20 - Categoría 3 - en la escala de pronóstico, siendo doble su inclusión en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1351-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-18045434-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Leticia CHOSCO MAMANI, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Leticia CHOSCO MAMANI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 15 de mayo de 2017.

Que mediante Resolución N° 1198/17 del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Nieves Elizabeth Graciela ALBARRACINI, concretada mediante Resolución 11112 N° 774/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Leticia CHOSCO MAMANI (D.N.I. N° 18.903.381 - Clase 1987), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1352-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-25777973-GDEBA-HZGLFMSALGP, por el cual tramita la designación de Rosaura ROSAS en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rosaura ROSAS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Adriana Graciela HERNANDEZ, concretada mediante Resolución N° 3018/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**



**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Rosaura ROSAS (D.N.I. 23.118.970 - Clase 1973), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1353-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-03577302-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Nicolás Rubén REDONDO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Médico Asistente -Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Nicolás Rubén REDONDO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Nicolás Rubén REDONDO (D.N.I. N° 36.353.387 - Clase 1991), como Médico -Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2842/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Nicolás Rubén REDONDO (D.N.I. N° 36.353.387 -Clase 1991), para desempeñar el cargo de Médico -Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1354-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-24418386-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Leila Liliana GOMEZ en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leila Liliana GOMEZ como Médica Asistente Interina en la especialidad Psiquiatría y Psicología Médica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Fernando Ignacio ARREDONDO SANCHEZ concretado mediante Resolución N° 5056/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89, la profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de La Plata.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Psiquiatría y Psicología Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Leila Liliana GOMEZ (D.N.I. 33.433.643 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la profesional mencionada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto 947/89.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Leila Liliana GOMEZ (D.N.I. 33.433.643 - Clase 1987), con relación al cargo que posee en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1355-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-2920102-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramita la designación de Agustina DOCIMO, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Agustina DOCIMO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Agustina DOCIMO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Agustina DOCIMO (D.N.I. 33.908.087 - Clase 1989), como Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2930/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Agustina DOCIMO (D.N.I. 33.908.087 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1356-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-27370771-GDEBA-DPCVASPMSALGP, por el cual tramita la designación de Sofía SORARRAIN en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Sofía SORARRAIN como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 8 - Agrupamiento 5. Personal Profesional, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Fermina Hilda FERNANDEZ concretado mediante Resolución N° 2775/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Sofía SORARRAIN (D.N.I 39.150.404 - Clase 1995) con una retribución equivalente a la Categoría 8 - Agrupamiento 5. Personal Profesional - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1357-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-4191750-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Coralia OJEA, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Abogado Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Coralia OJEA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo

Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Coralia OJEA (D.N.I. 30.827.496 - Clase 1984 - Legajo de Contaduría 370.876), como Abogada, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 392/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Coralia OJEA (D.N.I. 30.827.496 - Clase 1984 - Legajo de Contaduría 370.876), para desempeñar el cargo de Abogada, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1358-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-16346294-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual se solicita se designe, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, a Julio Martin CARDOSO para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 8 (U.P.A 8 - 24 Horas) - Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julio Martin CARDOSO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 8 (U.P.A 8 - 24 Horas) - Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Julio Martin CARDOSO, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que corresponde otorgarle al causante, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019 GPBA.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Julio Martin CARDOSO (D.N.I. 14.070.774 - Clase 1960) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata - Unidad de Pronta Atención N° 8 (U.P.A 8 - 24 Horas) - Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, el agente mencionado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2022, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019 GPBA, a Julio Martin CARDOSO (D.N.I. 14.070.774 - Clase 1960).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 08 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 1359-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-00406824-GDEBA-HIEACSDMSALGP, por el cual tramita la designación de Verónica OUTON, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y

seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 3 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Verónica OUTON, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Verónica OUTON debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Verónica OUTON (D.N.I. N° 29.472.659 - Clase 1982), como Médica - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1380/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Verónica OUTON (D.N.I. N° 29.472.659 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 3 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

#### **RESOLUCIÓN N° 1360-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-24258176-GDEBA-DPTREESMSALGP por el cual tramita la designación de José Martín MOYA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, y



**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de José Martín MOYA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que mediante Resolución N° 4014/2021 de este Ministerio, el causante fue designado en tal carácter, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 27 de febrero de 2022, prorrogado por un año según Resolución N° 1919/2021 de la Agencia de Discapacidad Nacional.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a José Martín MOYA (D.N.I. 25.583.972 - Clase 1977), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.593, dictaminó que José Martín MOYA (D.N.I. 25.583.972-Clase 1977), presenta una discapacidad

creciente, que no cumple con los recaudos en cuanto al carácter de estable y permanente, en los términos de los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley 10.593, debido a las características de la misma respecto a su evolución, con una categoría 5 o 6 en la escala de pronóstico, no siendo dable su inclusión en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 -Programa: 0019 - Subprograma: 002 -Actividad: 1 -Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 -Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurrealde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1361-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-1735831-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Miguel Alfonso MARTIARENA, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, ocho (8) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Miguel Alfonso MARTIARENA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Miguel Alfonso MARTIARENA (D.N.I. 30.281.539 - Clase 1983 - Legajo de Contaduría 370.874), como Médico-Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1906/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Miguel Alfonso MARTIARENA (D.N.I. 30.281.539 - Clase 1983 - Legajo de Contaduría 370.874), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y

seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1362-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-27443894-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual tramita la designación de Matias Nahuel ROMERO en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Matias Nahuel ROMERO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñara de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Camila BORQUEZ concretado mediante Resolución N° 44/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Matias Nahuel ROMERO, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/71, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Matias Nahuel ROMERO (D.N.I 40.910.704 - Clase 1998) con una retribución equivalente a la Categoría 5 -Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, el agente mencionado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/71, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1364-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2022-02265595-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Ivana Mariel BENITEZ, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Odontólogo Asistente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 16 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Ivana Mariel BENITEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente otorgarle a la profesional, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Ivana Mariel BENITEZ (D.N.I. N° 32.361.694 - Clase 1986), como Odontóloga, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4122/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ivana Mariel BENITEZ (D.N.I. N° 32.361.694 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Odontóloga, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 16 de diciembre de 2021, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico en el que se designa a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Martín Insaurralde**, Ministro.

## **RESOLUCIÓN N° 1365-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-29307855-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de Eliana Mariel GALVAN en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Eliana Mariel GALVAN como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Andrea Irene PERALTA, concretado mediante Resolución N° 537/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Eliana Mariel GALVAN (D.N.I. 38.352.641- Clase 1994), con una retribución equivalente a la Categoría 5 -Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN N° 611-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 22 de Abril de 2022

**VISTO** el EX-2021-1355564-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 133/2021 para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia-Municipalidad de Lezama", en el partido de Lezama, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante la RESO-2021-166-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 30 de julio de 2021 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos diez con cuarenta y cinco centavos (\$230.462.510,45), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 26 de agosto de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., Oferta N° 2: FENBER INGENIERIA S.A., Oferta N° 3: CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., Oferta N° 4: GAME S.A., Oferta N° 5: ABL S.A., Oferta N° 6: OCSA S.A.;

Que con fecha 31 de agosto del 2021, la empresa OCSA S.A. presentó en legal tiempo y forma, impugnación a la Oferta N° 1, correspondiente a la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por el supuesto incumplimiento de los artículos 2.2.7.1 inciso 2) y 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y asimismo, impugna a la Oferta N° 5, correspondiente a la empresa ABL S.A., con el motivo, según el oferente, de hacer notar el incumplimiento de los artículos 2.2.5 y 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que obra informe técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que obra informe técnico de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que el 21 de enero de 2022 se solicitó a la oferente ABL S.A. que manifieste su intención de extender el mantenimiento de su oferta por un plazo de sesenta (60) días corridos, respondiendo su intención de NO mantener la oferta de la obra;

Que la Comisión evaluadora de ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa OCSA S.A. por la suma de pesos doscientos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$200.149.745,10), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, rechazar la oferta de la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por no cumplir con el artículo 2.2.7.1. Inciso 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, haciendo lugar en lo que aquí respecta, a la impugnación realizada por la empresa OCSA S.A. y desestimar la impugnación realizada por la empresa OCSA S.A., en relación al incumplimiento de los Artículos 2.2.5 y 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la oferta presentada por ABL S.A. y la oferta de la empresa ABL S.A. por no mantener su oferta;

Que, en consecuencia, corresponde, asimismo, desestimar las ofertas de las empresas FENBER INGENIERÍA S.A., CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. y GAME S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, y realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la documentación agregada en las presentes actuaciones;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificado por la Ley N° 15.309 y la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 133/2021 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Casa de Provincia-Municipalidad de Lezama", en el partido de Lezama, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa OCSA S.A. por la suma de pesos doscientos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$200.149.745,10) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones un mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y cinco centavos (\$2.001.497,45) para dirección e inspección, la suma de pesos seis millones cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y seis centavos (\$6.004.492,36) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos dos millones un mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y cinco centavos (\$2.001.497,45) para embellecimiento, hace un total de pesos doscientos diez millones ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y dos con treinta y seis centavos (\$210.157.232,36), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cincuenta y siete millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$57.142.857,14) para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$571.428,57) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos (\$1.714.285,72) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos (\$571.428,57) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos sesenta millones (\$60.000.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 13811 - OB 64 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - SPA 0 - FF 11 - UG 466 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2023 la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) y para el diferido 2024 la suma de pesos ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta y dos con treinta y seis centavos (\$157.232,36), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Hacer lugar a la impugnación realizada por la empresa OCSA S.A. a la oferta presentada por la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., en relación al incumplimiento del artículo 2.2.7.1. Inciso 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y desestimar la impugnación realizada por la empresa OCSA S.A. a la oferta presentada por la empresa ABL S.A., en relación al incumplimiento de los artículos 2.2.5 y 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9°. Rechazar la oferta presentada por la empresa PMP CONSTRUCCIONES S.R.L. por no cumplir con el artículo 2.2.7.1. Inciso 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con el artículo 16 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación.

ARTÍCULO 10. Desestimar las ofertas de las empresas ABL S.A. por falta de mantenimiento y FENBER INGENIERÍA S.A., CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A. y GAME S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 11. Proceder, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en los artículos precedentes, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 12. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 13. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 616-MIYSPGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 25 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2021-15437608-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 166/2021 para la contratación de la obra: "Ampliación Red de Agua Potable", en el partido de Cañuelas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1395-GDEBA-MIYSPGP de fecha 19 de Agosto de 2021 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos sesenta y tres millones treinta y tres mil novecientos tres (\$263.033.903), con un plazo de ejecución de seiscientos (600) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 23 de Septiembre de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: LEYMER S.A.; Oferta N° 2: RG7 S.A.U.;

Que con fecha 29 de septiembre del 2021, la empresa LEYMER S.A. presentó impugnación a la oferta N° 2 de RG7 S.A.U. en legal tiempo y forma, con el motivo según el oferente, de hacer notar el incumplimiento de los artículos 2.2.5, 2.2.10.1 y 2.2.10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que la Comisión evaluadora de ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa LEYMER S.A. por la suma de pesos trescientos noventa y dos millones quinientos veintinueve mil ciento cuarenta con treinta y nueve centavos (\$392.529.140,39), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal; rechazando la oferta de la empresa RG7 S.A.U. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo establecido en los informes técnicos expedidos por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas N° NO-2021-27619436-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, N° NO-2021-30784900-GDEBA-DPAYCMIYSPGP y N° NO-2021-32828921-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, haciendo lugar, en lo que aquí respecta a la impugnación realizada por la empresa LEYMER S.A., respecto del incumplimiento del Artículo 2.2.10.1 de la oferta presentada por RG7 S.A.U., y desestimando la impugnación realizada por la empresa LEYMER S.A., en relación al incumplimiento de los Artículos 2.2.5 y 2.2.10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la oferta presentada por RG7 S.A.U.;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, y realiza la imputación del gasto;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado como Organismos de Asesoramiento y Control realizando observaciones dirigidas a cuestionar los fundamentos sobre la razonabilidad de la oferta considerada más conveniente al interés fiscal;

Que en particular, la Contaduría General de la Provincia afirma que "...deberá por las dependencias pertinentes, ampliarse los fundamentos que consideren adjudicar la obra a la citada oferta, teniendo en cuenta la excesiva diferencia en más con respecto al presupuesto oficial actualizado...", destacando que "...si el monto ofertado por la empresa se equipara realmente a los valores vigentes en el mercado, las condiciones impuestas en el llamado podrían vulnerar los principios de transparencia, igualdad y concurrencia; ello, teniendo en cuenta que ante una estimación oficial determinada, puede ocurrir que firmas del rubro, al considerar que sus ofertas superarían excesivamente el importe establecido en el presupuesto oficial, decidan no participar del proceso licitatorio";

Que, en idéntica postura, Fiscalía de Estado afirma que los argumentos esbozados en el informe de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas en el que se justifica la razonabilidad económica de la oferta preadjudicada "...resultan insuficientes a fin de justificar la conveniencia de la adjudicación. Ello así, dada la gran diferencia (37,59%) entre el monto ofertado y el presupuesto oficial actualizado al mes de apertura de las ofertas. Admitir excepcionalmente una diferencia de tal magnitud, requeriría una detallada y minuciosa justificación tendiente a acreditar la razonabilidad de la gestión, circunstancia que no se verifica en el expediente", concluyendo que, en ese estado, la contratación no podría prosperar;

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas ratifica -en base al informe de razonabilidad ampliatorio efectuado por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas- la recomendación realizada mediante el Dictamen de Preadjudicación oportunamente emitido por cuanto aconseja adjudicar la presente Licitación Pública a la Oferta N° 1: LEYMER S.A. considerando la misma razonable;

Que en una nueva intervención, la Contaduría General de la Provincia reitera el criterio vertido en su primer informe, mientras que la Fiscalía de Estado estima que "...en la medida en que el Señor Ministro comparta los argumentos que consideran razonable la oferta recibida, podrá dictar el acto administrativo que declare suficiente la publicidad efectuada, apruebe el trámite licitatorio y adjudique los trabajos en la forma propiciada en el orden 147; quedando lo actuado bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes."

Que en consecuencia, corresponde rechazar la oferta de la empresa LEYMER S.A. por no encontrarse ubicada dentro de un prudente margen de razonabilidad con respecto al presupuesto oficial, ello en el entendimiento de que la prosecución de la misma, bajo las actuales circunstancias, implicaría un serio menoscabo a las directrices que deben guiar este tipo de



procedimientos, particularmente en lo que respecta a garantizar la concurrencia y transparencia, así como también la buena fe de la administración en su impulsión e instrucción;  
Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar el trámite licitatorio, declarar suficientes las publicaciones efectuadas y declarar fracasada la Licitación Pública;  
Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública;  
Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones toma conocimiento y presta conformidad a la documentación agregada en las presentes actuaciones;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificado por Ley N° 15.309, y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;  
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 166/2021 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Ampliación Red de Agua Potable", en el partido de Cañuelas, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.  
ARTÍCULO 2º. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 166/2021 "Ampliación Red de Agua Potable", en el partido de Cañuelas, por los motivos esgrimidos en los considerandos.  
ARTÍCULO 3º. Hacer lugar a la impugnación realizada por la empresa LEYMER S.A. a la oferta presentada por la empresa RG7 S.A.U., en relación al incumplimiento del artículo 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y desestimar la impugnación realizada por la empresa LEYMER S.A. a la oferta presentada por la empresa RG7 S.A.U., en relación al incumplimiento de los artículos 2.2.5 y 2.2.10.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.  
ARTÍCULO 4º. Rechazar la oferta presentada por la empresa RG7 S.A.U. por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo establecido en los informes técnicos expedidos por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, y la oferta de la empresa LEYMER S.A. por no encontrarse ubicada dentro de un prudente margen de razonabilidad con respecto al presupuesto oficial.  
ARTÍCULO 5º. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.  
ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.  
ARTÍCULO 7º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 8-SSTAYLMDAGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente N° EX-2022-00795358-GDEBA-DSTAMDAGP, el Decreto-Ley N° 7647/70 y la Resolución N° RESO-2022-4-GDEBA-SSTAYLMDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-4-GDEBA-SSTAYLMDAGP se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-05373130-GDEBA-DGAMDAGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2022-05373212-GDEBA-DGAMDAGP) que tienen por objeto regir la adquisición de rollos de cintas de riego, rollos de película larga duración térmica para invernadero y rollos de mulchings, por un monto total estimado de pesos cincuenta millones ocho mil doscientos veinticuatro con sesenta centavos (\$50.008.224,60) IVA incluido, y se autorizó el llamado a Licitación Pública, con encuadre en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la citada ley, con la posibilidad de ampliar hasta un 100 % conforme lo establecido en el artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19;  
Que por un error involuntario se consignó en el artículo 4º como evaluadora del Proceso de Compra N° 338-0045-LPU22 a la agente María Laura GARCÍA CEPEDA (DNI N° 25.720.708) cuando en realidad se debía designar como evaluador al agente Mariano GUTIÉRREZ ROA (DNI N° 23.086.320);  
Que en esta instancia procede rectificar el yerro modificando los términos del artículo 4º de la referida Resolución N° RESO-2022-4-GDEBA-SSTAYLMDAGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;  
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución N° RESO-2022-4-GDEBA-SSTAYLMDAGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 4°. Establecer que la Comisión de Preadjudicación estará integrada por Guillermo Gabriel FRISÓN, DNI N° 14.796.319; Mariano GUTIÉRREZ ROA (DNI N° 23.086.320); y Martín Alejandro IPARRAGUIRRE, DNI N° 27.824.693.”*

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

**Leonardo Laguna Weinberg**, Subsecretario.

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESOLUCIÓN N° 167-DEOPISU-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 12 de Abril de 2022

**VISTO:** el expediente N° EX-2021-22372342-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021 y su reglamentación, y la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309 y por el Decreto N°1299/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Consolidación del Espacio Público: Pulmón Deportivo y Recreativo”, en el Municipio de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA);

Que, en virtud de la RESO-2022-116-GDEBA-DEOPISU de fecha 15 de marzo del 2022, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra mencionada;

Que mediante la misma se convocó a Licitación Pública N°6/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de abril de 2022 a las 14:00 horas;

Que por RESO-2022-143-GDEBA-DEOPISU, de fecha 28 de marzo se aprobó la enmienda N°1, identificada como PLIEG-2022-08700683-GDEBA-DPTYLLOPISU;

Que atento a que no se han culminado las obras que se están realizando en la Sede Central del Edificio donde funciona el Organismo, deviene necesario modificar la fecha de apertura, a fin de no poner en riesgo la seguridad de los concurrentes; Que, en virtud de ello, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 6 de mayo de 2022 a las 14:00 horas a través de la suscripción de una circular aclaratoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones requeridas por la normativa y en la página [www.gba.gov.ar/opisu](http://www.gba.gov.ar/opisu);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N.º 15.309, y el Decreto N° 1299/16; Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 identificada como PLIEG-2022-10663579-GDEBA-DGAOPISU, por medio de la cual se modifica la fecha de apertura de la Licitación N° 6/2022, aprobada por RESO-2022-116-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la realización de la obra “Consolidación del Espacio Público: Pulmón Deportivo y Recreativo”, en el Municipio de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), para el día 6 de mayo a las 14:00 hs.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, por quince (15) días hábiles en el Boletín Oficial, diarios y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 92-SGG-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-02145547-GDEBA-FDE por el cual se propicia incorporar un (1) vehículo automotor al Patrimonio del Poder Ejecutivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia se gestiona la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor marca Volkswagen, modelo Golf 1.4 TSI Bluemotion Techno, dominio AF184SV, Interno 22413;

Que la Secretaría General, a través de la Dirección de Automotores Oficiales, informó a Fiscalía de Estado su interés en incorporar al patrimonio provincial la unidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, se expide la Subsecretaría Judicial La Plata I de Fiscalía de Estado, informando el cumplimiento de los recaudos legales dispuestos en el mencionado Decreto-Ley;

Que obra copia del Título de Propiedad del automotor emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la unidad a incorporarse cumple con los requisitos operativos necesarios para ser afectada al servicio de la provincia, siendo indispensable su puesta en funcionamiento al servicio público;

Que la Dirección de Contabilidad informa la imputación presupuestaria del gasto con cargo al Ejercicio Presupuestario 2022, Ley N° 15.310, N° de Solicitud 4362, para hacer frente a la posible orden de devolución del valor de tasación;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto por el Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso 1) del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA SECRETARIA GENERAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo, Secretaría General, Dirección de Automotores Oficiales, el vehículo Marca: VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: GOLF 1.4 TSI BLUEMOTION TECHNO, Dominio AF184SV, Motor N° CHP402812, Chasis N° 3VWVB6AU1FM099858.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial del vehículo automotor afectado por la presente medida en los Registros Central y Jurisdiccional.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que el gasto que demande la posible orden de devolución del valor de tasación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 3, Actividad 2, Unidad Ejecutora 435, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos un millón ochocientos noventa mil (\$1.890.000,00).

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, pasar a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Dirección de Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria.

## **RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA**

### **MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SECRETARÍA GENERAL**

#### **RESOLUCIÓN DE FIRMA CONJUNTA N° 53-MJGM-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Abril de 2022

**VISTO** el expediente EX-2022-03553532-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona designar a dos (2) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de Secretaría General;

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a Macarena Elisabet PACHECO y a Magalí Alejandra SUÁREZ, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para prestar servicios en el Departamento Jardín Maternal, dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal;

Que las postulantes acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que la Secretaría General cuenta con las vacantes necesarias a tal fin, contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;  
Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;  
Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E  
Y N° 2/2022 LA SECRETARIA GENERAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA  
DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de dos (2) cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO:** Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1, ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" - Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores.

**CRÉDITO:** Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se indican a continuación, en las condiciones que en cada caso se señalan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Macarena Elisabet PACHECO (DNI N° 33.788.956 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para prestar servicios en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Departamento Jardín Maternal; y

Magalí Alejandra SUÁREZ (DNI N° 34.811.974 - Clase 1990), con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para prestar servicios en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Departamento Jardín Maternal.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria; **Martín Insaurralde**, Ministro

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

#### **DISPOSICIÓN N° 449-DGAMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Abril de 2022

**VISTO** la Ley N° 13981, los Decreto N° 59/19 y 605/20 y el expediente N° EX-2021-31590635-GDEBA-DPTGADMSALGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 101-0014-LPU22 para la adquisición de dieciocho mil quinientos kilogramos (18.500 kg.) de Metformina Clorhidrato de compresión directa en

envases por veinticinco kilos (25 kg.), tendientes a la elaboración de treinta y tres millones (33.000.000) de comprimidos, con destino a la Dirección de Producción de Medicamentos de la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón dependiente de este Ministerio, para cubrir el segundo semestre del año 2022, con encuadre en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: “...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...”;

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: “...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...”;

Que, cabe destacar, que la presente contratación se regirá por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBACGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N°2, por la Dirección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles Hospitales solicitando que: “ (...) tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la producción de 33 millones de comprimidos de metformina de 500 mg., a fin de cubrir la necesidad de todo el año 2022 para personas con Diabetes Tipo 2 en el marco del Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), que forma parte de la Dirección de Prevención de Enfermedades No Transmisibles a mi cargo.”;

Que asimismo la mencionada Dirección indica que se requiere garantizar el acceso al tratamiento de las personas inscriptas en el referido programa a fin de asegurar la protección de su salud y una adecuada calidad de vida;

Que a órdenes N° 4 y N° 18, se acompaña formulario de requerimiento;

Que a orden N° 12, ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 21, se acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 101-1431-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 27, el Departamento Contable manifiesta haber realizado la correspondiente afectación presupuestaria;

Que a orden N° 39, se adjunta el Anexo de Especificaciones Técnicas; Que a orden N° 47, ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que a orden N° 56, luce informe conjunto de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones señalando que “(...) atento la variación existente entre el valor unitario justipreciado y el consignado en la aludida orden de compra, correspondiente a una oferta cuya fecha data del 31/05/2021, esta Dirección sugiere se amplíen los fundamentos que acrediten la razonabilidad del valor estimado, adunando para ello la documentación pertinente (...)”;

Que a orden N° 66 la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón da cumplimiento a lo solicitado ut-supra;

Que a órdenes N° 76 y N° 82 han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 97 se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a orden N° 98 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 101-0014-LPU22;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por N° RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta mil con 00/100 (\$51.430.000,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 100, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0014-LPU22 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de dieciocho mil quinientos kilogramos (18.500 kg.) de Metformina Clorhidrato de compresión directa en envases por veinticinco kilos (25 kg.), tendientes a la elaboración de treinta y tres millones (33.000.000) de comprimidos, con destino a la Dirección de Producción de Medicamentos de la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón dependiente de este Ministerio, para cubrir el segundo semestre del año 2022, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director/a Provincial o quien haga sus veces, o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 600.000 UC, equivalente a pesos sesenta y seis millones (\$66.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos ciento diez (\$110,00), por el artículo 1° de la Resolución N° RESOC-2022-1-GDEBA-CGP;

### **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0014-LPU22 los cuales como documento N° PLIEG-2022-11430690-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PLIEG-PLIEG-2022-01182907-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de dieciocho mil quinientos kilogramos (18.500 kg.) de Metformina Clorhidrato de compresión directa en envases por veinticinco kilos (25 kg.), tendientes a la elaboración de treinta y tres millones (33.000.000) de comprimidos, con destino a la Dirección de Producción de Medicamentos de la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón dependiente de este Ministerio, para cubrir el segundo semestre del año 2022, por la suma total de pesos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta mil con 00/100 (\$51.430.000,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y

cinco por ciento (35%) según lo establecido en el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 101-1431-SG21 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Malena Zubieta**, Directora.

**ANEXO/S**

PLIEG-2022-11430690-GDEBA-DCYCMSALGP	3e34b3e3cbb807ff4125c412268d1495732a8e373379df35b22c752f63606d1c	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-PLIEG-2022-01182907-GDEBA-DCYCMSALGP	2872e6544fc637657eb66025f78341edfda4fe118da6da1f74ad12ead8cf8430	<a href="#">Ver</a>

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**DISPOSICIÓN N° 857-DPHMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 7 de Febrero de 2022

**VISTO** La solicitud de Requerimiento de Adquisición de soluciones parenterales afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 3 de Febrero del 2022 al 31 de Julio del 2022 y el expediente N° EX 2021-33652454-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 22/2022 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2022-165-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha pedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 22/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17° Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

FRESENIUS KABI S.A. en el renglón 1 por la suma de pesos DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$2.020.800,00).

PHARMA EXPRESS S.A. en el renglón 7 por la suma de pesos QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$574.000,00).

DNM FARMA S.A. en los renglones 2, 3 y 5 por la suma de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$1.331.369,00).

LABORATORIOS JAYOR S.R.L. en el renglón 4 por la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$376.200,00).

ARTÍCULO 3°. El renglón 6 fue rechazado por la Dirección de Compras Hospitalarias.

ARTÍCULO 4°. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período comprendido entre el 3 de Febrero de 2022 al 31 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

FRESENIUS KABI S.A. por la suma de pesos DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$2.020.800,00).

PHARMA EXPRESS S.A. por la suma de pesos QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$574.000,00).

DNM FARMA S.A. por la suma de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$1.331.369,00).

LABORATORIOS JAYOR S.R.L. en el renglón 4 por la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$376.200,00).

y dejar en suspenso a las firmas FRESENIUS KABI S.A. Y DNM FARMA S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 6º. El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$4.302.369,00). Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente 11. Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-2, 2-9-5.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Juan Sebastián Riera**, Director.

## **DISPOSICIÓN Nº 922-DPHMSALGP-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 9 de Febrero de 2022

**VISTO** La solicitud de Requerimiento de Adquisición de medicamentos centralizada II afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 3 de Febrero del 2022 al 31 de Julio del 2022 y el expediente Nº EX 2021-32384401-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 16/2022 según lo dispuesto por Disposición Nº DISPO-2022-166-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

### **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 16/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art. 17º Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

LABORATORIOS RICHET S.A. en los renglones 2, 7 y 9 por la suma de pesos DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$2.091.900,00).

NORGREEN S.A. en el renglón 4 por la suma de pesos QUINIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$520.000,00)

MG INSUMOS S.A. en los renglones 1, 3 y 5 por la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$3.565.320,00).

DNM FARMA S.A. en el renglón 6 por la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$537.420,00).

STARICCO MULLER LEONARDO en el renglón 8 por la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$455.400,00).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período comprendido entre el 3 de Febrero de 2022 al 31 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

LABORATORIOS RICHET S.A. por la suma de pesos DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$2.091.900,00).

NORGREEN S.A. por la suma de pesos QUINIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$520.000,00)

MG INSUMOS S.A. por la suma de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 3.565.320,00).

DNM FARMA SA por la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$537.420,00).

STARICCO MULLER LEONARDO por la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$455.400,00).

y dejar en suspenso a las firmas LABORATORIOS RICHEL S.A. y MG INSUMOS S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 Artículo 19º Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º. El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUARENTA con 00/100 (\$7.170.040,00). Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 1 Fuente 11. Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2- 5-2.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Juan Sebastián Riera**, Director

## **DISPOSICIÓN Nº 110-HIJAEMSALGP-2022**

TEMPERLEY, BUENOS AIRES  
Lunes 11 de Abril de 2022

**VISTO**, Las presentes actuaciones relacionados con el EX-2022-10018002-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la cual la oficina de Compras del Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a Licitación Privada de Presupuesto Nº 11/2022, por la adquisición de Alimentos (picada, paleta, nalga, cuadrada), solicitado por el servicio de alimentación de este Establecimiento, y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el tal procedimiento se ajusta a lo establecido en el Art. 17º de la Ley 13.981 y Art. 17º- Apartado 1 de Anexo I del Decreto Nº 59/19, dispone que los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, el cual contempla la facultad de ampliación según el Art. 7º inciso B) y teniendo en cuenta el Art. 29º de la Ley 15.165, prorrogado por Ley 15.310 - Art. 88º (estado de emergencia de la Pcia. de Bs. As.);

Que, el justiprecio estimado asignado al gasto, es de pesos: Nueve millones quinientos setenta y siete mil seiscientos (\$9.577.600), y que por solicitud Nº 569.204, se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que para esta instancia, la Dirección Ejecutiva, asigna a 3 miembros de la Comisión de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL  
JOSÉ A ESTÉVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
INHERENTES A SU CARGO,  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar, a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 11/2022, encuadrado en el Art. 17º de la Ley 13981/09 y Art. 17º -Apartado1 del Anexo 1 del Decreto 59/19., por la adquisición de Psicofármacos, por el período de Junio - diciembre /2022, con opción a la ampliación según el Art. 7º inciso B) y teniendo en cuenta el Art. 29º de la Ley 15.165, prorrogado por Ley 15.310 - Art. 88º (estado de emergencia de la Pcia de Bs. As.);

ARTÍCULO 2º. El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Médica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1.- Ejercicio 2.022.- Inciso 2- Partida Principal 1- Partida Parcial 1 \$9.577.600.

ARTÍCULO 3º. Designar, como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados, a los agentes indicados en los Artículos 2º y 3º de la Disposición interna Nº DISPO-2022-61-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art. 20 - Inciso 3 del Decreto 59/19,

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Maria Rosa Riva Roure**, Directora Ejecutiva

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente Nº 21557-004373-04 la Resolución Nº 969.747 de fecha 23 de marzo de 2022.-

Se lo intima además de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el cargo deudor pendiente de pago, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja



intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez días de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 969.747**

VISTO, el expediente N°21557-004373-04 correspondiente a LOPEZ Lindolfo Humberto S/Suc. en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución n°720134 de fecha 25/04/2012 se declara legítima la deuda liquidada al causante de autos por haberes indebidamente percibidos por la suma de \$287.562,86.

Que la Sra. DI DOMENICO (cónyuge supérstite) habiendo tomado conocimiento de la misma, la consiente y propone el pago de la misma mediante la afectación en el 20% de sus haberes pensionarios.

Que posteriormente, se detecta el fallecimiento de la Sra. DI DOMENICO con fecha 28/02/2020, quedando un saldo de deuda pendiente de pesos CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS VEINTISEIS CON 47/100 (\$162.626,47).

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el saldo de deuda pendiente en cabeza del causante de autos, por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEICIENTOS VEINTISEIS CON 47/100 (\$162.626,47), el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el Art. 61 del DL9650/80.

ARTÍCULO 2º: Intimar en el sucesorio de LÓPEZ LINDOLFO HUMBERTO (Juzgado Civil y Comercial n° 12 La Plata) a los derechos habientes, para que en el plazo perentorio de 5 días de notificados, abonen al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el artículo precedente. Dicho crédito deberá depositarse en la cuenta de este IPS N°50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz- La Plata y enviar los comprobantes por correo electrónico (en formato PDF y consignando N° de expediente, nombre, apellido y DNI del deudor) a la cuenta sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez transcurrido el plazo determinado al efecto, sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se procederá a habilitar la confección del pertinente título ejecutivo, para el recupero del crédito por vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar trámite que corresponda. Oportunamente archivar.

Departamento Relatoría/Coordinación Gestión y Recupero de Deudas  
**Marina Moretti**, Presidenta.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente n° 21557-356206-16 la Resolución N° 972644 de fecha 13 de abril de 2022-

**RESOLUCIÓN N° 972.644**

VISTO el expediente N° 21557-356206-16 por el cual Marta Edith SCHWAB, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Edith SCHWAB, con documento DNI N° 6.211.918, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulos Media con 33 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de junio de 2016 hasta el 11 de noviembre de 2020. fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Oportunamente se deberá tener en cuenta lo manifestado por el Fiscal de Estado en

el 4to párrafo de fs 71. Publicar Edictos. Remitir al Departamento de Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-508028-19 la Resolución N° 972.690 de fecha 13 de abril de 2022

**RESOLUCIÓN N° 972.690**

VISTO el expediente N° 21557-508028-19 por el cual Osvaldo José MALDONADO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO**

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 3 de diciembre de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación,  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Osvaldo José MALDONADO, con documento DNI N° 8.647.048, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 49 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 13, con 48 horas, con 20 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 1 de octubre de 2019, y hasta el 3 de diciembre de 2019, fecha en que se produce su deceso.

DECLARAR de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-203445-11 La Resolución N° 969.709 de fecha 16 de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 969.709**

VISTO, el expediente N° 21557-203445-11 iniciado por quien en vida fuera Alberto Luis SÁNCHEZ, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 934523 y el deceso del causante de autos, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 781611 del 15 de enero del 2014 se reconocen los servicios revistados por Luis Alberto SÁNCHEZ en el ámbito de la Municipalidad de General Las Heras y en el Municipio de Moreno, a los efectos de hacerlos valer ante la ANSeS. Asimismo, en el artículo 2 se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales no efectuados durante el lapso 07-01-1970 al 30-06-1973, por un total de \$22.205,82;

Que con fecha 18 de marzo del 2020, se dicta la Resolución N° 934523, por la que se rechaza el desistimiento incoado por el Sr. SÁNCHEZ respecto de los servicios reconocidos mediante el acto administrativo referido ut supra, y se lo intima a que efectúe propuesta de pago a fin de saldar la deuda que mantiene con este IPS;

Que posteriormente se toma conocimiento que el 8° de enero del 2018 acaeció el deceso del titular de autos (ver certificado obrante a foja 74), por lo que corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejar sin efecto el citado acto en los términos del art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, toda vez que el mismo fue dictado con posterioridad al fallecimiento del causante de autos;

Que a foja 76 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de marzo de 2022, según consta en el Acta N° 3610;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Revocar, a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7647/70, la totalidad de la Resolución N° 849207 de fecha 15 de septiembre de 2016, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Rechazar el desistimiento peticionado en vida por Alberto Luis SÁNCHEZ respecto de los servicios reconocidos mediante Resolución 781611 del 15 de enero del 2014, toda vez que se trata de servicios de afiliación obligatoria de conformidad con lo normado por los arts. 2° y 4° del Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Control Legal a fin de verificar la existencia de proceso sucesorio a nombre del causante de autos e iniciar las acciones que por derecho correspondan a los fines del recupero de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de resultar negativa la existencia de un proceso sucesorio, se deberá dar intervención al Área Edictos para que por su intermedio se notifique de lo resuelto mediante el presente acto a los derechohabientes de Alberto Luis SÁNCHEZ y se los intime al pago del cargo deudor declarado legítimo por Resolución N° 781611 del 15 de enero del 2014.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Control Legal para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 21557-370971-16 La Resolución N° 971.064 de fecha 30 de marzo de 2022.

#### **RESOLUCIÓN N° 971.064**

VISTO el expediente N° 21557-370971-16 por el cual Ana María CAFFIERO interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 907.565 de fecha 16 de enero de 2019, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del principio de formalismo moderado consagrado en la materia (artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70) corresponde considerar la presentación del titular como un recurso de revocatoria;

Que, en cuanto al aspecto formal, la presentación deviene extemporánea, toda vez que fue interpuesta fuera del plazo legal establecido (conforme el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994), teniendo en cuenta la fecha de la notificación del acto cuestionado y la presentación;

Que, considerando tal petición a la luz de lo dispuesto por el artículo 74 del, Decreto-ley 7647/70, cabe puntualizar que el acto cuestionado se manifiesta con carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide;

Que durante la tramitación del recurso se produce el fallecimiento del titular con fecha 16 de octubre de 2020;

Que posteriormente se presenta Luís Eduardo POSE, solicitando se le acuerde el beneficio de PENSION, invocando su carácter de cónyuge supérstite;

Que se encuentra acreditado el vínculo invocado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio, se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que respecto del cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante, deberá afectarse el 20% de los haberes pensionarios hasta la cancelación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5o de la Resolución 8/12, del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social;

Que contando con el dictamen de los Organismos Asesores;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Ana María CAFFIERO con documento DNI N° 17.741.770, contra la Resolución N° 907.565 de fecha 16 de enero de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Luís Eduardo POSE, con documento DNI N° 18.334.426.

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 17 de octubre de 2020 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media y Técnica, con 17 horas, con 15 años, desempeñado por el causante en Colegios Privados y al 19% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4 Módulos Media, con 15 años, desempeñado por el causante en Colegios Municipales.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos, atento el dictamen del Fiscal de Estado a fojas 124. Remitir al Departamento Inclusiones. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el expediente N° 21557-336705-15 la Resolución N° 971.039 de fecha 30 de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 971.039**

VISTO el expediente N° 21557-336705-15 por el cual Edgar Felipe ARIAS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la causante inició su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio con efectos a partir del día siguiente al cese, debiéndose verificar si percibió correctamente y si resultan sumas a favor o en contra del causante, y en su caso declarar las sumas a favor de los herederos o declarar el cargo deudor;

Que posteriormente Gladys Isabel MENDEZ solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), alegando su condición de conviviente;

Que las presentes actuaciones se inician en el marco de la RESO-2020-39-IPS y disposiciones reglamentarias;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Edgar Felipe Arias, con documento DNI N° 12.534.971, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos - Desfavorabilidad 3 - Secundaria y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos - Desfavorabilidad 1 - Secundaria, ambos con 29 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de marzo de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. VERIFICAR si percibió correctamente.-

En el caso de surgir haberes a favor del causante se declaran por la presente de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Gladys Isabel MENDEZ, con documento DNI N° 14.461.858.-

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 30 de diciembre de 2020 en base al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos - Desfavorabilidad 3 - Secundaria, y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Encargado de Medios de Apoyo Téc. Pedagógicos - Desfavorabilidad 1 - Secundaria, ambos con 29 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Inclusiones.

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del decreto-ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-ley N° 7543/69 T.O. Por decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- Expediente N° 2352-171-97 BUSTABAS, LUÍS ALBERTO DNI 1.973.982 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0000420/1 FECHA 17/02/2022, RESOLUCIÓN N° 852.885, MONTO: \$8.641,36.
- 2.- Expediente N° 2350-107741-01 SÁNCHEZ GARCÍA MARIA VICENTA DNI 4.833.895 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003880/7 FECHA 07/12/2021, RESOLUCIÓN N° 932.849, MONTO: \$59.552,30.
- 3.- Expediente N° 2352582-99 CAPPÁ JORGE ENRIQUE DNI 5.508.977 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003464/9 FECHA 05/11/2021, RESOLUCIÓN N° 796.360, MONTO: \$7.204,00.
- 4.- Expediente N° 2352-274-97 DABADIE ELVIRA INES DNI 4.620.606 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0000419/2 FECHA 17/02/2022, RESOLUCIÓN N° 707.105, MONTO: \$8.509,90.
- 5.- Expediente N° 2350-103064-01 PACHERRES CHIROQUE FÉLIX WIGBERTO DNI 29.763.195 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 324186/9 FECHA 20/04/15, NÚMERO DE REINSCRIPCIÓN N° 0000044/1 FECHA 18/01/22, RESOLUCIÓN N° 680.984, MONTO: \$1.630,88.
- 6.- Expediente N° 21557-113112-08 VÁZQUEZ ALFREDO RAÚL DNI 4.026.988 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003969/3 FECHA 15/12/201, RESOLUCIÓN N° 797.912, MONTO: \$30.681,56.
- 7.- Expediente N° 2350-173462-04 MARTÍNEZ AMELIA DNI 2.932.946 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003466/6 FECHA 05/11/2021, RESOLUCIÓN N° 895.572, MONTO: \$15.582,16.

- 8.- Expediente N° 2918-30332-72 TARSITANO OSVALDO DNI 93.338.496 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003884/1 FECHA 07/12/2021, RESOLUCIÓN N° 885.617, MONTO: \$73.857,82.  
9.- Expediente N° 21557\*179887-10 DEGIORGI ESTELA CARMEN DNI 5.129.935 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003885/5 FECHA 07/12/2021, RESOLUCIÓN N° 947.401, MONTO: \$23.022,90.  
10.- Expediente N° 2337-16636-80 PÉREZ GERMAN MARCELO DNI 37.052.212 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003881/1 FECHA 07/12/2021, RESOLUCIÓN N° 859.146, MONTO: \$142.067,78.  
11.- Expediente N° 21557-072797-07 BOLZICO GUIDO JOSÉ DNI 5.188.680 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0003886/9 FECHA 07/12/2021, RESOLUCIÓN N° 726.360, MONTO: \$10.211,00.  
12.- Expediente N° 2320-2284-14 VICENS LILIAN ELIZABETH DNI 22.928.696 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0000072/9 FECHA 18/01/2022, RESOLUCIÓN N° 910.503, MONTO: \$11.449,27.  
13.- Expediente N° 2352-459-98 SCHALL RODOLFO MATEO DNI 8.704.096 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 0000662/1 FECHA 10/03/2022, RESOLUCIÓN N° 707.105, MONTO: \$14.475,21.

**M. Carolina Salvatore**, Coordinación Gestión y Recupero de Deudas

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-ley N° 7647/70).-

- 1.- Expediente N° 2350-117456-02, CALLACI CARLOS ALBERTO S/Suc. DNI 4889605.-  
2.- Expediente N° 21557-490364-19 VERA RAMONA JORGELINA S/SUC. DNI 16111023.-  
3.- Expediente N° 21557-456952-18, BARGAS JOSE IGNACIO S/SUC. DNI 16116002.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo.

abr. 27 v. may. 3

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WALTER ALBERTO LAVIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17 de febrero de 2022, en el Expediente N° 3-035.0-2016, Municipalidad de Esteban Echeverría, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de febrero de 2022.... Resuelve: ... Artículo Primero: Declarar la improcedencia de los recursos de revisión presentados por ... Walter Alberto LAVIA... contra la sentencia de fecha 26/04/2018, Municipalidad de Esteban Echeverría, ejercicio 2016, en relación a lo establecido en el Artículo Trigésimo Primero (Considerando Sexto inciso 5), de conformidad con los fundamentos consignados en el Considerando Primero del presente. Artículo Tercero: Notificar a los Sres... Walter Alberto Lavia...de lo expuesto en el artículo Primero del presente. Artículo Quinto: Rubricar..., archívese. Fallo: 61/2022.

Firmado: **Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Eduardo Benjamín Grinberg**. Rubricado: **Ricardo César Patat**.

abr. 28 v. may. 4

POR 3 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de tres (3) días al Señor OSCAR ALBERTO LABORDE, que en el Expediente N° 3-004.0-2019 Municipalidad de Avellaneda - Ejercicio 2019, que se ha firmado la siguiente Resolución: "La Plata, 25 de marzo de 2022. Autos para Resolver (Artículo treinta de la Ley Provincial N° 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Juan Pablo Peredo. Firmado: Ana María Bourimborde (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaria de Actuaciones y Procedimiento)". Y que a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Dra. Ana María Bourimborde; Vocales: Cr. Juan Pablo Peredo, Cr. Daniel Carlos Chillo, Cr. Ariel Héctor Pietronave y Cr. Gustavo Eduardo Diez.

**Ricardo César Patat**, Director

abr. 28 v. may. 2

## ▲ JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

- Agrupación Municipal "BRAGADO CON FE" de Bragado.
- Agrupación Municipal "MORONENSES RECUPEREMOS MORÓN" de Morón.
- Agrupación Municipal "COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN" de La Plata

La presente publicación se realiza por tres (3) días a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación

adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

La Plata, 26 de abril de 2022.

**Augusto Andrés Gelabert**, a/c Despacho.

abr. 29 v. may. 3

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública de Obra N° SDO 6/2022 - Préstamo BIRF 8707-AR

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de "Consolidación del Espacio Público: Pulmón Deportivo y Recreativo" a desarrollarse en el Municipio de Morón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR y el correspondiente Manual Operativo, aprobado por RS-2021-20869614-GDEBA-DEOPISU.

Presupuesto oficial: \$81.470.617,11. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 150 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 13 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 6 de mayo de 2022 a las 11:30 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 6 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-22372342-GDEBA-DEOPISU

abr. 13 v. may. 5

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública de Obra N° 10/2022

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras en el marco de la Licitación N° 10/2022 correspondiente a Islas de Disposición Transitorias y Cestos - Partido de La Matanza; Partido de Morón y Partido de Quilmes a desarrollarse en los Municipios de La Matanza, Morón, Quilmes, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR y el correspondiente Manual Operativo, aprobado por RS-2022-10163423-GDEBA-DEOPISU.

Presupuesto oficial: Lote 1 La Matanza: Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro 89/100 (\$18.636.554,89).

Lote 2 Morón: Pesos Treinta y Un Millones Tres Mil Novecientos Cuarenta y Nueve 43/100 (\$31.003.949,43).

Lote 3 Quilmes: Pesos Veintiocho Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince 29/100 (\$28.372.415,29).

Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: Lote 1 La Matanza: Sesenta (60) días corridos.

Lote 2 Morón: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Lote 3 Quilmes: Ciento Veinte (120) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: el día 13 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 9 de mayo de 2022 a las 11:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 9 de mayo de 2022 a las 13:30 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-02967444-GDEBA-DEOPISU.

abr. 13 v. may. 5

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Modificatoria

POR 15 DÍAS - Circular Aclaratoria N° 1.

Ref.: "Conjunto habitacional Pte. Sarmiento - Consolidación Espacio Público: Pulmón Deportivo Recreativo - Espacio Común 4". Partido: Morón

Por medio de la presente se comunica que en razón de no haberse culminado las obras que se están realizando en la Sede Central del Edificio sito en calle 47 N° 529, donde funciona el Organismo, deviene necesario modificar la fecha de apertura de las presentes actuaciones, a fin de no poner en riesgo la seguridad de los concurrentes y el personal del Organismo.

En virtud de lo cual se establece, tomando en consideración los plazos de publicación establecidos, que la fecha de apertura se traslada al día 6 de mayo del 2022 hasta las 14:00 hs.

EX-2021-22372395-GDEBA-DEOPISU

abr. 13 v. may. 5

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 7/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0036-LPU22**

POR 15 DÍAS - Obra: Repavimentación y Ruta Segura en Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Azul - Coronel Dorrego - Sección: Km. 550,00 - Km. 589,00 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta Millones Doscientos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$1.630.225.891,35) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Dieciséis Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Un Centavos (\$16.302.258,91).

Apertura de ofertas: 30 de mayo del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 18 v. may. 6

**ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)**

**Licitación Pública N° 411-0019-LPU22**

POR 10 DÍAS - Servicio Integral de Limpieza para el Inmueble sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 de la ciudad de La Plata, en virtud del traslado de la sede central de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana al mismo, aprobado por Resolución N° 166/22.

Presupuesto oficial: \$25.104.414,24.

Plazo: 24 meses.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial de la plataforma PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Fecha de publicación del llamado: El día 20 de abril del 2022.

Apertura: El día 9 de mayo de 2022 a las 11:00 hs mediante la citada Plataforma PBAC, y la documentación física requerida deberá ser remitida al Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-26903641-GDEBA-DEOPISU

abr. 20 v. may. 3

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 6/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0044-LPU22**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 06/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0044-LPU22.

Obra: Repavimentación y Ruta Segura en Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Azul - Coronel Dorrego - Sección: Km 360,00 - Km. 400,00 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$1.136.419.983,74) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Once Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve con Ochenta y Tres Centavos (\$11.364.199,83).

Apertura de ofertas: 6 de junio del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de abril del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 22 v. may. 12

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 23/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0054-LPU22**

POR 15 DÍAS - Obra: Autopista Ruta Nacional N° 7, Adecuación Travesía Urbana de Junín - Tramo: Km. 258 - Km. 259,35 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Dos Mil Ciento Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Dieciséis Centavos (\$2.106.884.685,16) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$21.068.846,85).

Apertura de ofertas: 6 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 22 v. may. 12

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 93/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0298-LPU21**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 93/2021.

Proceso de contratación N° 46-0298-LPU21.

Obra: C.Re.Ma 2020 - Malla 206 - Ruta Nacional N° 22 - Tramo: Emp. R.N. N° 3 - Lte. La Pampa/R. Negro - Provincias: Buenos Aires y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$1.988.745.000,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de setenta y dos (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros veinticuatro (24) meses del contrato. Garantía de la oferta: Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$19.887.450,00).

Apertura de ofertas: 03 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 22 v. may. 12

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 4/2022**

#### **Aclaratoria**

POR 5 DÍAS - Circular Aclaratoria - Construcción de Edificio de Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos - Ex CCD La Cacha.

Comitente: Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial

Municipio: La Plata

Fecha de apertura: 9 de mayo del 2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, Calle 51 N° 847, Centro Gubernamental Torre I, Piso 16, La Plata.

Presupuesto oficial: \$88.710.877,16.

Plazo de obra: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$44.000,00

Observaciones: Circular Aclaratoria

Por medio de la presente y sin perjuicio de haber establecido mediante Resolución RESO-2022-543-GDEBA-MJYDHGP, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 4/2022, tramitada por expediente EX-2022-4867534-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, para el 28 de abril de 2022 a las 10:00 horas, se informa que la misma será prorrogada para el día 09 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., con la finalidad de generar una mayor concurrencia de oferentes.

Asimismo, se informa que la consulta y retiro de la documentación necesaria para la participación del presente llamado a licitación pública, se realizará en esta Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, sita en calle 51 n° 847 Centro Gubernamental Torre I piso 16 de la ciudad de La Plata; hasta el día 29 de abril inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia ([http://www.gba.gob.ar/justicia\\_y\\_ddhh/licitaciones](http://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones)), y el presente llamado se publicará también en el Boletín Oficial de la Provincia.

La visita de obra se efectuará el día 02 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., en la ciudad de La Plata.

Contacto: [dir\\_infrapenitenciaria@mjus.gba.gob.ar](mailto:dir_infrapenitenciaria@mjus.gba.gob.ar)

Número de expediente: EX-2022-4867534-GDEBA-DPIPYJMJDHGP

abr. 25 v. abr. 29

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

#### **Aclaratoria**



POR 5 DÍAS - Circular Aclaratoria - Puesta en Funcionamiento de la Dirección Provincial del Archivo Provincial de la Memoria.

Comitente: Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial.

Municipio: La Plata.

Fecha de apertura: 9 de mayo del 2022 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial Calle 51 N° 847 Centro Gubernamental Torre I Piso 16, La Plata

Presupuesto oficial: \$127.066.294,79.

Plazo de obra: 420 días corridos.

Valor del pliego: \$63.000,00.

Observaciones: Circular Aclaratoria.

Por medio de la presente y sin perjuicio de haber establecido mediante Resolución RESO-2022-542-GDEBA-MJYDHGP, la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 5/2022, tramitada por expediente EX-2022-5122536-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, para el 28 de abril de 2022 a las 12:00 horas, se informa que la misma será prorrogada para el día 09 de mayo de 2022 a las 12:00 hs, con la finalidad de generar una mayor concurrencia de oferentes.

Asimismo, se informa que la consulta y retiro de la documentación necesaria para la participación del presente llamado a licitación pública, se realizará en esta Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, sita en calle 51 n° 847 Centro Gubernamental Torre I piso 16 de la ciudad de La Plata; hasta el día 29 de abril inclusive y a contra presentación de boleta de depósito por el valor indicado en el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. El legajo estará disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia ([http://www.gba.gov.ar/justicia\\_y\\_ddhh/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/licitaciones)), y el presente llamado se publicará también en el Boletín Oficial de la Provincia.

La visita de obra se efectuará el día 02 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., en la ciudad de La Plata.

Contacto: [dir\\_infrapenitenciaria@mjus.gba.gov.ar](mailto:dir_infrapenitenciaria@mjus.gba.gov.ar)

Número de Expediente: EX-2022-5122536-GDEBA-DPIPYJMJDHGP

abr. 25 v. abr. 29

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 11/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Reactivación Comercial Av. Colonia y Av. Crovara enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Presupuesto oficial: \$167.751.254,62. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 180 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 25 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 16 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 16 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-05032460-GDEBA-DEOPISU

abr. 25 v. may. 13

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 55/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües Pluviales en Barrio El Tizón - Ramal Calle Arismendi - Virrey Del Pino.

Fecha apertura: 19 de mayo de 2022, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$115.654 (Son Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com).

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Expediente N° 1286/2021/INT.

abr. 25 v. abr. 28

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)**

### **Licitación Pública SDO N° 2/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto de Mejoramiento Espacio Público Barrio Autódromo. Municipio de General Pueyrredón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$89.380.776,34. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 270 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 26 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 17 de mayo de 2022 a las 13:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 17 de mayo de 2022 a las 14:00 hs en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-26463042-GDEBA-DEOPISU.

abr. 26 v. may. 16

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 47/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües Pluviales en Barrio Las Casitas - Ramal Calle Doello - González Catán.

Fecha apertura: 19 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$39.816 (Son Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 1288/2021/INT.

abr. 26 v. may. 2

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública SDO N° 14/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto Obra de Puesta en Valor de Espacio Público y frentes del Mercado Gardel enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Presupuesto oficial: \$89.380.776,34. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 270 días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 27 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 19 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 19 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-07689516-GDEBA-DEOPISU

abr. 27 v. may. 17

## **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

### **Licitación Pública Internacional N° 7/2022**

POR 3 DÍAS - En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 07/2022 para la "Adquisición de Rodados tipo Furgón".

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a [contratacionesucp@gmail.com](mailto:contratacionesucp@gmail.com) indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 9 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados, a partir del día 27 de abril de 2022 en la siguiente página web: <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement.html>.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 30 de mayo de 2022 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 30 de mayo de 2022 a las 13 horas, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atento a las restricciones de público conocimiento, el Acto de Apertura de Ofertas se transmitirá vía Google Meet.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

abr. 27 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

### **Licitación Pública N° 14/2022**

POR 3 DÍAS - Alambrado Estadio Armado J. Echevarría en General Pirán.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 23 de mayo de 2022 a las 9:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal a partir del 9 de mayo de 2022 en el horario de 8:30 hs. a 13:30 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: \$11.912.026,45.

Valor del pliego: \$23.824,05.

abr. 27 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 14/2022**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 14/2022, para la Contratación de Mano de Obra con Materiales Incluidos para la Construcción de 6 Viviendas correspondientes al Prototipo PB6 (56.10m2), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiseis Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cinco (\$26.532.205,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 23/05/2022 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 36881/S/2021.

abr. 27 v. abr. 29

## **SECRETARÍA DE HÁBITAT**

### **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL DE LA MATANZA**

#### **Licitación Pública N° 43/2022**

POR 5 DÍAS - Unidad Ejecutora Municipal de La Matanza.

Programa Mejoramiento de Barrios IV.

Objeto: Contratar la Construcción de:

Lote 1: "Red Vial" , Lote 2: "red Peatonal" , Lote 3: "Plaza Jose Hernández", Lote 4: "Ampliación U. de Salud 17 de Marzo" para el Barrio 17 de Marzo, ubicado en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Sepa: Promeba4-391-LPN-O-

Presupuesto oficial:

Lote 1: \$46.245.465,40. (IVA Incluido) (469.163,69 UVIS)

Lote 2: \$20.836.800,80. (IVA incluido) (211.390,90 UVIS)

Lote 3: \$38.459.457,29. (IVA incluido) (390.174,06 UVIS)

Lote 4: \$33.619.111,00. (IVA incluido) (341.068,39 UVIS)

Preupuesto total: \$139.160.834,49 (1.411.797,04 UVIS)

Valores al 15 de diciembre de 2021 (Valor Uvis: \$98,57).

Financiamiento: Nación Argentina/BID

Plazo de ejecución: 120 días corridos (ciento veinte días corridos)

Adquisición de pliegos: A partir del 04/05/2022 en la Dirección General de Compras, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Sitio Municipalidad de La Matanza, Almafuerde 3050, 2º Piso, San Justo.

Valor del pliego: Sin costo

Consultas: A partir del 04/05/2022 en la Unidad Ejecutora Municipal de 10:00 a 14:00 hs. hasta el día 13/05/2022 - Perú 2430 - San Justo.

Recepción de ofertas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Matanza. Almafuerde 3050 - 2º piso - San Justo. Hasta el día 24/05/2022 a las 10:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Matanza. Almafuerde 3050 - 2º piso, el día 24/05/2022 a las 11:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

abr. 27 v. may. 3

## **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública Nacional N° 5/2022 - Proceso de Contratación N° 46-0043-LPU22**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 05/2022.

Proceso de Contratación N° 46-0043-LPU22.

Obra: Repavimentación y Ruta Segura en Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Azul - Coronel Dorrego - Sección: Km 451,00 - Km. 476,66 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Novecientos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Diecinueve con Dieciséis Centavos (\$920.875.019,16) referidos al mes de septiembre de 2021 con un plazo de obra de dieciocho (18) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Nueve Millones Doscientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta con Diecinueve Centavos (\$9.208.750,19).

Apertura de ofertas: 8 de junio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de abril del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

abr. 27 v. abr. 17

### **MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

#### **Licitación Pública N° 31-0224-LPU21**

POR 2 DÍAS - Objeto: Renovación del Servicio de Mantenimiento de Diez (10) Licencias Firewall Perimetral para el Equipamiento de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), a partir del perfeccionamiento del contrato y por el plazo de treinta y seis (36) meses.

Organismo contratante: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Número de proceso: Licitación Pública N° 31-0224-LPU21

Presupuesto oficial: Dólares estadounidenses Doscientos Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 90/100 (US\$207.385,90), equivalente a Pesos Veintitrés Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 30/100 (\$23.175.374,30).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la Provincia de Buenos Aires, Portal "PBAC": <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal "PBAC": <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 4 de mayo de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del Portal "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2022-99-GDEBA-DGAMJGM

Expediente: EX-2021-18752202-GDEBA-DSTAMJGM

abr. 28 v. abr. 29

### **MINISTERIO DE AMBIENTE**

#### **Licitación Pública N° 1/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Formularios de Seguridad con Destino a la Venta de Valores Fiscales para el Ejercicio 2022.

Apertura de las propuestas: Miércoles 11 de mayo del 2022 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto Administrativo de autorización del llamado: RESO-2022-22-GDEBA-SSTAYLMAMGP

EX-2022-04291251-GDEBA-DGAOPDS

abr. 28 v. may. 2

### **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **Licitación Pública de Obra N° 9/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Proyecto de Plaza Principal Barrio Nuevo Golf a desarrollarse en el Municipio de General Pueyrredón, y el correspondiente Manual Operativo, aprobado por RS-2021-07141186-GDEBA-DEOPISU.

Presupuesto oficial: \$30.369.379,12. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 120 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-26463247-GDEBA-DEOPISU

abr. 28 v. may. 19

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)**

### **Licitación Pública SDO N° 13/2022**

POR 15 DÍAS - Proyecto "Construcción de Polideportivo y Mejoramiento del Entorno" enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$209.696.680,60 con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 360 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-27557895-GDEBA-DEOPISU

abr. 28 v. may. 19

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública N° 15/2022**

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra N° 15/2022 para la ejecución de una serie de obras en el marco del proyecto Red de Desagüe Cloacal- Barrio Autódromo ID° 4384 -Segunda Etapa a desarrollarse en el partido de General Pueyrredón.

Presupuesto oficial: \$80.691.599,96 con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 120 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-31297264-GDEBA-DEOPISU.

abr. 28 v. may. 19

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra N° 16/2022**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en el marco de Red de Agua Potable - Barrio a desarrollarse en el Municipio de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$117.601.743,66. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 28 de abril del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de mayo de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-32796303-GDEBA-DEOPISU.

abr. 28 v. may. 19

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 1/2022**

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Llámase a Licitación Pública N° 1/22, para la Contratación de Obras de Mantenimiento Correctivo o Preventivo de Instalación de Gas y Trabajo de Mantenimiento.

Apertura: 12 de mayo de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar -Avda. Andrés Baranda N° 1456- Distrito Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar -Avda. Andrés Baranda N° 1456- Distrito Quilmes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Sede del Consejo Escolar -Av. Andrés Baranda N° 1456, los días hábiles en horario administrativo de 9:00/13:00 hs.

Expediente Interno N° 085-04/2022.

abr. 28 v. may. 2

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS**

#### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese por dos (2) días a Licitación Pública N° 6/2022, para la Contratación de Módulos de Alimentos Período Mayo - Junio.

Apertura: 10 de mayo de 2022 - Horario: 10 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165.San Nicolás - Distrito San Nicolás.

Valor del pliego: \$12.000

Expediente Interno N° 097-70-2022

abr. 28 v. abr. 29

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY**

#### **Licitación Privada N° 2/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2022 - Autorizada por Disposición N° 52/2022, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis período mayo a diciembre de 2022, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto estimado: \$31.817.280,00 (Treinta y Un Millones Ochocientos Diecisiete Mil Doscientos Ochenta).

Apertura: 2 de mayo de 2022 - 7:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chivilcoy - Calle 9 de Julio N° 79 e/Gral. Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy, hasta las 7:00 horas del día lunes 2 de mayo de 2022.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Chivilcoy - calle 9 de Julio N° 79 e/Gral. Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy.

Valor del pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar Calle 9 de Julio N° 79, e/Gral. Paz e H. Irigoyen.

Expediente N° 028-48/2022

abr. 28 v. abr. 29

### **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA H.M.A. DR. LEÓNIDAS LUCERO**

#### **Licitación Pública N° 3000/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3.000/2022 de Objeto: Provisión de Oxígeno a Granel hasta diciembre de 2022 para Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Bahía Blanca. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3.000/2022.

Presupuesto oficial: \$12.778.500,00 (Pesos Doce Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos).

Valor del pliego: \$12.778,00 (Pesos Doce Mil Setecientos Setenta y Ocho).

Consulta de pliegos: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca.

Correo Electrónico: [dptocompras@hmabb.gov.ar](mailto:dptocompras@hmabb.gov.ar)

Consulta Web de Pliego de Bases y Condiciones: [www.hmabb.gov.ar](http://www.hmabb.gov.ar); Hospital Abierto; Compras y Contrataciones; Pliegos y Licitaciones; Licitación Pública N° 3.000/2022.

Fecha y lugar de apertura: 30/05/2022 - 10:00 hs. - Departamento de Compras - H.M.A.L.L.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca.

abr. 28 v. abr. 29

### **MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

**Licitación Pública N° 2/2022**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales para la Construcción de 16 Viviendas de la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$10.598.880.

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 6 de mayo del 2022.

Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1º Piso, hasta 48 horas antes, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. N° S/4124-0887/2022.

abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 49/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 49/2022 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Red Secundaria Cloacal Grand Bourg Etapa 3 - Localidad de Grand Bourg. El presente anteproyecto contempla las Condiciones Técnicas de Ejecución en la vía pública de Aysa S.A. para una vinculación futura cuando sea alcanzado por las obras de expansión del servicio, previstas en el Plan Director de Aysa S.A.

Descripción general del anteproyecto: El Presente Proyecto de Ingeniería básica desarrolla la Cobertura con Redes Cloacales Domiciliarias de Grand Bourg en la Etapa III.

La zona es la delimitada por las calles Ricardo Rojas, Yapeyú, Francisco Beiró, Yermoli, Hipolito Bouchard, Combate de San Lorenzo, Nazca, Combate de Chacabuco, Pasco y Juan Francisco Seguí.

Fecha de apertura: 16 de mayo de 2022 - Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$403.267.491,67.

Valor del pliego: \$403.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 2, 3 y 4 de mayo de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 6 y 9 de mayo de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 16/05/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2448/2022.

Expte.: 4132-17906/2022.

abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 51/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 51/2022 por la Provisión de 1.180 Pasadores de Hierro Liso Ø 20 X 12M, 467 Hierro Nervado Ø10 X 12M, 715 Barras de Unión Nervada Ø12 y 2.324 Hierro Nervado Ø6 X 12M, para ser utilizados en la Obra de Pavimentos Rígidos por Administración, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas

Fecha de apertura: 17 de mayo de 2022 - Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$17.176.864,00.

Valor del pliego: \$17.180,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 2, 3 y 4 de mayo de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 6 y 9 de mayo de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 17/05/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2442/2022.

Expte.: 4132-14893/2022.

abr. 28 v. abr. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 67/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación Ejecución de Puesta en Valor Plaza Carlino - Dirección de Infraestructura Escolar - Secretaría

de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 23/5/2022 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$13.031,75.

Presupuesto oficial: \$26.063.519,17. (Pesos Veintiséis Millones Sesenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve con 17/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 1901 de fecha 25 de abril de 2022.

Expediente: 95.653/2022

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 68/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Módulos de Alimentos - Servicio Alimentario Escolar - Secretaría de Desarrollo Social.

Fecha de apertura: 24-05-2022 - Hora: 10:00.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$1.039.587.002,10. (Pesos Un Mil Treinta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Dos con 10/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 1900 de fecha 25 de abril del 2022.

Expediente N° 96.562/2022.

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 20/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Trabajos de Refacciones Varias en Escuela Primaria N° 48/Escuela Secundaria N° 30, Etapa II.

Ubicación: Calle 56 Intersección Calle 69 - Provincias Unidas del Río de La Plata, Barrio San Nicolás, Localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: \$17.286.785,00.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de conservación de obra: 180 (Ciento Ochenta) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$17.286.785,00.

Capacidad financiera: \$70.107.516,94.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 19/05/2022.- Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$17.280,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente Administrativo: 4037-2478-S-2022

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**

### **Licitación Pública N° 8/2022**

POR 3 DÍAS - Construcción Campo de Hockey con Materiales Incluidos en el Predio del Club Sportivo de San Cayetano.

Fecha y hora de apertura de sobres: 19 de mayo de 2022 - 11:00 horas

Acto de apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.

Presupuesto oficial: \$18.000.000,00.

Consulta y retiro de pliegos: Del 29 de abril de 2022 hasta las 13:00 del 18 de mayo de 2022 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 - San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 610/2022.

Expediente Municipal: N° 4103-64/2022

abr. 28 v. may. 2



## **MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Etapa Final Convenio Red de Vías Seguras.

Presupuesto oficial: \$18.289.164,20 - (Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 20/100)

Valor del pliego: \$1.800,00 - (Un Mil Ochocientos).

Venta del pliego: Hasta la hora y fecha de apertura en horario de 08:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, (Calle Crámer N° 270 - Tel.: (02241) 431341 - mail: [compras@chascomus.gob.ar](mailto:compras@chascomus.gob.ar))

Vista del pliego: Se podrá ver en horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús o solicitar copia por mail a [compras@chascomus.gob.ar](mailto:compras@chascomus.gob.ar).

Consulta del pliego: Por escrito en horario de 8:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chascomús (Calle Crámer N° 270 - Chascomús).

Recepción de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día 11/5/2022 en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270.

Apertura de Propuestas: en Municipalidad de Chascomús, calle Crámer N° 270:

Sobre N° 1: 11/5/2022, a las 10:00 hs.

Sobre N° 2: 11/5/2022, a las 11:00 hs.

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - Dispuesta por Decreto N° 292/2022. Objeto: Otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de Unidad Turística Fiscal UTF Guaminí 01: Buffet de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Guaminí, por el Plazo de Cinco (05) años, en un todo de acuerdo con las Condiciones establecidas por la Ordenanza N° 60/2013 y 20/2021 y Decreto 385/2022.

Consultas y/o retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Recaudación de Municipalidad de Guaminí, Plaza Alsina s/n de Guaminí, Bs. As.

Fecha y hora tope para presentación de ofertas: Las 10 horas del día 26 de mayo de 2022 por Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con sede en la Plaza Alsina de la localidad y partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

Lugar, fecha y hora para aperturas de los sobres de ofertas: Salón Blanco del Palacio Municipal en Guaminí, el día 26 de mayo de 2022 a partir de las 10:30 horas.

Decreto Nro. 292/2022.

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS**

### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - Referencia: Licitación Pública 3/2022 para Recambio Red de Agua Potable (Etapa 2) y Recambio de Red Maestra de Distribución para Abastecimiento de la Etapa 2.

Presupuesto oficial: Pesos Cien Millones Setecientos Catorce Mil Cuarenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$100.714.046,68).

Valor del pliego: \$15.000 (Pesos Quince Mil).

Plazo de ejecución de obra: 180 días (6 meses).

Adquisición del pliego y consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tres Lomas, sita en la calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.). Tel: 02394-430293/295, del 11 de abril de 2022 al 22 de abril de 2022, en días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.

Acto de apertura: El día 27 de abril de 2022 a las 10:00 hs. en la sala de reuniones de la Municipalidad de Tres Lomas, calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.).

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs. el día 27 de abril de 2022 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tres Lomas, calle Rivadavia 149, Tres Lomas (Bs. As.).

Expediente: 4126-6496/2022

Decreto: 109/2022

Circular N° 1

Frente a la existencia de cuestiones Técnico Legales que demoraron la confección del Pliego de la Licitación referenciada, la Municipalidad de Tres Lomas, notifica la ampliación del plazo para la compra del mencionado Pliego hasta el día 29 de Abril de 2022 a las 13 hs.; fijando la apertura de dicha licitación para el próximo 9 de mayo de 2022 a las 10 hs., siendo el plazo máximo para la entrega de sobres a las 9 hs. de ese mismo día.

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 57/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Reparación de Veredas y Rampas de Accesibilidad.  
Presupuesto oficial: \$219.997.800,00. (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos)  
Adquisición de pliegos: A partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 06 de mayo de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso  
Valor del pliego: \$165.111,00. (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Once).  
Consultas: A partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 11 de mayo de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso  
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 16 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.  
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 16 de mayo de 2022 a las 11:30 hs.  
abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 58/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Renovación Integral Plaza Grigera.  
Presupuesto oficial: \$354.305.094,85. (Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Cinco Mil Noventa y Cuatro con Ochenta y Cinco Centavos).  
Adquisición de pliegos: A partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 06 de mayo de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.  
Valor del pliego: \$265.842,00. (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos).  
Consultas: A partir del 04 de mayo de 2022 y hasta el 11 de mayo de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.  
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 17 de mayo de 2022 a las 11:00 hs.  
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 17 de mayo de 2022 a las 11:30 hs.  
abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

### **Licitación Pública N° 4/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Centro Desarrollo Infantil Barrio Villa Ramallo - Ranchos.  
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.  
Presupuesto oficial: \$27.150.019,12 (Veintisiete Millones Ciento Cincuenta Mil Diecinueve con 12/100 Ctvo.)  
Presentación de propuestas: Hasta el día 16/5/2022  
Hora: 11:00 hs.  
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.  
Apertura de propuestas: Día 16/5/2022 - Hora 12:00 hs.  
Lugar: Salón de Usos Múltiples Municipal ubicado en el Centro Cívico frente al Palacio Municipal.  
Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858, Ranchos, Gral. Paz, Bs. As.  
Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en [generalpaz.compras@live.com.ar](mailto:generalpaz.compras@live.com.ar)  
Expediente Interno N° 4047-30818/22  
abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**

### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - Obra: Red de Vías Seguras - Cañuelas - Buenos Aires  
Monto de la obra: \$71.427.964,36  
Valor del pliego: \$70.000  
Apertura de ofertas: 24 de mayo/2022 - 12:00 hs.  
Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.  
Retiro de pliegos: Del 2/5/2022 hasta el 6/5/2022, de 9:00 a 13:00 horas.  
Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al [lytcanuelas@gmail.com](mailto:lytcanuelas@gmail.com).  
Expediente N° 4017-18618/2022  
abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 20/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/22, por Adquisición de Equipo de Rayos X Digital. Destinados a Farmacia Central Larcade, destinado al Hospital San Miguel Arcángel, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.  
Fecha de apertura: 24 de mayo de 2022 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$10.827.500,00.

Valor del pliego: \$11.910,25.

Consulta de pliegos: Entre los días 5 al 13 de mayo de 2022 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar).

Adquisición de originales: entre los días 16 al 19 de mayo de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 4580/22.

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

### **Licitación Pública N° 15/2022**

POR 3 DÍAS - Unidad Turística Fiscal Playa Dorada.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 26 de mayo de 2022 a las 9:30 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N°50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal a partir del 6 de mayo de 2022 en el horario de 8:30 hs. a 13:30 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: Seis Mil (6.000) litros de gas oil YPF (valor ACA Santa Clar del Mar).

Valor del pliego: \$50.000,00.

abr. 28 v. may. 2

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.222**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.222.

Objeto: Renovación de Licencias, Soporte Técnico y Mantenimiento de Antivirus y EDR.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 10/05/2022 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$34.538

Fecha tope para efectuar consultas: 03/05/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/05/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla [licitacionesdeservicios@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdeservicios@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - nivel 3 - núcleo a, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.735

abr. 28 v. abr. 29

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.223**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Carrocerías para Unidades Blindadas.

Fecha de apertura: 10/05/2022 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$45.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 03/05/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/05/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.744.

abr. 28 v. abr. 29

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Licitación Pública Nacional N° 1/2022**

POR 3 DÍAS - Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones N° RESOL-2017-368-E-

GDEBA-MIYSPGP y N° RESOL-2017-396-E-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Resolución Firma Conjunta N° 207-ADA-2020), para el Servicio de Lectura de Medidores de Agua Potable.

Consulta de pliegos: Desde el 02 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., hasta el día 10 de mayo de 2022 a las 12:00 hs. En razón de la emergencia sanitaria, los oferentes interesados en participar deberán efectuar las consultas al correo electrónico: [licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar).

Acceso a pliegos: Desde 02 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., hasta el día 10 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el oferente interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Consultas para acceso: [licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar).

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$130.560.392,00 + IVA.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas mediante link de WeTransfer por correo electrónico a la casilla [licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el 17 de mayo de 2022 a las 12:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 17 de mayo de 2022 a las 12:00 hs., en la plataforma virtual Microsoft Teams.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120

Dirección: Calle 43 N° 592, La Plata.

Correo electrónico: [licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar)

abr. 28 v. may. 2

## **MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Licitación Pública N° 30-0001-LPU22**

POR 1 DÍA - Objeto: Suscripción del Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico, de la Solución de Backup Compuesta por Cien (100) Licencias Veeam Availability Suite Enterprise Plus, desde el perfeccionamiento del contrato y por el plazo de doce (12) meses, susceptible de prórroga por hasta doce (12) meses, y de ampliación hasta en un cien por ciento (100%), bajo la modalidad de pago anticipado.

Presupuesto oficial: Dólares estadounidenses Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 (US\$156.171,00) equivalente a pesos Dieciséis Millones Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 (\$16.827.425,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 5 de mayo de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2022-101-GDEBA-DGAMJGM

Expediente: EX-2021-30278504-GDEBA-DSTAMJGM

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0014-LPU22**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 101-0014-LPU22 con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de 18.500 kg. de Metformina Clorhidrato con destino al Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (Prodiaba), dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de \$51.430.000,00.

Disposición DISPO-2022-449-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 26/4/2022

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente: EX-2021-31590635-GDEBA-DPTGADMSALGP

abr. 29 v. may. 2

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE 9 DE JULIO**

### **Licitación Privada N° 1/2022**

POR 1 DÍA - Objeto - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Provisión del Servicio Alimentario Escolar, módulos, en el distrito de 9 de Julio para el período mayo de 2022.

Valor del pliego: \$10.000,00 (pesos Diez Mil).

Lugar de apertura: Consejo Escolar de 9 de Julio - Calle Salta N° 1163 - Distrito de 9 de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 9 de mayo de 2022 - 8:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Salta N° 1163 - Distrito de 9 de Julio, hasta el día y hora

fijados para la apertura de ofertas o escaneada la documentación y firmada enviada hasta las 7:30 hs. al correo ce076@abc.gob.ar.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó en Sede del Consejo Escolar - calle Salta N° 1163, Distrito de 9 de Julio, los días hábiles de 9:30 a 12:30 hs.-

Acto administrativo: Disposición N° 129/2022

Presupuesto oficial: \$17.986.524,94.-

Expediente Interno N° 076-46/2022

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

### **Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 11/2022**

POR 1 DÍA - Llámase Contratación Directa/Procedimiento Abreviado N° 11/2022 para la Realización de Reparaciones Eléctricas.

Lugar de apertura: El día 6 de mayo de 2022 - 12:00 hs. - Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar el día 03/05/2022 en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Expediente interno N° 032/1745/2022 del Distrito Florencio Varela.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

### **Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 12/2022**

POR 1 DÍA - Llámase Contratación Directa/Procedimiento Abreviado 12/2022 para la realización de Mantenimiento Preventivo/Correctivo Instalación de Gas, Prueba Hermeticidad e Instalación Calefacción.

Lugar de apertura: El día 6 de mayo de 2022 - 14:00 hs. - Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar el día 3/5/2022 en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Expediente interno 032/1746/2022 del Distrito Florencio Varela.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO**

### **Licitación Pública N° 1/2022**

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Llámase a Licitación Pública N° 01/22, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 4 de mayo de 2022 -09:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho, los días hábiles en horario administrativo ó en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Valor del pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)

Expediente Interno N° 006-08-2022.

abr. 29 v. may. 2

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 30/2022**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 30/2022, por Cubierta en el siguiente Establecimiento EP 30.

Fecha de apertura: Día 5 de mayo de 2022 - 14:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 2 y 3 de mayo de 2022

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: 23000

Presupuesto oficial: \$11.880.247,28.-

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 31/2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 31/2022**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 31/2022, por Refacciones, en el siguiente Establecimiento: EES 20.

Fecha de apertura: Día 5 de mayo de 2022- 14:00 horas.

Fecha de entrega de pliegos 2 y 3 de mayo de 2022.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Presupuesto oficial. \$2.414.684.74.

Pliegos: \$4830.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 31/2022.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Oferta N° 48/2022**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Locación en la Ciudad de Ranchos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Paz.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico [inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar), hasta el día 26 de mayo del corriente año, a las 10:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-655/2012.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 49/2022**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico [inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar), hasta el día 26 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-2160/2019.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 51/2022**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Locación en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico [inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar), hasta el día 26 de mayo del corriente año, a las 9:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-552/2012.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Pedido Público de Ofertas N° 52/2022**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Compra y/o Locación en la Ciudad de Mar del Tuyú, Santa Teresita, San Bernardo y Mar de Ajó, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado y la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Partido de la Costa.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 26 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia. Expte. N° 3003-2573/2019

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES**

**Licitación Privada N° 11/2022**

POR 1 DÍA - Fíjase fecha de apertura el 5 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, para la Licitación Privada N° 11/2022, por la Adquisición de Alimentos (Picada, Paleta, Nalga, Cuadrada), solicitado por el Servicio de Alimentación de este establecimiento, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Estéves, calle Garibaldi 1661, Localidad de Témporley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves, Oficina de Compras, Garibaldi 1661. (1834), Témporley - Tel.: 4298-1931.

EX-2022-10018002-GDEBA-HIJAEMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE SALTO**

**Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 6/2020 para la Contratación de la Ejecución de la Obra Denominada Recambio Red de Distribución de Agua Potable, Etapa 1 en la Ciudad de Salto Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veintisiete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con Veintiocho Centavos (\$227.252.204,28.-).

Fecha: 7 de junio de 2022.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Recepción de las propuestas: Se recibirán las propuestas hasta una (1) hora antes de la fecha y horario fijado para el acto de apertura.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto.

La adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Generales, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares estarán disponibles de forma gratuita en [www.salto.gob.ar](http://www.salto.gob.ar). Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales, Tel.: 02474-422103- Interno 47-48, [dirlegales@salto.gob.ar](mailto:dirlegales@salto.gob.ar). Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales - Tel.: 02474-422154.

Dirección de Compras: [comprasalto@yahoo.com.ar](mailto:comprasalto@yahoo.com.ar) - Tel.: 02474-422103, interno 24-42.

Expediente N° 4099-35858/2020 - Alcance IV.

abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

**Licitación Pública N° 5/2022**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 5/2022- Segundo Llamado. Objeto: Obra Recambio de Luminarias en Avenidas de Necochea y Quequén.

Fecha y hora de apertura de sobres: 6 de mayo de 2022 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos- Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, 2º Piso. Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$8.679.000,00.

Valor del pliego: \$8.679,00.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Obras Públicas, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, 2º piso. Tel.: 2262448020 - 2262448022, Necochea - Provincia de Buenos Aires. Hasta el 5/5/2022.

Decreto N° 1160/2022.

Expediente municipal: N° 5532/2021- Alc. 1- cuerpo 1.

abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 42/2022**

POR 2 DÍAS - Ejecución de Intervenciones para la Prevención de la Seguridad Vial.

Presupuesto oficial: \$29.477.500,00 (Pesos Veintinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Valor del pliego: \$14.739,00 (Pesos Catorce Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/100).

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Decreto N° 499/2022. Expediente: 4117.23827.2022.0.

abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 43/2022**

POR 2 DÍAS - Provisión e Instalación de Paradas de Colectivos Municipales.  
Presupuesto oficial: \$23.493.750,00 (Pesos Veintitrés Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).  
Valor del pliego: \$11.747,00 (Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100).  
Fecha de apertura: 23 de mayo de 2022 a las 12:00 horas.  
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Decreto N° 498/2022. Expediente: 4117.23836.2022.0.

abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 44/2022**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Indumentaria de Seguridad Vial.  
Presupuesto oficial: \$13.840.386,00 (Pesos Trece Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Seis con 00/100).  
Valor del pliego: \$6.920,00 (Pesos Seis Mil Novecientos Veinte con 00/100).  
Fecha de apertura: 24 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.  
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Decreto N° 497/2022. Expediente: 4117.23689.2022.0.

abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

**Licitación Pública N° 25/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25/2022 por la cual se solicita la Contratación de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y necesarios para la Obra del Club Municipal en la localidad de Pte. Derqui, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar.  
Apertura: 27/5/2022 - Hora: 10:00 horas.  
Presupuesto oficial: \$251.994.290,60 (Pesos Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa con 60/100).  
Valor del pliego: \$252.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100).  
Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar. Decreto N° 845/2022. Expte. N° 972/2022.

abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

**Licitación Pública N° 38/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38/2022 por la cual se solicita la Contratación del Alquiler de 8 Camiones Volcadores/Tipo Tatú, con Operador y Combustible por un total de 14.400 horas, para prestar servicios de mantenimiento en el Partido de Pilar, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Pilar.  
Apertura: 30/5/2022 - Hora: 10:00 horas.  
Presupuesto oficial: \$84.960.000,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil con 00/100).  
Valor del pliego: \$84.960,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100).  
Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar. Decreto N° 821/2022. Expte. N° 1815/2022.



abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 39/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/2022 por la cual se solicita la Adquisición de Pinturas destinadas al Mantenimiento de Plazas y Edificios Públicos, Pintura de Cordones y Delineación Vial, y Otros Trabajos que realicen las áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Pilar.

Apertura: 30/05/2022 - Hora: 11:00 horas.

Presupuesto oficial: \$58.742.482,70 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 70/100).

Valor del pliego: \$58.742,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 817/2022.

Expte. N° 1530/2022.

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 40/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40/2022 por la cual se solicita la Adquisición de 1.800 Caños de Hormigón Simple de 400 x 1200 mm. y 160 Caños de Hormigón Simple de 1000 x 1200 mm., los que serán utilizados para Trabajos de Entubación y Cruce de Calles en las localidades del Partido de Pilar, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Pilar.

Apertura: 30/05/2022 - Hora: 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$19.772.000,00 (Pesos Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Dos Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$19.772,00 (Pesos Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 823/2022.

Expte. N° 1816/2022.

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Centro de Desarrollo Infantil Tres Arroyos.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - primer piso.

Valor del pliego: \$48.956.

Presupuesto: \$48.955.539,34.

Consulta y venta de pliegos: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Castelli N° 625 P. A. de Tres Arroyos, a partir del 4 al 17 de mayo, en horario administrativo.

Decreto N° 1010/2022.

Expediente N° 4116-307475/2022.

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**

### **Licitación Pública N° 1/2022**

POR 2 DÍAS - Construcción Nuevo Parador de Ómnibus General Pinto - Buenos Aires.

Apertura de la licitación: 31 de mayo de 2022.

Hora de la apertura: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.

Valor del pliego: Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$84.000).

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Tres c/93 Ctvos. (\$83.334.843,93)

Convenio de asistencia técnica, económica y financiera - Ministerio de Transporte de la Nación - Programa de infraestructura nodal de transporte público de pasajeros.

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 27/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: Vereda y Puesta en Valor Plaza Islas Malvinas en Aguas Verdes.  
Fecha de licitación: 18 de mayo de 2022 - Hora: 11:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. piso - Mar del Tuyú.  
Venta del pliego: Desde el 04/05/2022 al 05/05/2022.  
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
Expediente N° 4122-001041/2021.

abr. 29 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 28/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Paseo Costanera desde la Calle 44 a Calle 48 de la Localidad de Santa Teresita.  
Fecha de licitación: 18 de mayo de 2022 - Hora: 12:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1º piso - Mar del Tuyú.  
Venta del pliego: Desde el 4/5/2022 al 5/5/2022.  
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
Expediente N° 4122-000127/2022.

abr. 29 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 29/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor Espacio Público (Plaza) B° Golf Santa Teresita.  
Fecha de licitación: 18 de mayo de 2022 - Hora: 13:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1º piso - Mar del Tuyú.  
Venta del pliego: Desde el 4/5/2022 al 5/5/2022.  
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.  
Expediente N° 4122-000405/2022.

abr. 29 v. abr. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 30/2022**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.  
Fecha de licitación: 18 de mayo de 2022 - Hora: 14:00 hs.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1º piso - Mar del Tuyú.  
Venta del pliego: Desde el 4/5/2022 al 5/5/2022.  
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).  
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono: (02246) 433-076.  
Expediente N° 4122-000490/2022.

abr. 29 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**

### **Licitación Pública N° 5/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública. Objeto: Adquisición de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 5.494. M2 de Pavimento Asfáltico.  
Presupuesto oficial: \$13.369.500.00.  
Valor del pliego: \$13.247.  
Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.  
Apertura: 27 de mayo de 2022 - Hora: 11:00.  
Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.  
Consultas: Oficina de Obras Públicas.  
Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 hs.  
Decreto: 188/2022.  
Expediente: 182007.

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**

### **Licitación Pública N° 6/2022**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Materiales y Mano de Obra para Refacción Acondicionamiento Térmico en E.E.S.T N° 1.

Presupuesto oficial: \$8.686.101.04

Valor del pliego: \$11.967

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Apertura: 30 de mayo de 2022 - Hora: 11:00.

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes

Consultas: Oficina de Obras Públicas

Presentación de ofertas: Hasta las 10:30 hs.

Decreto:189/2022

Expediente: 182008

abr. 29 v. may. 2

### **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

#### **Licitación Pública N° 23/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 5 Hidrogrúas Articuladas con Balde Almeja de 300 lts., según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo I y Memoria técnica gráfica.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2022 - Hora: 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 23/05/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de mayo de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1192318/2022.

abr. 29 v. may. 2

### **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

#### **Licitación Pública N° 24/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de 10 Tractores con Desmalezadoras de Arrastre, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Anexo I -Especificaciones Técnicas.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2022 - Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 23/05/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), y solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de mayo de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1192319/2022.

abr. 29 v. may. 2

### **MUNICIPALIDAD DE QUILMES UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV**

#### **Licitación Pública N° 33/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 33/2022 por Sistema de Postcalificación Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la Construcción de Reconversión Urbana y Desagües Pluviales Barrio Malvinas II; Sepa: PROMEBA 4-314-LPN-O. Ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$21.340.055,68 (Pesos Veintiún Millones Trescientos Cuarenta Mil Cincuenta y Cinco con 68/100). Valores al mes de febrero 2021.

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 29/04/2022 hasta 20/05/2022 en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Gratuito.

Consultas: A partir del 29/04/2022 hasta diez (10) días antes del vencimiento del plazo para presentación de Ofertas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs.

Recepción de ofertas: En la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Hasta el día 23/05/2022 a las 9:30 hs.

Acto de apertura: En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Provincia de Buenos Aires, el día 23/05/2022 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD QUILMES**

### **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV**

#### **Licitación Pública N° 34/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratar la Construcción de Desagües Pluviales Barrio La Matera; Sepa Promeba 4-380- LPN-O. Ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$251.985.014,55 (Pesos Doscientos Cincuenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Catorce con 55/100.) Valores al mes de septiembre 2021.

Financiamiento: Nación Argentina/BID

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 29/04/2022 hasta 19/05/2022 en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 29/04/2022 hasta diez (10) días antes del vencimiento del plazo para presentación de Ofertas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hs.

Recepción de ofertas: En la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Hasta el día 23/05/2022 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: En la Casa de la Cultura de Quilmes, cita en Rivadavia N° 383, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día 23/05/2022 a las 11:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**

### **SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

#### **Licitación Pública N° 28/2022**

POR 2 DÍAS - Paseo Guatemala - Villa Jardín.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 5 meses.

Presupuesto oficial: \$20.250.000,00.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: \$20.000.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

abr. 29 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN**

### **UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV**

### **Licitación Pública N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratar la Construcción de Pavimentos de Calles en Barrio Villa Hidalgo para el Barrio Villa Hidalgo, ubicado en el Partido de Gral. San Martín. Sepa Promeba 4-374-LPN-O.

Presupuesto oficial: \$89.996.158,78 (Pesos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Setenta y Ocho Centavos). Valores al mes de septiembre de 2021.

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 2 de mayo de 2022 en la Unidad Ejecutora Municipal - Belgrano 3747 2° piso.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas: A partir del 2 de mayo de 2022 en la Unidad Ejecutora Municipal de 8:00 a 15:00 hs., hasta el día 10 de mayo de 2022.

Recepción de ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Promeba, Belgrano 3747, 2° piso (Dirección Gral. de Compras y Contrataciones) hasta el 26 de mayo a las 12:00 hs.

Acto de apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Promeba, Belgrano 3747, 2° piso (Sala de Licitaciones) el 26 de mayo a las 12:30 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

abr. 29 v. may. 2

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 45/2022**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del Espacio Exterior - Ejecución de Veredas en Centros Comerciales de la localidad de Isidro Casanova y Rafael Castillo.

Fecha apertura: 23 de mayo de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$31.466 (Son Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertaslamatanza@gmail.com](mailto:ofertaslamatanza@gmail.com)

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 7865/2021/INT.

abr. 29 v. may. 5

### **AGUAS BONAERENSES S.A.**

#### **Licitación Privada N° 26/2022**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Ejecución de la Ingeniería para el Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales de San Miguel de Monte.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 3 de mayo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$17.370.000,00 + IVA.

### **AGUAS BONAERENSES S.A.**

#### **Concurso de Precios N° 10012034/10012569**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Alquiler de Grúa Montada sobre Camión para Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 1° de mayo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$9.000.000,00 - más IVA.

### **AGUAS BONAERENSES S.A.**

#### **Concurso de Precios N° 10012471**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Válvulas para Seccionamiento de Red en Marcos Paz - Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 2 de mayo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$3.863.000,00 - más IVA.

**AGUAS BONAERENSES S.A.****Concurso de Precios N° 10012478**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Mantenimiento de las Redes de Aguas - Recambio de Válvula Esclusa en B° Don Orión.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 2 de mayo de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$942.000,00 - más IVA.

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública N° INM 5092**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5092 para la Ejecución de los Trabajos de Provisión, Transporte e Instalación de 4 (cuatro) Tesoros Móviles con Cajas de Seguridad para la Sucursal Miramar (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/05/2022 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar](mailto:comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar)

abr. 29 v. may. 4

**BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - Estado consolidado de situación financiera al 31-12-21 y 31-12-20.

**ANEXO/S**

Balance [9f41aa6d8d178932768f5df18367adefbb9c6417c698c767a14fad64ce1b9027](#)

[Ver](#)

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Delegación II - Mar del Plata**

LEY 7.193 TO Y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - CRESPO ANA MARÍA, DNI 17.179.510 solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Salta 2775 de Mar del Plata. 18 de marzo de 2022. Cabrera Graciela Raquel. Presidenta.

abr. 29 v. may. 3



POR 5 DÍAS - **Balcarce**. La señora PETRANTONIO ANDREA NATALIA, DNI 28.759.409, CUIT 27-28759409-2, domiciliada en la calle San Lorenzo N° 579 de la ciudad de Balcarce, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Petrantonio Stella Maris, DNI 25.575.574, CUIT 27-25575574-47, destinada al rubro: Cafetería y Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas en Establecimiento con Servicio de Mesa, ubicado en la calle Avenida Kelly N° 750 de la ciudad de Balcarce.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ISAO YONASHIRO, CUIT 20935033358, transfiere a Mariana Nadia Yonashiro, CUIT 27282773835, el fondo de comercio, Heladería Artesanal con Elaboración Propia Para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Cafetería, sito en la calle Boccuzzi 165, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Sandra Briega. Contador Público.

abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se hace saber que YU SHENGFENG, (CUIT 23-94050878-9), cede los derechos de Fdo. de Comercio, libre de toda deuda a María Leonor Huarcaya Ochoa. (CUIT 27-94820365-6), rubro: Vta. Minorista de Artículos de Bazar, Librería, Juguetería y Regalería, ubicado en la calle Sallares N° 39/43. Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Sallares 39/43, Fcio. Varela.

abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS - Moreno.** CARLOS ALBERTO LOPEZ, DNI 13.240.042, CUIT 20-16240042-9, con domicilio en la Av. Bartolomé Mitre 1708, Moreno, Provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo De Comercio del rubro: Almacén y Dietética, expediente N° 4078-227534-L-2021, cuenta comercial 16240042 con domicilio de Martínez Melo 97, Moreno, Provincia Buenos Aires a Marcelo Daniel Ledesma Garcia, DNI 22.503.144, CUIT 20-22503144-5, domicilio en la calle Paulino Rojas 950, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Moreno, marzo 3 de 2022.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la social CALERA BUENOS AIRES S.A., CUIT 30-55546052-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta de Materiales de Construcción, sito en la calle Acceso Norte Km 44 de la Ciudad/Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la razón social; Nueva Casa S.A., CUIT 30-68856313-1, expediente de habilitación N° 3808/2018, Cta. Cte.: 5968. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** Se comunica al comercio que CLAUDIO ARTURO MOLINA, Transfiere su fondo de comercio, ubicado en Av. Vallette 2053, Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, cuya actividad es Venta de Repuestos, a favor de Claudio Arturo Molina e Hijos S.R.L. Reclamo de ley en domicilio citado.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Escobar.** JUAN C. GRIMALT, CUIT 20-16058320-8, transfiere a Miguelina Oña Ramirez, CUIT 27-94004726-4, el fondo de comercio de "Verdulería" sito en E.T. de Cruz N° 910, Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Glew.** Aviso que la Sra. HUALING WU, con DNI 94.037.298, transfiere fondo de comercio rubro: Autoservicio Minorista, con nombre de fantasía "Dulce", sito en Soldi 172, Glew, partido de Alte. Brown, al Sr. Jianglun He, con DNI 95.406.196. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Graciela Andrea Ledesma. Abogada.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** El día 15 de febrero de 2019 José Daniel Siviero, CUIT 20-22717850-8 (comprador) compró el 20 por ciento de la sociedad Nueva Castelli S.C.S. perteneciente a JAVIER CASTELLI, CUIT 20-18380622-0. (vendedor). La operación fue efectuada bajo la certificación del escribano Leandro Llanos Reg 28 Alte. Brown. De esta manera la Farmacia Nueva Castelli S.C.S. pasa a ser unipersonal cuyo único dueño es José Daniel Siviero, CUIL 20-22717850-8. En ese acto el vendedor otorgó la posesión definitiva del fondo de comercio en lo que respecta a su porcentaje de tenencia al comprador quien la tomó y aceptó con todas sus instalaciones, maquinarias y mercadería de plena conformidad. Reclamos de ley en el domicilio social sito en calle Arias 2031, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Morón.** La Sra. JULIETA FLORENCIA SCIASCIA, CUIT 27-28641663-8, vende a Nicolini Alberto D. y Nicolini Patricio J. Simple Asociación, el Fondo de Comercio del rubro: Artículos de Vestir, sito en Almirante G. Brown 883 UF 2 de la ciudad y partido de Morón, sin personal y libre de toda deuda. Oposiciones de ley al Estudio del Dr. Alberto Pedro Chinellato, Cabildo 311 de Morón. Alberto Pedro Chinellato, DNI 11.401.276.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** ZHUANG QINLONG, transfiere a Ni Xiaodan, su comercio de Autoservicio sito en Tacuarí N° 959, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Bernal.** A saber FERNANDO ROLDAN, DNI 23.102.584, domicilio Yapeyú 19, Bernal, ha transferido el 100% del fondo de comercio, de su propiedad bajo el nombre de "Remis Cramer" sito en Caseros 1561, Bernal, Hab. Mun. 4091-25694-r-17, a Federico Calcabrini DNI 31.135.300 domicilio 17 N° 5455, Berazategui. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ALTOBELLI MIGUEL, GUZMAN ROBERTO y ROCCA NESTOS S.H., transfiere a Rocca Nestor Horacio, la Habilitación del Taller de Chapa y Pintura, sito en la Calle (27) Mercedes N° 3829 Villa Zagala, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Moreno.** FACUNDO FERRER, DNI 35.536.457, CUIT 20-35536457-8, con domicilio en la calle Carpintero 39 -Moreno- Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro: Cerrajería, expediente N° 4078-152590-F-14, cuenta comercial 20-35536457-8, con domicilio de Avenida Libertador 629 -Moreno- Provincia Buenos Aires a Tomas

Agustin Martinez, DNI 42.173.885, CUIT 20-42173885-9, con domicilio en la calle Ceballos 705- B° Los Nogales -Moreno- Provincia de Buenos Aires.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Moreno.** DONGHUI LIU, DNI 94.172,251 CUIT 20-94172251-3, con dom. Gral. Zapiola N° 743, Paso del Rey, Moreno, Pcia. de Bs. As., titular del comercio rubro: Supermercado, habilitado por Expediente N° 168646-L-2015, Cta. Comercial N° 20941722513, ubicado en calle Int. Corvalán N° 1202, Moreno, Pcia. de Bs. As., transfiere fondo de comercio en forma gratuita a la Sra. Yuyi Wang, DNI 95.492.493. CUIT 27-95492493-4, con dom. Chilavert 1843, Villa Celina, La Matanza, Pcia. Bs. As.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** El día 15 de febrero de 2019 José Daniel Siviero, CUIT 20-22717850-8 (comprador) compro el 20 por ciento de la sociedad Nueva Castelli S.C.S. perteneciente a JAVIER CASTELLI, CUIT 20-18380622-0 (Vendedor). La operación fue efectuada bajo la certificación del escribano Leandro Llanos Reg. 28 Alte. Brown. De esta manera la Farmacia Nueva Castelli S.C.S. pasa a ser unipersonal cuyo único dueño es José Daniel Siviero, CUIL 20-22717850-8. En ese acto el vendedor otorgó la posesión definitiva del fondo de comercio en lo que respecta a su porcentaje de tenencia al comprador quien la tomó y aceptó con todas sus instalaciones, maquinarias y mercadería de plena conformidad. Reclamos de ley en el domicilio social sito en calle Arias 2031, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Leandro Llanos. Escribano.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Morón.** La Sra. JULIETA FLORENCIA SCIASCIA, CUIT 27-28641663-8, vende a Nicolini Alberto D. y Nicolini Patricio J., Simple Asociación el fondo de comercio del rubro: Mercería, Lencería y Afines, sito en 25 de Mayo 153 local 6 UF 42 de la ciudad y partido de Morón, sin personal y libre de toda deuda. Oposiciones de ley al Estudio del Dr. Alberto Pedro Chinellato, Cabildo 311 de Morón. Alberto Pedro Chinellato. Abogado.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El Sr. MARCELO MIGUEL NAVARRO, DNI 28.190.839, CUIT 20-28190839-2, con domicilio en Mitre 484, cede en forma gratuita el fondo de comercio rubro: Venta de Repuestos de Motos y Encendidos, con domicilio en Intendente Gnecco 625 partido de Moreno. Eppte. Municipal N° 4078-36875-N-05, Cuenta de comercio 20-28190839-2 a el Sr. Nazareno Axel Vives, DNI 40.998.984 CUIT 20-40998984-6 con domicilio en Pasteur 1644 partido de Moreno. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Longchamps.** Transferencia de fondo de comercio. Aviso: Que el Sr. CUNXING WENG, con DNI 94.035.613, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Mega", sito en Sarmiento 1366 Longchamps, partido de Alte. Brown, al Sr. Dunyi Lin, con DNI 95.684.960.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela Andrea Ledesma, Abogada.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** JUANA LUCIA FIGUEROA, CUIT 27-14980195-8 transfiere a Gastón Ezequiel Gómez, CUIT 20-32532385-0, el comercio kiosco anexo Mercería, sito en Noruega 1779, Florencio Varela. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

abr. 26 v. may. 2

**POR 5 DÍAS - Merlo.** La Sra. MARÍA AMELIA MENAPACE, DNI 6.150.948, CUIT 27-06150948-3, con domicilio en avda. San Martín N° 2350, Merlo, Buenos Aires, transfiere al Sr. Iván Martín Gomez DNI 32.573.885, CUIT N° 20-32573885-6, con domicilio en la calle Los Patos N° 975, Parque San Martín-Merlo, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio bajo el rubro: Salón de Fiestas - Bar con Playa de Estacionamiento en distinta parcela, número de expediente 4073-21745/2014, ubicado en avda. Argentina N° 1109, Merlo, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 27 v. may. 3

**POR 5 DÍAS - San Martín.** YIN HUAHONG transfiere a Jie Wu la habilitación del establecimiento dedicado a Supermercado, sito en la calle Sáenz Peña 1885, Villa Maipú, pdo. Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

abr. 27 v. may. 3

**POR 5 DÍAS - Balcarce.** En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la ley 11.867, se hace saber que la Sra. ESTEFANÍA DE LOS MILAGROS ELDUAYEN, DNI 34.780.631, con domicilio 17 N° 522, transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Kiosco y venta de panchos", sito en calle 15 N° 623 de la ciudad de Balcarce, al Sr. Lucas Isaías Peralta DNI 35.332.539, con domicilio en calle 11 N° 436 de Balcarce. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio de calle 15 N° 623 de la ciudad de Balcarce.

abr. 27 v. may. 3

**POR 5 DÍAS - Garín.** PAIZ YAMILA GISELLE, CUIT 27-40663574-6, transfiere a Juan Martín Verni Frugoni, CUIT 20-29904010-1 el fondo de comercio de El Patrón Resto Bar sito en Colectora Oeste N° 2080, localidad Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

abr. 28 v. may. 4

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** MOLINARI JORGE ROVERTO, DNI 14.380.399 transfiere a Adagini Marcelo Fabián, DNI 28866982 el fondo de comercio Agencia de Lotería y Quinielas, sito en Brandsen 994 Ituzaingó. Reclamo de Ley en el



mismo.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **Zárate**. LUIS EDUARDO TORRES, DNI 14.559.631, transfiere fondo de comercio "Kiosko 19", ubicado en 19 de marzo 338, Zárate, a Santiago Fabian Ciliberti, DNI 40981153. Reclamos de ley en mismo domicilio.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. NICOLÁS MARCELO SPECHT, CUIT 20-33283485-2, anuncia transferencia a sucesión "Lalli Elcira Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", CUIT 27-01677162-2, del fondo de comercio de "Sepelios Casino" destinado al rubro Servicios Fúnebres, Salas Velatorias y Servicios de Florería, ubicado en calle Av. San Martín 472, de la localidad de Belén de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, a partir del día 27 de abril de 2022. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Estudio Jurídico sito en calle Av. Ricardo Balbin 483 San Miguel, Buenos Aires, Dra. María Verónica Pérez. Dra. Mónica Rangone. Abogada.

abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - **La Matanza**. En cumplimiento a lo requerido por DIEGEP se anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio Instituto Educacional Almafuerde de Masciotra Pablo Ítalo; Suiffet Hugo Rodolfo Y Vallejos Víctor Rubén, denominado comúnmente como "Instituto Educacional Almafuerde", nivel primario (DIEGEP N° 0342) y nivel secundario (DIEGEP N° 6666) ubicado en calle Gral. Ocampo 3052, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, pertenece: a) SUIFFET HUGO RODOLFO, DNI 04.154.520; b) MASCOTRA MARISA ELIZABETH, DNI 20.592.660; MASCOTRA GUILLERMO PABLO, DNI 17.476.137; AGGOLLIA ANA ELIZABETH, DNI 03.285.866 (Por revestir la calidad de Herederos del Sr. Masciotra Pablo Ítalo); c) DIEGO RUBEN AGUSTÍN VALLEJOS CASULLI, DNI 17.708.330; VIVIANA SONIA VALLEJOS CASULLI, DNI 20.839.143 (Por revestir la calidad de Herederos del Sr. Vallejos Víctor Rubén), quienes resultan titulares y operan a la fecha bajo la denominación de "Instituto Educacional Almafuerde de Suiffet Hugo Rodolfo, Vallejos Casulli Diego Rubén Agustín, y Masciotra Marisa Elizabeth, "CUIT 30-71071502-1.", con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Reclamos de Ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza, Buenos Aires. Masoli Juan Ignacio. Abogado.

abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que MARIA DEL CARMEN LASSAGA con domicilio legal en calle 6 N° 491 del partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., transfirió a María Sol Flores Lassaga, con domicilio legal en la calle Balcarce 2313 del partido de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro: de Bazar y Menajes, sito en Balcarce 2313 del partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CHEN GUANGWEI, comunica que transfiere fondo de comercio, Despensa, Art. de Limpieza y Uso Doméstico, Carnicería, Productos de Granja, Verdulería, Frutería, Comestibles Envasados Modalidad Autoservicio. Sito en la calle: Tucumán N° 2657, Castelar. Pdo. de Morón, Zheng Jianfang. Reclamos de Ley en el mismo. Morón, 21 de diciembre 2021.

abr. 29 v. may. 5

## CONVOCATORIAS

### LOS NOTROS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 2022, a las 15:00 y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Olazábal 479, Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
- 6) Consideración del cambio de sede social
- 7) Autorizados para inscribir.

Sociedad no incluida en el Art. 299. Jorge Marcelo Zubillaga, Presidente.

abr. 25 v. abr. 29

### ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 12 de mayo de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31/12/2021.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- 7) Informe de gestión y avance de obras aprobadas en asambleas del 12 de mayo de 2021 y 28 de octubre de 2021.
- 8) Proyecto de recambio parcial de luminarias. Reemplazo por tecnología Led. Su financiación.
- 9) Reglamento del Club House: Ratificación de las modificaciones de los artículos 18.4 y 18.13 del Reglamento y de los artículos 1.5, 2.3, 3.1 y 3.2 del Anexo A y de los Anexos B, C y D. Incorporación de los artículos 3.4 y 3.5 al Anexo A.
- 10) Consideración de anteproyecto de remodelación del Club House. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmando\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmando_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en [avnordelta.com](http://avnordelta.com) a partir del 27 de abril de 2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente

abr. 25 v. abr. 29

**PUERTO BAHÍA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70986423-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de 2022, 1°convocatoria: 10 hs.; 2° convocatoria: 11 hs., en sede social Almirante Solier 492, localidad Haedo, partido Morón, Pcia. Bs. As.,

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Causa que llevó a realizar la Asamblea fuera de los términos establecidos por Ley.
- 3) Consideración, Aprobación de la documentación prescripta en Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado 31/12/2021.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Tratamiento de reserva voluntaria.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio. Designación de nuevo Directorio por finalización de mandato
- 6) Remuneración de los directores.

Contadora Pública Mónica Beatriz Loiello.

abr. 25 v. abr. 29

**NUEVO IDEAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2022, a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 - Lomas del Mirador - Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4º) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes;
- 5º) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes;
- 6º) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio;
- 7º) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio.

Gustavo Raul Castiñeira, Presidente.

abr. 25 v. abr. 29

## **INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL NORTE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Instituto Oftalmológico del Norte S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20-5-2022, a las 17:00 hs., en Chacabuco 311 1º piso Of. 8 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
- 2) Consideración de los motivos para convocar la asamblea fuera de término,
- 3) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-2021.
- 4) Consideración destino resultado del ejercicio
- 5) Consideración de la gestión del Directorio
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Para formar parte de la Asamblea, los sres accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Héctor Emiliozzi, Presidente.

abr. 25 v. abr. 29

## **SPORTECH S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 16 de mayo de 2022 en 66 N° 675 de La Plata, a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación Art. 6 Ley 24.522.
  - 2) Designación accionistas para firmar el acta.
- La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550.  
El Directorio. Roberto Daniel Tarrabé, Abogado.

abr. 25 v. abr. 29

## **ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20-5-2022 a las 11 horas, en el domicilio social: Ruta Provincial 6 Km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
  - 3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2021.
  - 4º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
  - 5º) Gestión del Directorio y su remuneración.
- Daniel Fernando Oks, Presidente DNI N° 11.168.837. Norberto J. Volpe, Contador Público.

abr. 25 v. abr. 29

## **CAMORÓN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2022, a las 15:00 y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Cabildo 1, Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
  - 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de enero de 2022.
  - 3) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
  - 4) Consideración de la gestión del Directorio.
  - 5) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
  - 6) Autorizados para inscribir. Sociedad no incluida en el Art. 299.
- Abel Ricardo Dufour, Presidente.

abr. 25 v. abr. 29

## **HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Hospital Español de Mar del Plata S.A. convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luis 2566, el 11 de mayo de 2022, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021.

2) Aprobación de la Gestión de los Directores y su retribución por las tareas técnico administrativas.

3) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.

Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich, Presidente.

abr. 25 v. abr. 29

### **TEJIDOS RAQUEL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los accionistas de Tejidos Raquel S.A. en 1ª convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Avda. Luro N° 3041 de Mar del Plata, el día 12/05/2022, a las 10:00, para tratar este

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente;

2) Razones por las cuales la asamblea se lleva a cabo fuera del término legal;

3) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2021;

4) Tratamiento del resultado del Ejercicio Comercial finalizado el 31/12/2021;

5) Tratamiento de los Resultados Acumulados;

6) Aprobación de la retribución al Directorio y

7) Ratificación del actual Directorio de Tejidos Raquel S.A.

Los accionistas deben cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Humberto Pieroni, Presidente.

abr. 26 v. may. 2

### **ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2022 a las 17:30 horas y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sor Teresa y calle N° 70 (Ruta 8 Panamericana Ramal Pilar Km. 56,5), Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Presentación de rendición de cuentas sobre ingresos, gastos, e inversiones relativos al mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones sociales y deportivas, conservación de los espacios circulatorios y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las áreas residenciales, realizadas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 (Art. 11º, X y XI del Estatuto Social).

3. Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, conforme presentación de la documentación indicada en los arts. 62 a 67 y 234 inc. "1" de la Ley de sociedades comerciales 19.550.

4. Aprobación del destino de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2021.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Luciano Martín Sarrelli, Abogado.

abr. 26 v. may. 2

### **ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2022 a las 19:30 horas y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sor Teresa y calle N° 70 (Ruta 8 Panamericana Ramal Pilar Km. 56,5), Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Aprobación o rechazo de cada propuesta del plan de obras a realizarse:

I - Ampliación estacionamiento;

II - Estacionamiento contiguo al green del hoyo nro. 2;

III - Estacionamiento "house" linderos a "putting green";

- IV- Estacionamiento "Sector antena";
- V - Adecuación del "driving range";
- VI - 2 oficinas para intendencia;
- VII - Adecuación vestuarios damas y caballeros "house";
- VIII - Baños en campo de juego de golf;
- IX - Bebederos en campo de juego de golf.

X - Puesta en valor del house: a) Modificación salón bajo par. b) Modificación vip.

2- Respetar los requisitos para ser Director titulares y suplentes de EGC. Socios Accionistas clase B y C de la asamblea del 19 de junio de 2021 y que se permita que hasta un tercio (sin redondear la fracción) del Directorio (aplicado en relación a los directores titulares) sea compuesto por accionistas clase "D".

3- Aprobación de la traza negociada con Hidráulica de la provincia de Buenos Aires.

4- Cualquier otro punto que la Asamblea decida tratar.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550. Luciano Martín Sarrelli, Abogado.

abr. 26 v. may. 2

## **NUDECH S.A.**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-68937335-2, domicilio en Pallares 1729 - Cdad. y Pdo. Lanús, pcia. Bs. As. convoca a asambleas a celebrarse el 17/5/2022:

Ordinaria 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar y aprobar acta.
- 2) Nombramiento autoridades y distribución cargos.

Extraordinaria 11 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar acta.
- 2) Rectificación y ratificación del cambio domicilio social resuelto en el acta de directorio del 10/11/2017.
- 3) Reforma artículo

l) Soc. no comprendida Art. 299.

M.A. Borelli, Escribana.

abr. 26 v. may. 2

## **DESARROLLOS INMOBILIARIOS BIG S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Desarrollos Inmobiliarios Big S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo a las 9 horas en Primera Convocatoria y 10 horas en Segunda Convocatoria en su Sede Social sita en la calle Lavalle 865 Piso 1 de la Ciudad de Quilmes, Ptdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar los siguientes Puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para la firma del Acta.
- 2) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.
- 3) Reforma del Artículo 5 del Estatuto Social
- 4) Designación de los profesionales que inscribirán lo resuelto en la Asamblea en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley Gral. de Sociedades, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Sociedad no comprendida en al Art. 299 Ley de Sociedades. Gabriel Ignacio Bibiloni, Presidente.

abr. 26 v. may. 2

## **INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA NECOCHEA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2022 a las 9:00 horas en la sede de Instituto de Traumatología Necochea S.A., en calle 66 N° 2596 de la ciudad de Necochea, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de los Estado Contables de la Sociedad por el periodo comprendido entre 1ro. de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Art. 234 inc.1) Ley 19.550.
- 4- Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso Art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
- 5- Consideración gestión del Directorio conforme Art. 234 inc. 3) de la Ley 19.550.

Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. El Directorio. Jaime Horacio Nuñez Peñaloza, Presidente. P. Mc Inerny, Abogado.  
abr. 26 v. may. 2

## **UDEC S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de UDEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2022 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle 13 N° 870 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado por la asamblea.
2. Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario conforme artículo 234 inciso 1) LGS, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el directorio.
4. Aprobar la gestión de los directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la asamblea, en concepto de sueldos y/o honorarios según corresponda.
5. Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección por vencimiento de mandatos. No comprendida art. 299.

Carlos Figueroa. Abogado.

abr. 27 v. may. 3

## **ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de directorio del 21/4/2022. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18/5/2022, a las 11 horas, en la sede social de calle 48 N° 818 3A, de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
  - 2º) Ampliación del Objeto Social.
  - 3º) Reforma del artículo Tercero del estatuto social.
  - 4º) Conferir las autorizaciones en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
- Juan Israel Cáceres, Abogado.

abr. 27 v. may. 3

## **CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 2022 a las 20:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 inc. 1ª de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2021.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Dr. Buffoni Alejandro, Presidente; Dr. Moroz Leonardo, Vicepresidente.

abr. 27 v. may. 3

## **SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2022 a las 18:00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 inc. 1ª de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2021.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.  
Dr. Buffoni Alejandro. Presidente; Dr. Moroz Leonardo. Vicepresidente.

abr. 27 v. may. 3

## **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad comprendida en el art. 299 LGS. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, provincia de Buenos Aires, a celebrarse a distancia mediante la utilización de la plataforma Teams, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia al cargo de director titular presentada por la Sra. Brenda Romina Cuevas. Elección del director titular en reemplazo del renunciante.
- 3) Cumplimiento de la Disposición Nro. 30/2020 de la DPPJ en las asambleas de fecha 15/10/2021 y 28/12/2021.
- 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Los accionistas podrán registrarse hasta las 18 hs. del 13/05/2022 mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado.  
Angeles Novillo Saravia, Abogada.

abr. 28 v. may. 4

## **JOSE ANACLETO E HIJOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23/V/2022, en primera convocatoria a las 15 hs. y a 16 hs. en segunda convocatoria en la calle 44 N° 1031 de La Plata, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 30/XI/2021, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos;
- 3) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 4) Aprobar la gestión de los directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración de su remuneración, en concepto de sueldos y/o honorarios según corresponda;
- 4) Fijación del número de directores y elección de las personas que reemplazarán a los salientes por el término de 3 años;
- 5) Solicitud de texto ordenado del estatuto social ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.  
No comprendida Art. 299 LGS. Juan Carlos Anacleto, Presidente.

abr. 28 v. may. 4

## **ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 16 de mayo de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2021.
- 4- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7- Actualización estado de avance del proyecto del Masterplan. Consideración de obras de ampliación Club House actual y previsión de comienzo de obra del nuevo Club House.
- 8- Consideración de plazo mínimo para alquileres temporarios.
- 9- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.  
El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los

titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmando\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmando_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea.

Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en [avnordelta.com](http://avnordelta.com) a partir del 1 de mayo de 2022. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 28 v. may. 4

## **LOBERAZ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Loberaz S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de mayo de 2022 a las 16:00 y 18:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en su sede social, en Calle 3 Número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 30 cerrado el día 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión.

Cumplir asistencia Art. 238 LSC. No comprendida en el Art. 299.

Luis María Quintana, Presidente - Designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2019.

abr. 28 v. may. 4

## **MAWIDA S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al 15° ejercicio social para el 20 de mayo de 2022 a las 10 horas en primera y a las once horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Isabel la Católica N° 121 de Tres Arroyos, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos por los que se celebró la Asamblea fuera del término legal.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria, al 31 de mayo de 2020.
- 2) Conformación y apropiación del resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84).
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su pertinente elección.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Luis Roberto Rolando. Presidente.

abr. 28 v. may. 4

## **COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convoca a los matriculados a la Asamblea Extraordinaria (Art. 18° Ley 13.272) a desarrollarse el día viernes 6 de mayo de 2022 en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 54 N° 315 de la ciudad de La Plata. El primer llamado se establece para las 15:00 hs., siendo el segundo a las 16:00 hs. Se establece como

#### **ORDEN DEL DÍA el siguiente:**

- 1) Elección de dos asistentes para suscribir el acta;
- 2) Reglamento para la certificación y recertificación de especialidades.

Se hace saber que para intervenir con voz y voto los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22° de la Ley 13.272.

Paula das Neves, Presidente.

may. 28 v. abr. 2

## **SICIFRESH S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022 a las 18:30



horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruperto Mazza 175 a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la Ley General de Sociedades), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de directores y su elección;
- 6) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos por la sociedad por parte de los accionistas durante el período 2021. Aumento del capital social con o sin prima de emisión. Reforma del artículo 4° del estatuto social; y
- 7) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico jptagle@yahoo.com hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

abr. 29 v. may. 5

## **JAMARLA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-67675784-4. Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19/05/2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en Córdoba 2531, piso 4, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2018,
  - 2º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2019,
  - 3º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2020,
  - 4º) Aprobación Estados Contables al 30-11-2021,
  - 5º) Aprobación gestión Directorio saliente.
  - 6º) Elección Directorio por vencimiento de mandatos de Jamarla S.A., CUIT 30-67675784-4, soc. no incl. art. 299 LGS y
  - 7º) Autorización para la inscripción del nuevo Directorio ante DPPJ, Buenos Aires.
- Juan Antonio Lascano, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

## **SICITEAM S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022, a las 19:30 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 y su destino. Reducción obligatoria de capital en los términos del art. 206 de la Ley General de Sociedades;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de Directores y su elección; y
- 6) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico jptagle@yahoo.com hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Miguel Jorge Haslop, Abogado.

abr. 29 v. may. 5

## **VITA'S S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 2022, a las 12:00 horas en el domicilio de Av. Constituyentes 1072, Morón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
  - 2) Consideración de las razones por las que la asamblea es convocada fuera de término.
  - 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020;
  - 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 y su destino;
  - 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 y su retribución.
- Karina Piccinin, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

### **INSTITUTO MÉDICO CONSTITUYENTES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en el domicilio de Av. Constituyentes 1072, Morón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
  - 2) Consideración de las razones por las que la asamblea es convocada fuera de término.
  - 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021;
  - 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 y su destino;
  - 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 y su retribución;
  - 6) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- Karina Piccinin, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

### **SICIDELTA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de Directores y su elección; y
- 6) Autorizaciones.

Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico [jptagle@yahoo.com](mailto:jptagle@yahoo.com) hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Miguel Jorge Haslop, Abogado.

abr. 29 v. may. 5

### **SICIROLI S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de mayo del 2022 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea;

- 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021 y su destino;
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021;
- 5) Consideración del número de Directores y su elección; y
- 6) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia mediante el envío a la dirección de correo electrónico [jptagle@yahoo.com](mailto:jptagle@yahoo.com), hasta el día 12 de mayo del 2022 inclusive.

Nota 1: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 2: Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Miguel Jorge Haslop, Abogado.

abr. 29 v. may. 5

## **LA COLORADA DE TANDIL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de La Colorada de Tandil S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2022, a las 9 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Amado Nervo 1238 de Tandil, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 31/12/2021.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 y modificatorias. Marcela Elissondo, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

## **ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 17 de mayo de 2022, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial, y la Disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/12/2021.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6. Designación de un Director Suplente Clase A para completar el mandato otorgado en Asamblea del 24 de septiembre de 2020.
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato de sus actuales integrantes.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
9. Propuestas de mejoras:
  - a. Parque canino.
  - b. Adaptación guardia.
  - c. Tecnología de seguridad.Su financiamiento.

El Directorio

Nota: Para participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmando\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmando_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 2 de mayo de 2022.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 29 v. may. 5

## **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 10.620**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 inc. a) y 53 al 62 que se celebrará el día 24 de junio de 2022 en Diagonal 74 N° 1463, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/2021.

4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/2021.

5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución Ejercicio año 2023. Art. 64º inc. h) Ley 10.620.

6.- Consideración de la adopción de Normas de Independencia del Código de Ética Internacional de la IFAC de acuerdo a la Circular N° 7 de la FACPCE.

7.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el art. 55º inc. e) de la Ley 10.620.

Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria.

Acta C.D. N° 921

Dra. Diana S. Valente, Contador Público - Secretaria General; Dr. Hugo R. Giménez, Contador Público - Presidente.

abr. 29 v. may. 3

## **CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 12.724**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14º inc. c) de la Ley 12.724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 24 de junio de 2022 a las ocho (8) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 10º de la mencionada ley, a celebrarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en Diagonal 74 N° 1463 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1- Designación de autoridades de la Asamblea.

2- Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.

3- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

5- Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2021. Reformulación del presupuesto del año 2022 y proyecto de presupuesto para el año 2023.

6- Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13948.

7- Consideración del Estudio Técnico-Actuarial.

8- Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.

9- Designación de los profesionales de la Zona I, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completarán la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

10- Consideración del Plan de Inversiones julio 2022 a junio 2023.

11- Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2023.

12- Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9º inciso c) de la Ley 12.724.

Nota: El tratamiento del punto 6 corresponde a la Asamblea Extraordinaria.

Dr. Luis A. Calatroni, Contador Público - Secretario Seguridad Social; Dr. Hugo R. Gimenez, Contador Público - Presidente.

abr. 29 v. may. 3



**MDQ LE SPORT S.A.**

POR 3 DÍAS - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea N° 29 del 01/10/2019 se decidió la capitalización de Aportes Irrevocables por \$39.906.431,50. El capital suscrito e integrado asciende a \$40.000.000.

abr. 27 v. abr. 29

### **EHEVARRIA RICARDO Y ALBERTO S.A.**

POR 3 DÍAS - Echevarria Ricardo y Alberto S.A., CUIT N° 30-55645735-9, inscripta en la DPPJ en la matrícula 117761 Legajo 198352, con sede social en Av. San Martín 218, Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., ha aprobado en AGE del 27 de enero de 2022 el Balance Especial de Escisión y de Reducción de Capital que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre al 31 de octubre de 2021 y que expone un activo valuado en \$120709810, un pasivo de \$17601917 y un patrimonio neto de \$103107893. En la asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo una nueva sociedad según el siguiente detalle: Don Armando Echevarria S.A., que tendrá su sede en Moreno 596, Piso 6, Depto. B, Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$26428355, pasivos por la suma de \$0 y un patrimonio neto de \$26428355. En virtud de lo resuelto por la asamblea, la sociedad escidente reducirá su capital de la suma de \$2010000 a la suma de \$1500000 y modificará el artículo cuarto de los estatutos sociales. En la calle Colón 381 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Autorizado por instrumento privado. Escribano, Andrés Martínez (h).

abr. 28 v. may. 2

### **RECLUTAMIENTO MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Fecha correcta de nacimiento de María Candela Diaz: 4/5/1976. Nicolás Beroiz, Notario.

### **MURETTI MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Constituida por Esc. Púb. 70 de 3/7/2019 y reformado estatuto por Esc. Pub. 128 de 27/11/2018, ante Notario Nicolás Beroiz, Rg. 9, Gral. Pueyrredón. Nicolás Beroiz, Notario.

### **JOZWIR S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades: Por Acta de Directorio del 20/3/2021 obrante a fs. 10 Libro Acta de Directorio número 1 y Acta de Asamblea n° 5, de fecha 25/03/2022 obrante a fs. 7 Libro Actas de Asamblea número 1 ambos rubricados ante la DPPJ el 15/10/2021 en Matrícula 124647 Legajo 216607, el Directorio queda integrado por: Presidente: Diego Manuel Balduzzi, arg., DNI 25.779.287, CUIT 20-25779287-1, soltero, comerciante, nac. 23/01/1977, domicilio Claudio Castro 770, Loc. Villa Bosch, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Rodrigo Leandro José, arg., DNI 26.921.439, CUIL 20-26921439-3, divorciado, empresario, nac. 27/11/1978, domicilio en Claudio Castro 1442, Loc. Martín Coronado, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., cuyos cargos han sido aceptados por unanimidad. Andrés Esteban Sabelli, Notario adscripto al Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.

### **INGACOT S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio y Sindicatura de S. A. CUIT: 30-70777536-6. esignación de Directorio y Sindicatura de S.A. Por Acta de Asamblea del 26-11-2021, se designa nuevo Directorio. Director Titular y Presidente: Tocagni, Agustín, DNI: 28.462.238; CUIT: 20-28462238-4; Director Titular: Tocagni, Carlos Héctor, DNI: 10.963.762; CUIT: 23-10963762-9; Director Titular: Canaves, Ana Lía; DNI: 11.576.633; CUIT: 27-11576633-9, todos domiciliados en San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Tocagni, Ana, DNI: 31.651.718; CUIT: 27-31651718-3; domiciliada en Av. Alvear 1555 7° A; C.A.B.A.; Síndico Titular: CPN Lazzaro Romina Soledad, DNI: 32.006.353; CUIT: 27-32006353-7, domiciliada en Lamadrid 2448 9° B, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. y Síndico Suplente: CPN Francese, Guido, DNI 36.217.018; CUIT: 20-36217018-5, domiciliado en Valentini 663, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Contadora Pública Adriana Daniela Casado.

### **PARELLA PAPER S.R.L.**

POR 1 DÍA - (CUIT 30-71599193-0) Renuncia socio Gerente. Por Acta de Socios N° 5, el Sr. Andrés Patricio Rumi, renuncia al cargo de socio gerente a partir de 31/8/2021, la cual es aceptada por unanimidad. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

### **PARELLA PAPER S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71599193-0. Inscripción nueva gerencia. Se designa socia gerente Ana Karina Fernández, DNI 20.362.086, CUIT 27-20362086-7, con domicilio constituido en Olavarría 4083, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

### **CASA OMBÚ S.A.**

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de Presidente del Directorio. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 18/9/2020, de carácter unánime, se aprobó por unanimidad la renuncia del señor Andrés Francisco Ferrantelli, al cargo de Presidente del Directorio de la sociedad, designándose en su reemplazo al señor Walter Hugo Tantos, arg., nacido el 21/10/1957, DNI 13.356.713, soltero, comerciante, domiciliado en la calle La Rioja N° 1036 de la

ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, quien constituyó domicilio especial en la sede social, sita en la calle Olavarría N° 110, 2° piso, departamento "A", de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. Juan Pablo D'errico, Abogado.

**GURGEN ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de Bernal, a 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós. Ricardo Jacobo Mange, cede y transfiere a favor del cesionario, el 100 % de sus cuotas sociales y derechos que tienen, que representan 56.000 cuotas sociales de \$10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, que representan el 50 % del capital de la sociedad "Gurgen Argentina S.R.L.", con domicilio en la calle Camino General Belgrano 10.500 Barrio Parque Industrial Tecnológico Quilmes, de la ciudad de Bernal partido de Quilmes. La nueva composición del capital social sería de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Leonardo Mange la cantidad de cincuenta y seis mil cuotas sociales de \$10 cada una (\$560.000) y Tomás Gabriel Mange la cantidad de cincuenta y seis mil cuotas sociales de \$10 cada una (\$560.000). Elizabet Gisel Fuhr, Contadora Pública.

**INTERMED BAHÍA IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 celebrada el 9 de noviembre de 2021, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alejandro Adrián Campetella, DNI 29.930.146, CUIL 20-29930146-0, con domicilio en calle O'Higgins número 471, piso 10, departamento "C", de la localidad de Bahía Blanca, y Director Suplente: Sr. Raúl José Campetella, DNI 8.002.074, CUIL 20-08002074-1, con domicilio en calle Moreno número 55, de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires. El Directorio. Alejandro Campetella, Presidente.

**MYCO COMBIS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 148 del 19/4/2022, otorgada ante el Registro Notarial N° 68 de Bahía Blanca, entre Marcelo Jorge Marzano, argentino, nacido el 28/01/1959, de 63 años de edad, con DNI 12.605.933, CUIL 20-12605933-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Lezcano, domiciliado en calle Martín Rodríguez N° 371, de Bahía Blanca, Gonzalo Marzano, argentino, nacido el 19/12/1986, de 35 años de edad, con DNI 32.716.351, CUIL 20-32716351-6, comerciante, soltero, y Rodrigo Marzano, argentino, nacido el 15/11/1991, de 30 años de edad, con DNI 36.329.458, CUIL 20-36329458-9, comerciante, soltero, deciden conformar "Myco Combis Sociedad Anónima": Domicilio social: De Angelis N° 745 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte de pasajeros, de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e intercomunales, de cualquier tipo de mercaderías, bienes, insumos, equipos, Herramientas y objetos permitidos, utilizando vehículos propios o ajenos, alquiler o cualquier otro título oneroso o gratuito. b) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca, consultoría y asesoramiento integral agropecuario. La comercialización de productos agrícolas y ganaderos, producidos y/o fabricados por la sociedad o por terceros. La compraventa de ganado vacuno, ovino, porcino, aves. La invernada de animales, la cría de animales propios de la sociedad o adquiridos por la misma. c) Inmobiliarios: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamientos, construcciones y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y privados, institutos de cualquier otro ente público o privado; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir cualquier forma de posesión, dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis, y toda clase de derechos reales y posesorios. d) Financieros: Realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendida en este artículo ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos, o de economía mixta y/o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Las actividades comprendidas en el objeto social serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. Duración noventa y nueve años. Capital: \$100.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente lo integran: Presidente: Marcelo Jorge Marzano, DNI 12.605.933 y Director Suplente: Gonzalo Marzano, DNI 32.716.351. Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Agustín Camicia, Abogado.

**INGACOT COMERCIAL S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71209916-6. Designación directorio S.A.: por acta de asamblea del 19/03/2020, se designa nuevo directorio. Director titular y presidente: Tocagni, Carlos Héctor, DNI 10.963.762; CUIT 23-10963762-9, y Director suplente: Canaves, Ana Lía; DNI 11.576.633; CUIT 27-11576633-9, ambos domiciliados en San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., ambos constituyendo domicilio especial en av. Independencia 4498, Mar del Plata, Bs. As. Adriana Daniela Casado,

Contadora Pública.

**AIKE NBS S.A.U.**

POR 1 DÍA - Edicto compl. que la correcta fecha de la Escritura Complementaria es 19/04/2022. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

**COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-63806498-3. Por Asamblea General de Accionistas del 20/4/2021 se aprueban por unanimidad la Elección de Miembros del Directorio y por Acta de Directorio del 21/12/2021 se distribuyen y aceptan los cargos: Presidente: Stella Maris Barbuzzi CUIT 27-11018906-6 domicilio especial: Gascón 544 Mar del Plata Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Guillermo Carlos Suarez CUIT 20-05098817-2 domicilio especial Marayui CC Chapadmalal Mar del Plata Pcia. Bs. As. María Laura Sanchez, Contadora Pública.

**COMERCIAL TN Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 3 de fecha 14/4/2020, se resolvió: Presidente Emanuela Barbieri DNI 28.835.729, CUIT 27-28835729-9; Director Suplente: Nicolás Eugenio Barbieri DNI 30.179.630 CUIT 20-30179630-8. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

**CHTTYONCE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Hong Li, arg. naturalizado, 10/12/1979, soltero, comerciante, DNI 18878776, Cerrito N° 864, Mar del Plata; Qishuang QIU, arg. naturalizado, 21/7/1980, casado, Comerciante, DNI 18893703, 14 de Julio N° 285, Mar del Plata; 2) 18/04/2022; 3) Chttyonce S.A.; 4) Manuela Pedraza N° 1010 Of. 301 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercialización, distribución, imp., exp. de: adornos, souvenirs; accesorios de decoración; art. de baza, montaje y gastronomía; art. de librería y papelería; envases; productos para atención de pelo, uñas y accesorios; art. de perfumería y maquillaje, y belleza de cuerpo; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Suplente Hong Li; Presidente Qishuang Qiu; 1 a 7 titulares y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

**SALÓNICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 5/4/2022 los socios resolvieron: 1) Nuevo directorio: presidente: Martín Alejandro Royo, DNI 36.156.310, CUIT 20-36156310-8, dom. Ramón Flacon n° 1306, localidad El Palomar, partido Morón, Bs. As.; y director suplente: Carlos Antonio Royo, DNI 14.954.681, CUIT 20-14954681-3, dom. Marconi n° 463, localidad El Palomar, partido Morón, Bs. As. Por 3 ejercicios. Víctor M. de Pol, Escribano.

**ELEPRINT S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/03/22 se designó presidente: Jorge Luis Weiss CUIT 20-11377220-5, domicilio real y especial 504 n° 2466, Gonnet La Plata, Buenos Aires. Directores titulares: Felipe Ignacio Weiss CUIT 20-29558895-1. Domicilio: Juana Manso 491, piso 2, dpto. 3, C.A.B.A., Buenos Aires; y Alfonso María Aramburu Reynoso, CUIT 23-14923871-9, domicilio: Peña 2051, C.A.B.A., Buenos Aires; y suplentes: Marcelo Sarasqueta CUIT 20-08353879-2. Domicilio: 21 n° 799 City Bell, Buenos Aires; y Rodolfo Ibañez, CUIT 20-08700245-5. Domicilio: Diag. 101 n 1592, La Plata, Buenos Aires; síndico titular Gustavo Alejandro Gómez, CUIT 20-18054919-7, domicilio: 11 n° 512, La Plata, Buenos Aires; y suplente Matías Castillo CUIT 20-27948424-0. Domicilio: 521 n° 6529, La Plata, Buenos Aires; por 1 año. Todos con domicilio especial 123 n° 1840 Berisso, Buenos Aires. Mariana Marasco, Abogada.

**EMPRENDIMIENTOS F.O.S.C. S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria unánime de accionistas del 18/03/2022 se designan: director titular y presidente: Lucas Maximiliano Tabora, DNI 35860768, CUIT 20-35860168-6, con domic. especial en calle Inca nro. 3451, loc. Laferrere, pdo. La Matanza, pcia. Bs. As.; y director suplente: Carlos Daniel Méndez, CUIT 20-31419426-9, DNI 31.419.426, con domic. especial en calle Loreto nro. 7134, loc. Laferrere, pdo. La Matanza, pcia. de Buenos Aires. Carlos A. Parodi, Contador Público.

**ESTRELLA AMIN S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Lingtong Wu, chino, comerciante, soltero, nac. 15/04/1993, DNI 95.678.488, CUIT 20-95678488-4, domic. Cerrito 2488, MdP; Youyong Ni, chino, comerciante, soltero, nac. 09/01/1989, DNI 95.422.805, CUIT 20-95422805-4, domic. Alvarado 5641, MdP. Esc. pública 02/12/2019. Estrella Amin S.A. Domic. Córdoba 3598, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzería, panaderías, confiterías, casas de lunch, cafeterías con la finalidad de servir comidas elaboradas, semielaboradas o sin elaboración. B) Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de juguetes, regalería, perfumería, librería, artículos escolares, bazar, marroquinería, accesorios de vestir, bijouterie, artículos electrónica. C) Supermercado: I) La explotación de los rubros de mini-mercados y/o supermercados y venta al por menor y por mayor de productos comestibles, bebidas con o sin alcohol, bazar, limpieza librería y anexos compatibles.- II) Adquirir y/o registrar marcas comerciales, insignias, símbolos, y distintivos de cualquier especie.- Sublicenciar o franquiciar a favor de terceros el uso de las marcas que sean de titularidad de la

sociedad, o marcas o denominaciones comerciales cedidas por terceros a favor de la sociedad, a fin de administrar y operar comercialmente emprendimientos comerciales.- III) La comercialización de productos de todo tipo ya sea por cuenta y orden de terceros o entregarlas en un plazo de 30 días, con pérdida de las sumas abonadas. La sociedad a su vez, podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción.- Duración: 99 años. Capital social \$200.000. Adm.: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Presidente: Lingtong Wu, director suplente: Youyong Ni. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19550. Rep. legal: presidente. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

**VALENPA Y BENITEAL S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Nº 153 (12/04/2022) Socios: Sr. Alfonso Alcides Benitez; DNI 39.638.057, CUIT 23.9, arg., f. de nac. 13/6/95; comerciante; soltero; dom.: Triunvirato 2158, Mar del Plata; la Sra. Fernanda Cristal Valenzuela Pardo; DNI 42.492.078; CUIT 27-4, arg.; f. de nac. 7/4/00; soltera; comerciante; dom.: Triunvirato 1642, Mar del Plata; constituyen; Valenpa y Beniteal S.A.; Dom. Prov. Bs. As.; Sede Social triunvirato 1642, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., arg. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Comercial: Comercialización de carnes, Prod. de granja y embutidos y demás prod. alimenticios, promotora, industrial, Ss. Prof. relacionados, agric gand, Ss. de catering, Import. y export. Oper. Inmob., Mandataria, Capital: 500.000. Directorio 3 Ej. Director titular: Alfonso Alcides Benitez en carácter de presidente y Dir. titul., DNI 39.638.057; CUIT 23-9; arg.; f. de nac. 13/6/95; soltero; comerciante; dom.: Triunvirato 2158, Mar del Plata y Fernanda Cristal Valenzuela Pardo en carácter de director suplente. Aceptan cargos. Cierre de ej.: 31/1. Prescinda Sindicatura, Art. 284. Néstor Miguel Fusco, Contador Público.

**BANMIC INTEGRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto rectificativo correspondiente a la publicación en el Boletín Oficial de fecha 28/03/2022 Nº de aviso 3868. Profesión de los socios: Bossus Eduardo Andrés: empleado administrativo; Bossus Michelle: empleada administrativa. Fabián Néstor Fabiano, Contador Público Nacional.

**ISLA DE LOS ESTADOS S.A.**

POR 1 DÍA - 30-61487509-3. Por Asamblea General de Accionistas del 28/7/2021 se aprueban por unanimidad la Elección de Miembros del Directorio y por Acta de Directorio del 29/7/2021 se distribuyen y aceptan los cargos: Presidente Claudio Luis Nivollet, CUIT 20-13928162-5, Vicepresidente: Luis Alberto Carrone, CUIT 20-17503353-0 y Director Suplente: Jorge Alfredo Carrone, CUIT 20-14561560-8 se aceptan los cargos y fijan todos domicilio especial en la sede social calle Moises Lebenshon 5835, Mar del Plata Pcia. Bs. As. María Laura Linares, Contadora Pública Nacional.

**PAMPA SOCCER S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariano Oscar Sorrentino, argentino, nacido 05/06/1979, 42años, DNI: 27.286.318, CUIL: 20-27286318-1, soltero, profesión empresario, domicilio: Nápoles5690 Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Federico Alberto Gelay, argentino, nacido 12/03/1979, 43 años, DNI: 27.183.879, CUIL: 23-27183879-4, casado primeras nupcias con Sperk Romina Daniela, profesión empresario. Domicilio: Av. Santa Fe 1435 1ºA-Martinez, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 56 (19/04/2022) Not. Santiago Luis Vasallo 3) Denominación: Pampa Soccer S.A. 4) Domicilio social: General Guido 4141, Béccar, San Isidro 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a.- La intermediación y representación de futbolistas, entidades deportivas, asociaciones, sociedades deportivas en general. Ellas serán realizadas mediante el ejercicio de mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, representaciones, intermediaciones, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas. b.- La mediación entre clubes y/o asociaciones civiles y/o sociedades deportivas y/o empresas para la negociación de contratos de prestación de servicios profesionales de futbolistas. c.- Mediar y cerrar acuerdos de transferencia de futbolistas entre clubes y/o sociedades entre sí y asociaciones. d.- La realización de todo tipo de eventos, torneos y presentaciones deportivas, promoción, publicidad, marketing, relaciones públicas; administrando marcas, patentes, e imágenes de futbolistas. e.- Jurídico-Financieras: Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: Comprar, vender, ceder, registrar y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, y/o operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, todas ellas relacionadas con el objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público.- 6) Plazo de duración 99 años a contar de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$100.000.- representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de peso diez cada una con derecho a un voto por acción 8) Administración: Un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, que serán un director titular y un director suplente, con duración 3 ejercicios reelegibles Presidente: Sorrentino Mariano Oscar, Director Suplente: Gelay Federico Alberto. Fiscalización, a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Apoderado Miguel Ángel Silva, Abogado.



**ENTRE MIGAS PANADERÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19550 1) Socios: Víctor Orlando Encinas Espinoza, boliviano, nacido el 06/03/1975, DNI 94.216.365, CUIT 20-94216365-8, panadero, soltero, hijo de Félix Encinas y Gumercinda Espinoza, con domicilio en Habana 1985, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Martha Alcocer Gonzales, boliviana, nacida el 03/11/1973, DNI 94.216.376, CUIT 27-94216376-8, panadera, soltera, hija de Julio Alcocer y Nilda Gonzales, domiciliada en Habana 1985, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) Suscripción del contrato: 20/04/2022; 3) Denominación: "Entre Migas Panadería S.A."; 4) Domicilio Social: Habana 1985, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Industrial: la producción, fabricación y elaboración de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería. II) Comercial: a) La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería, b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Se excluyen expresamente las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras número 21.526 a entidades financieras autorizadas por el Banco central de la República Argentina. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan; 6) Plazo de duración: 99 años desde inscrip. reg.; 7) Capital Social: \$100.000 representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Dirección y administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares e igual número de Suplentes, siendo reelegibles y permanecerá en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios; 9) Representación legal: Presidente del Directorio: Víctor Orlando Encinas Espinoza, Director Suplente: Martha Alcocer Gonzales; 10) Fiscalización: Los accionistas; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Dra. María Elin Giordano, Contadora Pública.

**ADELISA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 23/8/21 reforma Art. 1º del Contrato Social por cambio de jurisd. a Pcia. Bs. As.: Maipú 754, loc. y pdo. Campana. Sociedad inscrita en I.G.J. C.A.B.A. el 13/4/93. Exp. N° 1570981. Ezequiel Pinto, Abogado.

**DOÑA ROSALINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Gerentes: Héctor Luis Martínez y Roberto Joaquín Martínez. Constitución: Instrumento privado del 29/03/2022. Marcos Cortés, Abogado.

**MCC MARTINEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30709140201. Edicto complementario. Reunión de socios N° 33 del 8/2/2022: Adecuación- Modificación Actas del 12 y 29 de marzo 2021. Aumento de capital social y modificación de la cláusula cuarta del contrato social. Capital social \$2.000.000. María José Nesprias, Abogada, T° LXIII F° 248 CALP.

**MAQUIGRANDE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel María Gonzalez Jausoro, arg., DNI 17902484, 11/10/66, casado en primeras nupcias con María Elena Socchi, empresario, domicilio A. F. Blanco 561, General Pinto, Bs. As., y Juan Bautista Gonzalez Jausoro, arg., DNI 42587211, 04/04/00, soltero, empresario, domicilio Santamarina 220, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. 2) 14/03/22 3) Maqui grande S.R.L. 4) Benavidez 268, Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: edificación, construcción, remodelación de obras en todo tipo de inmuebles, incluso edificios por el régimen de propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios, ya sea en terrenos propios o de terceros; la celebración de contratos de locación de obras, ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. 6) 99 años 7) \$30.000 8) Administración y representación: Uno o más gerentes, en forma individual o indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Gerentes: Juan Bautista Gonzalez Jausoro, con domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: Socios no gerentes s/Art. 55 Ley 19550. 9) 31/12. María Inés Fuentes, Contadora Pública Nacional.

**AILE CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 25/4/22 se redactó instrumento complementario de Aile Constructora S.R.L. y se modificó el artículo cuarto del contrato social. Marcos B. Jauregui Lorda, Abogado.

**THE MAZE DREAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Pablo Fernando Ciaccio Francos, argentino, casado, DNI 27.170.541, CUIT 20-27170541-8, técnico en sistemas, nacido el 25/1/1979, con domicilio en ciudad de La Paz 3055, piso 10, depto A, C.A.B.A.; y Alejo Leonel Marcheschi, argentino, soltero, DNI 43.595.185, CUIT 20-43595185-7, comerciante, nacido el 30/6/2001, con domicilio en calle 368 N° 549, cdad. de Ranelagh, pdo. de Berazategui, pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 25/4/2022. 3) The Maze Dream S.R.L. 4) av. Caseros 1750, local 113, cdad. y pdo. de Quilmes, pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000.- 7) Administración y rep. legal: a cargo de los socios gerentes de manera indistinta por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Pablo Fernando Ciaccio Francos. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 30/11. 11) Comercial: Elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de comidas rápidas, sándwiches, hamburguesas, pizzas, empanadas, minutas, pastas caseras, postres, tortas, donas, alfajores, masas, servicio de café, té, bebidas y productos afines. Como así también el servicio de delivery, catering y la provisión al por mayor y menor de bebidas y comidas. Explotación de supermercados. Actividades de comercialización de productos, insumos y servicios de estética, belleza, depilación, modelación corporal, consultoría y cursos de capacitación para profesionales y no profesionales, eventos y seminarios, asesorías profesionales, empresarias y comerciales, alquiler de espacios y equipamientos para servicios de estética, organización de congresos, eventos, actividades de venta, publicidad y promoción de servicios y productos a través de comercio electrónico, otorgamiento y adquisición de franquicias comerciales, licencias, concesiones, prestación de servicios profesionales en general, marketing, comunicación, publicidad, asesoramiento para actividades comerciales, profesionales y financieras, y celebrar contratos de comisiones, mandatos, contratación de personal y colaboradores. Servicio de limpieza en seco, tintorería, lavado y planchado de todo tipo de prendas de vestido y decoración del hogar. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: de cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y Mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo y expo: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

## **J. LLORENTE Y COMPAÑÍA S.A., BODEGAS Y VIÑEDOS FEDERICO DE ALVEAR S.A., ESTABLECIMIENTO SOL NACIENTE S.A., ESTABLECIMIENTO EL ARRIERO S.A., ESTANCIA TORO MUERTO S.A. Y COMPAÑÍA ARGENTINA DE TÉ S.A.C.I. Y A.**

POR 3 DÍAS - A los efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 83 inciso 3° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, J. Llorente y Compañía S.A (sociedad absorbente), CUIT 30-52980806-9, con domicilio en avenida Leandro N. Alem 822, piso tercero, CABA; inscrita en el Registro Público de Comercio el 10.11.1976, bajo el n° 4303, al f° 87, tomo A de estatutos de S.A. nacionales, y Bodegas y Viñedos Federico de Alvear S.A. (sociedad absorbida), CUIT 30-61748332-3, con domicilio en Monseñor Piaggio 9, piso sexto A, localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, inscrita originariamente en el Registro Público de Comercio de CABA el 23.9.1986 bajo el n° 6016 del libro 102, tomo A de S.A. y por cambio de jurisdicción en la el 10.12.1991 en la matrícula 30377, legajo 1/57495; Establecimiento Sol Naciente S.A. (sociedad absorbida), CUIT 30-70841210-0, con domicilio en Catamarca 70, CABA; inscrita en la I.G.J. el 2.7.2003 bajo el número 8996 del libro 22 de sociedades por acciones; Establecimiento El Arriero S.A. (sociedad absorbida), CUIT 30-70841208-9, con domicilio en Catamarca 70 CABA; inscrita en la I.G.J. el 2.7.2003 bajo el número 8998 del libro 22 de sociedades por acciones; Estancia Toro Muerto S.A., (sociedad absorbida), CUIT 30-61895106-1, con domicilio en avenida Leandro N. Alem 822, piso tercero A, CABA, inscrita en el Registro Público de Comercio el 12.12.1977 bajo el número 4319 del libro 86, tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales; y Compañía Argentina de Té S.A.C.I. y A., (sociedad absorbida), CUIT 30-50444719-3; con domicilio en avenida Leandro N. Alem 822 3° A, CABA, inscrita en el Registro Público de Comercio el 19.12.1962 bajo el número 2890 al folio 365 del libro 56, tomo A de estatutos nacionales; comunican (A) que en las asambleas generales extraordinarias celebradas el día 14.03.2022 resolvieron su fusión mediante la absorción de Bodegas y Viñedos Federico de Alvear S.A., Establecimiento Sol Naciente S.A., Establecimiento El Arriero S.A., Estancia Toro Muerto S.A., y Compañía Argentina de Té S.A.C.I. y A., por parte de J. Llorente y Compañía S.A con efectos al 1° de enero de 2022; (B) que la valuación de los activos y pasivos de las sociedades al 31/12/21 son los siguientes: (1) J. Llorente y Compañía S.A.: activo: \$9.767.823.225,38; pasivo: \$1.337.118.318,70; (2) Bodegas y Viñedos Federico de Alvear S.A.: activo: \$43.506.867,80; pasivo: \$13.000; (3) Establecimiento Sol Naciente S.A.: activo: \$616.112.960,31; pasivo: \$14.446.345,77; (4) Establecimiento El Arriero S.A.: activo: \$683.471.310,11; pasivo: \$14.408.573,13; (5) Estancia Toro Muerto S.A.: activo: \$191.981.053,01; pasivo: \$16.429.605,97; y (6) Compañía Argentina de Té S.A.C.I. y A.: activo: \$789.313.879,72; pasivo: \$13.785.907,45; (C) que la sociedad absorbente, J. Llorente y Compañía S.A. no aumenta su capital; (D) que como resultado de la fusión por absorción referida, la sociedades absorbidas, Bodegas y Viñedos Federico de Alvear S.A., Establecimiento Sol Naciente S.A., Establecimiento El Arriero S.A., Estancia Toro Muerto S.A., y Compañía Argentina de Té S.A.C.I. y A. se disolverán sin liquidarse; y (E) que el compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades se formalizó el 14/03/2022 y fue aprobado por resoluciones de los directorios de las sociedades en la misma fecha. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en av. Roque Sáenz Peña 710, piso 9, CABA, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

abr. 29 v. may. 3

## **AIROCLIMA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Por acta de accionistas del 30/3/22, aceptó las renunciaciones del administrador titular Walter Javier Romero y el administrador suplente Julio Cesar Ezequiel Romero y se designó como administrador titular Juan Ramón Alcaraz y administrador suplente Arcenio Martínez, ambos con domicilio especial 12 de Octubre 544, Villa Astolfi, Pilar, pcia. de Bs. As. Martín José López, Contador Público.

## **DRINITALDI LOGÍSTICA CENTRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de sede social - por acta de directorio de fecha 07/01/2022, se produce un cambio de sede social: domic. Corrientes N° 2432, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

**TRANSPORTES, ALQUILER DE MAQUINARIAS Y RECICLADOS ARTIGAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Modificación de artículo tercero. 2) Escritura 55 del 21/04/2022. 3) Artículo tercero: objeto social: recolección y reciclaje: tareas que requieran la recolección, el movimiento y la disposición final de grandes volúmenes residuales. Transporte: transporte terrestre, aéreo, marítimo y/o fluvial de cargas, logística y distribución. Queda excluida toda actividad que implique la concesión o la prestación de un servicio público. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

**CG COMERCIAL GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Por Escritura complementaria N° 60 del 22/04/22 otorgada ante Martín P. Basavilbaso, Notario adscripto Registro 13 San Isidro; se modificó cláusula tercera del acta constitutiva en relación a la cantidad de acciones y su valor. Christian Guillermo Peñaloza, Contador Público.

**MWATER BY BLUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Miguel Adrián Guzmán, argentino, divorciado, DNI: 25.957.278, CUIT: 23-25957278-9, empleado, nacido el 16/07/1977, con domicilio en J.F. Kennedy 4884, cdad. de Ing. Adolfo Sourdeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; y Leandro Paniagua, argentino, soltero, DNI: 38.242.990, CUIT: 20-38242990-8, empleado, nacido el 15/04/1994, con domicilio en J.F. Kennedy 4884, cdad. de Ing. Adolfo Sourdeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 22/04/2022. 3) Mwater By Blue S.R.L. 4) J.F. Kennedy 4884, cdad. de Ing. Adolfo Sourdeaux, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Miguel Adrián Guzmán. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre: 31/12. 11) Comercialización y distribución: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución de equipos dispenser de agua fría y agua caliente, accesorios para su uso, e insumos para plantas embotelladoras de agua. Capacitación: Capacitar, instruir, preparar, habilitar y/o especializar a particulares y organizaciones privadas de todo tipo, mediante diferentes técnicas y/o métodos de transmisión de conocimientos, prácticos, metodologías y experiencias. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

**CONFECIONES AVELLANEDA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Juan Manuel Viazzi, argentino, soltero, DNI: 29.561.102, CUIT: 20-29561102-3, comerciante, nacido el 29/05/1982; María Natalia Viazzi, argentina, soltera, DNI: 32.101.109, CUIT: 27-32101109-3, comerciante, nacida el 01/01/1986; y Fernando Martín Viazzi, argentino, soltero, DNI: 34.932.273, CUIT: 20-34932273-1, comerciante, nacido el 15/02/1990, todos con domicilio en Monseñor Piaggio 74, piso 11, depto. "D", cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 22/04/2022. 3) Confecciones Avellaneda S.R.L. 4) Giribone 861, cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$900.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: María Natalia Viazzi. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre: 31/07. 11) Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de materias primas, mercaderías, productos textiles, uniformes escolares, ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras textiles, tejidos naturales o artificiales, hilados, hilo de seda, telas, vinilos y otros productos plásticos, incluyendo calzado y accesorios como carteras, cinturones, medias, ropa interior. Compra, venta, comercialización y distribución de maquinarias para la industria textil, equipos, materiales conexos, accesorios y piezas. Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, reparación, armado, bordado, tejido, confección, diseño y producción de los productos mencionados en el apartado anterior. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

**CAPITAL COMBUSTIBLES S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71535563.34. Acta de Asamblea de Accionistas. En la sede social de Capital Combustibles S.A. sita en Av. 31 y 510 Nro. 2211 de la localidad de José Hernández, partido de La Plata, Provincia de Buenos, siendo las 11:00 del día 16 de septiembre de 2020, conforme edicto debidamente publicado con fecha 28/08/2020 en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, habiendo sido prorrogado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y DNU N° 408/2020 que dispuso el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" se realiza el llamado en primera convocatoria de Asamblea que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante videoconferencia, link que fuera informado al correo oportunamente remitido por los socios de la entidad al mail capitalcombustibles@gmail.com de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Encontrándose en la sede el Sr. Ponce Figliozzi Jerónimo Jorge Nicolás por ser Director Titular y Presidente de la Sociedad se procede a iniciar el acto convocado y conectar al link oportunamente enviado, encontrándose conectados

únicamente los Señores Robles Urquiza Alejandro director suplente, y el socio Sr. Marcelo Lulkin. En aras de una mayor transparencia y participación societaria se decide cerrar esta primera convocatoria y esperar al segundo llamado, tal lo estipulado en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial, lo que así se decide y se cierra. Que siendo las 12 horas en segunda convocatoria, por presidencia se proceden a iniciar el acto y conectar al link citado, encontrándose presentes y conectados el mismo Ponce Figliozzi Jerónimo Jorge Nicolás, el Sr. Robles Urquiza Alejandro, el socio Marcelo Sebastián Lulkin y el socio Jorge Lulkin. Toma la palabra el Sr. Presidente quien después de comprobar el quórum de la presente, da inicio a la Asamblea de Capital Combustibles SA, y pone a consideración del resto de los presentes el orden del día que fuera publicitado en el Boletín oficial: Primer punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Se mociona a los socios Marcelo Lulkin y Jorge Lulkin para suscribir la presente. Se aprueban la moción por unanimidad de los presentes. El Sr. Ponce Figliozzi pone en tratamiento el Segundo punto del Orden del día: Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Ponce Figliozzi Jerónimo Jorge Nicolás a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y de las renuncia presentada por Robles Urquiza Alejandro a su cargo de director suplente respectivamente. Toma palabra Marcelo Lulkin y luego de breves consideraciones manifiesta que Aprueba la renuncia. Jorge Lulkin Adhiere manifestando que aprueban la renuncia, por lo que se aprueban las renunciaciones a la finalización de la presente asamblea, ello por unanimidad de los socios presentes. El Sr. Ponce Figliozzi pone en tratamiento el tercer punto del Orden del día: Aprobación de la gestión del Directorio renunciante. Luego de un breve intercambio se aprueba la gestión realizada por el directorio saliente. El Sr. Ponce Figliozzi pone en tratamiento el cuarto punto del Orden del día: Consideración de balances y cuadros de resultados y documentación de los ejercicios 2019 y 2020. El socio Marcelo Lulkin pide la palabra y manifiesta que los balances 2019 y 2020 fueron confeccionados por el Contador Público Dardo Rocha y analizados en profundidad. Luego de breves explicaciones e intercambio, se aprueban los balances por unanimidad de los presentes. El Sr. Ponce Figliozzi pone en tratamiento el quinto punto del Orden del día: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Reorganización del Directorio. Toma palabra el socio Marcelo Sebastián Lulkin y se propone como director titular presidente y mociona al Jorge Lulkin como director suplente. Dicha composición del directorio se aprueban por unanimidad de los presentes. El Sr. Ponce Figliozzi pone en tratamiento el sexto punto del Orden del día: Aumento de capital por encima del quintuplo. Cancelación de los viejos títulos accionarios y emisión de una única serie representativa del nuevo capital social. Toma palabra el socio Marcelo Lulkin y manifiesta que es necesario aumentar solo por el quintuplo el capital de la empresa, Jorge Lulkin acepta la propuesta y luego de una explicación sobre las necesidades financieras, propone un posible aumento que deberá ser tratado en otra asamblea futura. Se aprueba por unanimidad de los presentes el aumento del quintuplo del capital social. Se realizará la integración del mismo y la emisión de nuevos títulos representativos de la nueva composición del capital social. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente, siendo las 12 y se cierra la sesión de videoconferencia dando por finalizado el acto asambleario. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Firmado. Ponce Figliozzi Jerónimo Jorge Nicolás, Robles Urquiza Alejandro, Jorge Lulkin y Marcelo Sebastian Lulkin Presidente. Soc. no comp. dentro del art. 299. Gastón Gabriel Di Bella, Abogado.

### **BANCO DEL SOL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Direct. 1543 del 7/2/2022, los Directores Néstor Abatidaga, Miguel Kiguel, Eduardo Obeid, Luis Prieto y Sebastian Pujato, constituyen domicilio especial en la calle 25 de Mayo 432, piso 9, CABA. Maria Elsa Beatriz Renaldi, Notaria.

### **BENIPARDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTES S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Nº 168 (22/04/22) Socios: Sra. Ludmila Liliana Benitez, DNI 42.667.204, CUIT 27.4, arg., f. de nac. 19/4/00, comerciante, soltera, dom. Triunvirato 2158, MdP; la Sra. Enoelia Margot Pardo Morales, DNI 92.575.529, CUIT 27-5, chilena, f. de nac. 31/7/62, soltera, comerciante, dom. Triunvirato 1642, MdP; constituyen Benipardo Logística y Transportes S.A., dom. Prov. Bs. As.; Sede social Triunvirato 1642 MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Arg. Duración: 99 años, desde inscripción. Objeto: Transporte: SS. integral de transp. de merc. y/o cargas, promotora, industrial, SS. prof. relacionados, agric. gand., SS. de catering, import. y export. Comercial: oper. inmov., mandataria, Capital: 500.000. Directorio: 3 ej. Director titular: Ludmila Liliana Benitez en carácter de presidente y Dir. Tit., DNI 42.667.204, CUIT 27-4, arg., f. de nac. 19/4/00, soltera, comerciante, dom. Triunvirato 2158, MdP, y Enoelia Margot Pardo Morales en carácter de director suplente. Aceptan cargos. Cierre de ej.: 31/3. Prescinde Sindicatura, art. 284. Néstor Miguel Fusco, Contador Público.

### **YELLOW ROSE POLO RANCH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Javier Martinez, arg., nac. 9/10/72, DNI 22.994.312, 20-22994312-0, casado, contador pco., domic. Thames Nº 91, piso 2, ofic. 4, local Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, y Carolina Susana Curzi, arg., nac. 14/3/73, DNI 25.230.914, CUIT 23-25230914-4, casada, abogada, domic. Bouchard Nº 680, piso 14, CABA. 2) 25/4/2022. 3) Yellow Rose Polo Ranch S.A. 4) Thames Nº número 91, piso 2, oficina 4, loc. Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Por cta. ppia. o de 3º o asoc. a 3º, en el país o en el extranj.: Inversiones, explotación y desarrollos inmobiliarios: Med. compra, vta., permuta, adquis. y/o transfer. por cualq. tit. oneroso, incl. permisos adq. por compra, cesión, transf., poses., fusión o el otorg. por pte. del poder pco. pud. solíc. de los gob. nac. pciales. y munic. permisos y conces. de inmueb. aptos p/cualq. destino, urbanos o rurales, sitios en Argentina o en el ext., y/o med. la const., adquis. y/o transf., bajo cualq. modal. oner., de socied. tit. de tales inmueb., desarrollo, subd. (incl. por rég. de PH), urbaniz., parcel., organ., aprov., explot., comercial., y/o enajen. (incl. por rég. de PH), bajo cualq. mod. jdica. nom. o innom., incl. compravta., locac., arrend., leasing, fideicom., conces., contr. de hosped., de garaje, cesión, contr. por los que se const. y/o transm. dchos. reales y/o person. o credit., de inm., ppios. y/o de 3º, urb. o rur., en Argentina o en el ext.; c/las final. y/o destinos que, c/sujec. a la normat. vig., se est. en cada caso. Administración: Admin. bienes inm. o muebles, fdos., carteras credit., mobil. o inmov., act. de cualq. natur., ppios. y/o ajenos, adm. consorcios de coprop., espac. guardac., playas de estación, desemp. mandat. y/o gest. de admin., acept. cargos de fiduciaria. Construcciones: Constr., recicl., remodel., reparar., ejec.,

desarr., bienes inm., ppios. y/o ajenos, pcos. o priv., conf. a la normat. aplic., por profes. y/o repres. c/tít. habil. y matric. Activ. deportivas: Brindar servic. relac. c/deportes ecuestres en gral., espec. Polo tanto en el país como en el ext. Alquilar, comprar y vender, comerc. caballos, y equipos, product. y acces. relac. c/la práct. de deportes y activ. ecuestres como monturas, recados, bozales, cabez., vendas, tacos, elem. y acces.; prod. afines, s/financ. y el ejerc. de repres., comis., franq. y consign. Org. torneos y eventos rel. c/el Polo, incluy. clínicas de práct. y cobrar remuner. por dichos serv. cdo. lo req., serán llev. por profes. c/tít. habil. Agropecuarias: Explot. de establ. agríc., avíc., frutíc., forest. y ganad., incluy. la produc., comerc., import. y/o export. de product. agríc. deriv. de la explot., de insum. agrop., maquin., granos, semillas y forrajes, cría, inverne y aliment. de ganados, compra y vta. de hacienda porc., equina, lanar y vac., establ. de cabañas, tambos, comerc., acopio y transp. de granos, semillas y forrajes, y toda activ. relac. c/la crianza y comerc. del ganado y/o la explot. rural. 6) 99 años d/insc. reg. 7) \$100.000. 8) Direct. tit. y Pte. Maximiliano Javier Martínez y Dir. supl. Georgina Jesica Elvira Acciarsi. 1 a 5 direct. tit. e igual o menor nro. de supl. 3 ejerc. 9) Los Socios. 10) 31/12 c/año. Ana Julia Fernandez, Notaria.

### **CONSULTORA ESTUDIO G y G Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Carlos Ariel Gabilan, arg., martillero y corredor público, soltero, nac. 29/09/1973, DNI 23.313.768, CUIT: 20-23313768-6, domic. Catamarca 1444, MdP; Mariela Lara Gabilan, arg., contadora pública nacional, casada, nac. 07/05/1983, DNI 30.196.489, CUIT: 27-30196489-2, domic. Catamarca 1444, MdP; y Carlos Alberto Gabilan, arg., contador público nacional, divorciado, nac. 04/08/1945, DNI 05.334.566, CUIT: 20-05334566-3, domic. Catamarca 1444, MdP. Esc. Pública 20/04/2022. Consultora Estudio G y G Sociedad Anónima. Domic. Catamarca 1444, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Asesoramiento y/o consultoría a terceros sobre asuntos técnico-financieros, impositivos y contables, intermediación inmobiliaria, administración de propiedades urbanas y rurales, intervenir como fiduciario en fideicomisos de todo tipo. Se deja aclarado que para las actividades que así lo requieran, las mismas serán realizadas con la intervención de profesionales con título habilitante. Duración: 99 años, Capital social: \$120.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Mariela Lara Gabilan, Director Suplente: Carlos Ariel Gabilan. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

### **BOKMAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 73 del 20/04/22 R° 49 del Pdo. San Isidro se protocolizó AGO 1 del 28/08/2020 con designación Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Rodrigo Pablo De Britos y Suplente: María Jazmín Salgado. Aceptan cargos. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.

### **DELBES - HERNANDEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por asamblea ordinaria del 27/12/2021, se han designado las siguientes autoridades por los próximos tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Natalia Marcela Hernandez, arg., 15/05/1974, DNI 23.757.869; y Director Suplente: Julio Mauricio Delbes, arg., 26/02/1969, DNI 20.561.817. Todos con domicilio especial que constituyen en el de la sociedad. A su turno, hace saber que por Resolución de Directorio del 22/02/2022, se ha modificado la sede social de la sociedad a la calle Nicolás Avellaneda número 279 de la localidad de Villa Iris, partido de Puán. Patricio Pablo Pantin, Notario Titular del Registro N° 113, Lanús.

### **TECTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO 13 del 04/03/22 y Directorio 26 del 19/04/22 se designan directorio: Presidente: Ricardo Oreste Garione y Suplente: Laura Raquel Larrazabal. Aceptan cargos. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.

### **CRIA HIPER S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución.- 1) Elizalde Dellacasa, Francisco, DNI 33.845.371, 33 años, polista profesional; y Ulloa, Esmeralda, DNI 37.372.916, 31 años, ama de casa, ambos argentinos, casados y domiciliados en Ruta 28 Kilómetro 5, Club de Campo La Emilia, lote 11, Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- 2) Escritura n° 27 del 25/04/2022, Registro n° 15, Pergamino (BA).- 3) Cría Hiper S.A. 4) Prov. de Bs. As.- Sede: Ruta 28 Kilómetro 5, Club de Campo La Emilia, lote 11, Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- 5) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, cría, adiestramiento, entrenamiento, importación y exportación de equinos, de todo tipo de razas, cría de caballos de polo. La comercialización, distribución, diseño y fabricación de productos y servicios relacionados con la práctica de deportes ecuestres. La creación de escuelas de práctica deportiva ecuestre. Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos agropecuarios y sus productos tanto agrícolas, forestales, ganaderos, avícolas y sus derivados en las más amplias acepciones tanto en el mercado interno como de importación o exportación, operaciones de intermediación. Evaluación de proyectos de cría de equinos y formulación de dictámenes; investigación, estudio, proyecto y desarrollo de métodos de cría de equinos; práctica de la inseminación artificial, el trasplante embrionario y toda otra técnica de mejoramiento en equinos a través de profesionales especializados. Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte de Cargas Generales. 6) 99 años desde 25/04/2022. 7) Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. 8) Directorio: Presidente: Elizalde Dellacasa, Francisco. Directora Suplente: Ulloa, Esmeralda. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. Ley 19550. 9) El

presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. Duración mandato: 3 ejercicios desde el 25/04/2022. 10) 31 de marzo de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L.19550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

**ROCK CAPITAL HOLDING S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Javier Martínez; arg., nac. 9/10/72, DNI 22.994.312, 20-22994312-0, casado, contador pco., domic. Thames N° 91, piso 2, ofic.4, local. Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires y Carolina Susana Curzi; arg., nac. 14/3/73, DNI 25.230.914, CUIT 23-25230914-4, casada, abogada, domic. Bouchard N° 680 piso 14, CABA. 2) 25/4/2022 3) Rock Capital Holding S.A. 4) Thames N° 91, piso 2, Oficina 4, loc. Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Por cta. Ppia. o de 3º o asoc. a 3º, en el país o en el ext.: Inversora: Tomar partic. en otras soc. med. la compra, vta., permuta o cualq. otro modo de adq. al contado o a plazo de acc., oblig. negoc., debent. u otra clase de tít. o valores negoc. típicos o atípic., o aportes de cap. a soc. const. o a const. en el País y/o en el Extr. Ejerc. mand., comis., consig., repres., gest. de neg., gest. de cobro y pagos, realiz. por cta. y orden del mandante, pud. útil. los activ. digit. y admin. de bienes y capit., incl.. los comp. por act. digit. y realiz. las activ. nec. p/el cumplim. de su objeto. En todos los casos que las activ. lo req. deb. ser cumpl. por quien posean tít. habil. Financiera: Otorg. c/fdos. Ppios. de préstam. o contr. de cdito. de cualq. tipo, incl. activos digit., c/gtía. incl. real o s/ella, para la realiz. de operac. y negoc. realiz. o a realiz., constit., extinc. y transf., para cesión de prendas, hipotecas o cualq. otro dcho. real, otorg. de préstamos pers. o de consumo, activ. de factoring, operac. financ. y bursát. en gral. Se excluy. operac. compr. en la ley de entid. financ. y toda otra que req. el concurso de ahorro pco. A tales fines, la soc. tiene plena capac. jdica. p/adq. dchos., contr. oblig. y ejerc. todos los actos no prohib. por las leyes o por el estat. 6) 99 años d/insc. reg. 7) \$100.000. 8) Direct. tit. y Pte. Maximiliano Javier Martínez y Dir. supl.: Georgina Jesica Elvira Acciarsi. 1 a 5 direct. tit. e igual o menor nro. de supl. 3 ejerc. 9) Los Socios. 10) 31/12 c/año. Ana Julia Fernandez, Notaria.

**HILCOR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea ord. del 9/2/2022. Esc. 34 del 21/3/2022 Not. G. M. Alvarez de 9 de Julio. Inscripción de directorio x 3 ejerc. Dir. Titulares (3): Presidente Jorge Luis Médica, DNI 5.061.924, CUIT 23-05061924-9; Vice. Pte.: Silvia Susana Alonso, DNI 5.317.972, CUIT 27-05317972-5, María Silvina Médica, DNI 23.756.494, CUIT 23-23756494-4. María Andrea Médica, DNI 28.433.304, CUIT 27-28433304-2. Dir. Supl. María Luciana Médica, DNI 27.033.851, CUIT 27-27033851-2. Todos args., may. de edad, dom. especial Agustín Álvarez y Garmendia de 9 de Julio. Empresarios. Guillermo Martin Alvarez, Notario.

**GIORGETTI & BRUNO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 23/03/2022 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la reconducción de la Sociedad por 99 años; (ii) reformar el Artículo Segundo del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción registral de la presente reconducción."; (iii) revocar ad nutum el cargo del Sr. Daniel Eduardo Querido como Gerente; (iv) designar al Sr. Mariano Bazán como Gerente de la Sociedad, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en calle 136 N° 1375, ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizada confor. Reunión de Socios del 23/03/2022. Giselle Soledad Comesaña, Abogada.

**AROMAS DE CALIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Latif, Catalina, DNI 40.656.079, 24 años, empleada; y Latif, Fernando Rubén, DNI 13.944.262, 61 años, comerciante, ambos solteros, argentinos y domiciliados en calle Virgen de Lourdes 262, Pergamino (BA). 2) Escritura N° 23 del 11/4/2022, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Aromas de Calidad S.A. 4) Prov. de Bs. As. Sede: Calle Merced N° 502, Pergamino. 5) Compra, venta, importación, exportación, acopio, representación, consignación, acondicionamiento, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de perfumes, fragancias, artículos de higiene y salubridad, ropa, prendas de vestir e indumentaria, fibras, telas, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Gestión comercial de perfumerías y tiendas. Industrial: Fabricación de cosméticos de todo tipo, perfumes, especialidades aromáticas, fragancias, artículos de higiene, ropa, prendas de vestir e indumentaria, fibras, telas, tejidos, hilados y calzado. Investigación en procesos y métodos de fabricación de cosméticos y ropa. Consultoría en manejo de imagen, marketing y comunicación de personas. Inmobiliaria, representaciones, mandatos y transporte. 6) 99 años desde 11/4/2022. 7) Capital: \$100.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. 8) Directorio: Presidente: Latif, Catalina. Director Suplente: Latif, Fernando Rubén. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. Ley 19550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. Duración mandato: 3 ejercicios desde el 11/4/2022. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

**RICKY S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente: Eduardo Carlos Álamos, DNI 14.724.045, argentino, abogado, casado, mayor de edad, CUIT 20-14724045-8, domicilio 69 N° 734, La Plata. Director Suplente: Marisa Lorena González Farina, DNI 27.857.379, argentina, abogada, CUIT 27-27857379-1, domicilio 46 N° 1031, La Plata, mayor de edad, soltera, Asamblea del día 20 de abril de 2022. Marisa L. González Farina, Abogada.

**DASCA DE MUÑOZ AGROPECUARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. por esc. 83 del 04/04/2022. Dasca de Muñoz Agropecuaria S.R.L. 1) Cony. 1° nup. Carlos Jesus Catalini, arg., nac. 01/11/1964, emp., DNI 16.924.377, CUIL 20-16924377-9, y Maria de los Angeles Dascon, arg., nac. 14/10/1962, jub., DNI 16.019.503, CUIL 27-16019503-2, amb. c/dlio. y const. esp. art. 256 Ley 19.550 en Casa 62, Barrio Almte. Brown, Hinojo, Olav., Pcia. Bs. As. 2) 04/04/2022 3) Dasca de Muñoz Agropecuaria S.R.L. 4) Casa 62, Barrio Almte. Brown, Hinojo, Olav., Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Comp., vta., perm., consign., distrib., fraccion., interm., represent., import. y export. de semov., granos, prod. y maq. relat. a la activ. agrop.; b) Financieras: Financ. con dinero propio de las op. compren. en el presente art. con o sin gta. real, a corto o a largo plazo, aporte de capit. para neg. realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras soc., siempre que se trate de soc. por acc., quedando excluidas las op. y activ. compren. en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que req. del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Cvta., perm., loc. de prop. inm.; d) Constructora: Const. de ob. civ. cualq. fuere el destino que tuviere, clase o cat. o mat. que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos. e) Agropecuaria: Op. agríc. y/o ganad. sea en campos propios o arren., compren. toda clase de activ. del rubro, pudiendo extender su activ. hasta las etapas comerc. y/o indust. de los prod. derivados de la explot.; comp. y vta. de todo tipo de mat., cereales, agroq., semillas, product. veterinarios, repuestos, herra. y acces. Su import. y export. Prestación de serv. agrop. f) Transporte: Transp. por tierra de anim. y de todo tipo de mercad., semov., produc., subproduc., subst., líq., gases, combust. y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la soc. tiene plena cap. juríd. para adq. dchos., contraer oblig., y realizar los actos juríd. que no sean prohib. por las leyes o por este estatuto. 6) 100 años. 7) \$100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Geren., uno o más grtes. socios o no, en form. indiv. o indist., por todo el término de duración de la soc. Rep., firma social: Grtes. Prescinde de Sindic. Fisc.: A cargo de acc., art. 55, Ley 19550. Gerente: Carlos Jesus Catalini. 10) 31/03 de cada año. Ignacia Erramouspe, Notaria.

**INSTITUTO MÉDICO PRIVADO ALBERDI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/03/2022 se decidió 1) Directorio: Director Titular Presidente: Jorge Raúl Faraone, DNI 5173497, domdo. Jesús M. Jeréz 473 -Ensenada; Director Titular: Angel Alfonso Faraone, DNI 4630026, domdo. San Martín 566 -Ensenada; Director Titular: Telmo Fernando Faraone, DNI 20416850, domdo. 55 N° 862 -La Plata; Director Suplente: María Elena Lascano, DNI 3890936, domda. Jesús M. Jeréz 473 -Ensenada. Por tres ejercicios; El Directorio. Juan Jose Suarez, Contador Público.

**FRIGOSAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado Complementario de fecha 09/03/2022 los socios aprueban la reforma del encabezado del estatuto y la cláusula primera en virtud de las observaciones recibidas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 1) Quedará redactado de la siguiente manera el encabezado del estatuto: En la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2021, se reúnen en este acto el Señor Luciano Hugo Sartison, quien manifiesta ser argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.145.990, CUIT N° 20-29145990-1, divorciado en primeras nupcias de Georgina Juliana Monaldi, según sentencia de fecha 15 de agosto de 2006, autos caratulados "Sartison Luciano Hugo y Monaldi Georgina Juliana s/Divorcio (Art. 215 C.C.)", que tramitara en Expediente número 22.562, por ante el Tribunal de Familia número Tres, del Departamento Judicial Bahía Blanca, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 04/12/1981, con domicilio en Lote 247, Club de Campo Pago Chico, Ruta 229, Kilómetro 17, del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales y la Señora María Fernanda Menghini, quien manifiesta ser argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.215.756, CUIT N° 27-25215756-0, divorciada en primeras nupcias de Karamsin Alejandro, según sentencia de fecha 10 de septiembre de 2004, autos caratulados "Karamsin Alejandro y Menghini María Fernanda s/Divorcio y Tenencia de Hija", que tramitara en Expediente número 15.534, por ante el Tribunal de Familia número Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 25/09/1976, con domicilio en Lote 247, Club de Campo Pago Chico, Ruta 229, Kilómetro 17, del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las normas de la Ley N° 19.550, sus modificatorias y lo determinado en las siguientes cláusulas: 2) Quedará redactado de la siguiente manera el Artículo 1° del estatuto: Artículo 1°. La Sociedad se denominará Frigorífico Super Combos S.R.L., y su domicilio legal se constituye en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representaciones dentro y fuera del país. Matías Ambrosio, Contador Público.

**ALFANO HERMANOS S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 20/10/2021 se resolvió la reconducción del plazo y reforma Art. 2°. Plazo de duración de la sociedad. Su término de duración será de cinco años, contados desde la inscripción de la Reconducción ante la autoridad de contralor. Lucia Svampa Larceri, Notaria.

**AGROWILLEM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Eduardo Aníbal Ducca, DNI 38.056.970, 27-4-94, 22-670, ex empleado, soltero; María de Los Ángeles Oostdijk, DNI 18.454.237, 2-7-67, 33-290, ama de casa, casada; ambos: argentinos, La Dulce, Necochea. 2) 7-4-22 3) Agrowillem S.R.L. 4) 26-1850 La Dulce, Necochea 5) Agrícola ganadera: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutihortícolas; producción de cereales, semillas; cría, engorde e invernada de ganado; explotación de cabañas, tambos, criaderos; producción de lana; Comercial: Comercialización de lo producido en su actividad derivada del objeto social; compraventa de carnes, cueros, lácteos, granos, productos avícolas; corretajes, ventas de insumos agropecuarios; explotación de frigoríficos y mataderos; Servicios: Labranza de la tierra, cosecha y fumigación; acopio, transporte privado de cereales, oleaginosas, semillas; Industrial: Preparación e industrialización de productos

agropecuarios; Fideicomiso: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios y de administración; Mandatos: Ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos sobre actividades del objeto social; Transporte: Transporte privado de cargas, mercaderías, fletes, materias primas y elaboradas, forrajeras y semillas; Estación de servicio: Compraventa, transporte de combustibles y lubricantes, lavadero, servicio de mini mercado. 6) 99 años desde inscripción 7) \$150.000 8-9) Eduardo Anibal Ducca; por duración de sociedad; Fiscalización: socios. 10) 31-5. P. Mc Inerney, Abogado.

**QUIRI MARCHIONNI HNOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Sociedad "Quiri Marchionni Hnos S.R.L." - Fecha nacimiento de los socios: Matías Mauro Marchionni, nacido el 24 de mayo de 1989; y Francisco Marchionni, nacido el 16 de septiembre de 1992. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Maria Eva Pannoni, Abogada Tº X Fº 119 C.A.A.

**DEPOSTE EL LEÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Complementaria. Esc. 83, Const. S.A. "Deposte El León S.A.", Chivilcoy, 23.03.2022, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, comparecen: Sebastian Gabriel Alegre, arg., nac. 28.01.85, comer., soltero, hijo Oscar Alegre y Elvira Rosalía Barboza, DNI 31.460.464, CUIT 20-31460464-5, dom. Yapeyú, 1753, localid. Paso del Rey, Pdo. Moreno; Melany Ailen Alegre, arg., nac. 21.08.2003, comer., soltera, hija Sebastián Gabriel Alegre y Flavia Solange Budman, DNI 45.286.605, CUIT 27-45286605-1, dom. 24 de Noviembre, 1626, localid. Mariano Acosta, Pdo. Merlo. Acta constitutiva: 1) Denomina.: "Deposte El León S.A.", dom. legal, sede Yapeyú, 1753, localidad Paso del Rey, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. Autorización: Arturo A. Belgrano, DNI 8.528.629, para gestione inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

**DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 10/02/2022, Designación presidente: Diego Gudo Rauzi, argentino, 30/04/1972, soltero, comerciante, DNI 22735389, CUIT 23-22735389-9, King 560, José Mármol, Almirante Brown, Bs. As. Designación y aceptación director suplente: Pablo Lisandro De Luise, argentino, 15/03/1971, casado, comerciante, DNI 22111254, CUIT 20-22111254-8, Allemandri 1290, Temperley, Lomas de Zamora, Bs. As. Antonino Virzi, Contador Público U.B.A.

**COMPAÑÍA AGROGANADERA DEL SUD S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 20 del 05/04/21 Rº 1049 CABA se protocolizó A.G.O. 47 y Directorio 144 ambas del 31/07/20 donde designan Directorio: Presidente: María Luisa Calamari, Vicepresidente: Mariana Porcelli, Titular: Luis Alberto Porcelli y Suplentes: María Emilia Porcelli y Oscar Antonio Porcelli. Todos aceptan cargos. Dra. Patricia Adriana Minniti, Autorizada. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

**DRINITALDI LOGÍSTICA CENTRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/01/2022 se designa el siguiente directorio: Presidente: Carla Daniela Artal, CUIT 27-23750690-7, domic. Corrientes 2432 11º "E", Mar del Plata; Director Suplente: Lucas Nicolas Monke, CUIT 20-32584898-8, domic. calle 25 Nº 2523, de la localidad de Miramar, partido de General Alvarado. Ignacio Pereda. Contador Público.

**CASS MABRI INDUMENTARIA Y CALZADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cass Mabri Indumentaria y Calzado S.R.L. Por observación. En instrumento complementario suscripto el 6/4/22 se incorpora a instrumento constitutivo: el correcto DNI de Gladys Dolores Salazar Calcin es DNI Nº 94.714.614. Profesión de Anderson David Castro Salazar es comerciante. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

**BON BEN S.A.**

POR 1 DÍA - Bon Ben S.A.; CUIT 30-71228060-9 -En Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27/02/2022, se trato los siguientes puntos: 1) Renuncia del Directorio con mandato vigente, aceptación por parte de la sociedad y notificación de la aceptación hacia los renunciantes Mariano Javier Bonfanti y Guillermo Hernan Bonfanti. 2) Elección de nuevas Autoridades. Y por Acta de Acta de Directorio Nº 10 de fecha 02/03/2022 de Distribución de Cargos; quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariano Javier Bonfanti y Director Suplente: Guillermo Hernan Bonfanti, Pergamino, Bs. As. Lisandro Ruiz Moreno, Escribano.

## ▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**M&B DESARROLLOS URBANOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 12/04/2022. 1.- Maximiliano Ezequiel Alegre, 27/08/1986, casado/a, argentino, emprendedor, Condarco Nº 1886, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 32.601.529, CUIL/CUIT/CDI Nº 20326015297. 2.- "M&B Desarrollos Urbanos S.A.S." 3.- Monteverde Nº 108, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maximiliano



Ezequiel Alegre, con domicilio especial en Monteverde N° 108, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Agustina Argañaraz, con domicilio especial en Monteverde N° 108, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **SAN ISIDRO OPEN TICKET S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 05/11/2021. 1.- Ignacio Javier Casasnovas, 06/03/1985, casado/a, Argentina, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Suipacha N° 1080, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, Retiro, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.492.562, CUIL/CUIT/CDI N° 23314925629. 2.- "San Isidro Open Ticket S.A.S." 3.- Av. Avelino Rolón N° 800, San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio Javier Casasnovas, con domicilio especial en Av. Avelino Rolón N° 800, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Anabella Sabrina Forciniti, con domicilio especial en Av. Avelino Rolón N° 800, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **SCARFO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 25/03/2022. 1. Agustina Scarfo, 30/04/1982, soltero/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Belgrano N° 2755, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.320.708, CUIL/CUIT/CDI N° 27293207084; María Adelina Gorbaran, 29/08/1963, casado/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Belgrano N° 2755, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.416.142, CUIL/CUIT/CDI N° 27164161426; Miguel Angel Scarfo, 08/10/1960, casado/a, argentino, venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P., Belgrano N° 2755, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.937.266, CUIL/CUIT/CDI N° 20139372663; Pablo Scarfo, 01/04/1986, soltero/a, argentino, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., Belgrano N° 2755, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.193.700, CUIL/CUIT/CDI N° 20321937005. 2. Scarfo S.A.S. 3. Belgrano N° 2755, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$64000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Agustina Scarfo, con domicilio especial en Belgrano N° 2755, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Adelina Gorbaran, con domicilio especial en Belgrano N° 2755, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; Miguel Angel Scarfo, con domicilio especial en Belgrano N° 2755, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## **VARIOS**

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-325849 caratulado "ORELLANO ALFREDO SANTOS - GONZALEZ LEANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de septiembre de 2021.

**Víctor Adolfo Mounet,** Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326000 caratulado "ANGELI JUAN CARLOS - MORES IMELDA MARIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Víctor Adolfo Mounet,** Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326350 caratulado "VEGA DANIEL HUMBERTO - MASSINO CLAUDIA ADRIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de marzo de 2021.

**Víctor Adolfo Mounet,** Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-323553 caratulado "BRACAMONTE LUIS ALFREDO - RICARDE SUSANA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-325849 caratulado "DIAZ ALFREDO RAMON - GONZALEZ MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; en Expediente N° 2138-325166 caratulado "DIAZ ALFREDO RAMON - DIAZ JULIANA ARIADNA (HIJA) S/PENSIÓN" y en Expediente n° 2138-325165 caratulado "DIAZ ALFREDO RAMON - DIAZ DELFINA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-329023 caratulado "GIMENEZ TIMOTEO DE JESUS -MEDINA MERCEDES RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-323089 caratulado "DE OAR DARDO RUBEN - GARCIA MARIA DOLORES (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326380 caratulado "LUCERO RAÚL EVEN - PEREYRA ALICIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-330358 caratulado "MENDEZ JUAN ANTONIO - MENDEZ JUAN ANTONIO HIJO S/PENSIÓN"; por Expediente n° 2138- 330358 "MENDEZ JUAN ANTONIO - MENDEZ ALEJANDRA GUADALUPE HIJA S/PENSIÓN" y por Expediente 2138-330125/21 caratulado "MENDEZ JUAN ANTONIO - GOMEZ RAMONA LILIANA CONVIVIENTE S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de octubre de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326687 caratulado "NAZER JUAN CARLOS - GALLOSO MIRTA AZUCENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-324706 caratulado "DOMINGUEZ CARLOS ERNESTO - DOMINGUEZ ILEANA MELINA (HIJA) S/PENSIÓN" y por Expediente N° 2138-324712 caratulado "DOMINGUEZ CARLOS ERNESTO-CAMPODONICO GLADYS BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de julio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-323866 caratulado "NUÑEZ RAMON ARTURO - YAPPERT ELENA AMELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-321023 caratulado "DZIOEK RICARDO DOMINGO - GOMEZ EVA TRINIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN" y por Expediente N° 2138-322015 caratulado "DZIOEK RICARDO DOMINGO-DZIOEK YANIL (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de abril de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-330372 caratulado "LAGRAÑA HECTOR ANIBAL - SANHEZ ANDREA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326574 caratulado "ARAQUE JUAN VALENTIN - RODRIGUEZ NORA ESPIL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326461 caratulado "CASAS PABLO EMILIO - ROJAS MARIA SILVANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-326064 caratulado "GARDI RAFAEL FRANCISCO - GALLARDO DORA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

abr. 26 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de cinco (5) días corridos, en el marco del expediente administrativo N° 4108-I-70885/2022 Alc. 0, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 97 Partida: 100-6087 y Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 105 Partida 70571, ubicados en la localidad de Alejandro Korn - Partido de San Vicente, el cual se encuentra en condición de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 28 v. may. 2

## **MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES**

POR 2 DÍAS - Llamado a inscripción en Registro de Mayores Contribuyentes Año 2.022. Se pone en conocimiento de los interesados que desde el 1º y hasta el 15 de mayo de 2022 (inclusive) se habilitará en Mesa de Entradas - Municipalidad de Coronel Rosales sita en calle Rivadavia N° 584 de la Ciudad de Punta Alta, un registro especial de mayores contribuyentes,

en las condiciones establecidas en el Artículo 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los interesados deberán concurrir de 7:15 a 12:45, de lunes a viernes, munidos de sus documentos de identidad y último recibo de impuesto municipal.

Expte.: S-53/22. Punta Alta, 22 de abril de 2022.

**Diego Romano**, Secretario; **Mariano Uset**, Intendente

abr. 28 v. abr. 29

## **MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Colón intima a los propietarios de los siguientes vehículos a presentarse a hacer valer sus derechos, en término legal, previo al dictado del decreto de afectación y proceder a la compactación de los mismos, en Expte. 4024 - 113/21. Los vehículos indicados son los siguientes:

- 1.- CHEVROLET APACHE DOMINIO WII 762 // TITULAR: GAUDINO, SERGIO GUSTAVO
- 2.- FORD FALCON DOMINIO UWA 850 // TITULAR: GOMEZ, MIGUEL ÁNGEL
- 3.- FORD FALCON DOMINIO UJD 746 // TITULAR: OYHANARTE, MAXIMILIANO
- 4.- RENAULT R 12 DOMINIO VVT 913 // TITULAR: VAQYEIRO, MABEL E.
- 5.- PEUGEOT 404 DOMINIO B 177 087// TITULAR: PEDRE, ALFREDO HÉCTOR
- 6.- RENAULT R 18 DOMINIO UCW 671 // TITULAR: RODRIGUEZ, MIGUEL A.
- 7.- RENAULT R 18 DOMINIO SBX 905 // TITULAR: CHIVEL, ANGEL RAUL
- 8.- PEUGEOT DOMINIO BJV 847 // TITULAR: MINUE, NÉLIDA ESTER
- 9.- PEUGEOT 405 DOMINIO SLQ 730// TITULAR: BIEY, JUAN CARLOS
- 10.- FIAT 147 DOMINIO SDM 999 // TITULAR: VIÑUELA, CLAUDIA GABRIELA
- 11.- FIAT 128 DOMINIO XJH 223 //.- TITULAR YOUCKER, BRAIAN NICOLAS
- 12.- FORD FOCUS DOMINIO FDA 375 TIT.: PELOURSON, HÉCTOR/ PERRONE, SUSANA
- 13.- FORD RANCHERO DOM. TEX 967 TIT COURETOT ALEJANDRO/ DASSI, NORBERTO

Lugar para las presentaciones: Secretaría de Asuntos Legales - Municipalidad de Colón 51 y 17 - Tel. 02473-430404/410

Plazo para las presentaciones: Hasta el 09/05/2022 13 hs.

**Ricardo M. Casí**, Intendente; **Mauricio M. A. Coliqueo**, Secretario

abr. 28 v. abr. 29

## **MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional de San Miguel**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo EX-2022-11413904-GDEBA-DLRTYESMIMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de VIGO MIRIAM ALIZABETH, DNI 20.815.927, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

**Yolanda Del Valle Saavedra**, Delegada.

abr. 29 v. may. 2

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

- 1- 2147-113-1-77/2015 VI, Pc. 455-w y Pc. 455-j.- Casa 16 Barrio ATE V - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. V.-
- 2- 2147-113-1-21/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 87 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-
- 3- 2147-113-1-25/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 40 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-
- 4- 2147-113-1-42/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 68-a Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-
- 5- 2147-113-1-251/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 74 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-
- 6- 2147-113-1-311/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 69 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-
- 7- 2147-113-1-360/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 81 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-
- 8- 2147-113-1-479/2015 VI, Pc. 455-af.- Casa 95 Barrio ATE VI - Punta Alta.- Sociedad Civil Barrio A.T.E. VI.-

**Bettina M. J. Caporicci**, Notaria.

abr. 29 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz, a través de la oficina de Cementerio, cita por el término de 60 días corridos a partir del 26 de abril de 2022, a los titulares de los Nichos vencidos en las SECCIONES llamadas 1º ETAPA, 2º

ETAPA, 3° ETAPA, 4° ETAPA, 5° ETAPA, 6° ETAPA Y 7° ETAPA, que a continuación se detallan a fin de regularizar su situación fiscal, caso contrario la Municipalidad de General Paz según Ord. N° 15/75 quedara facultada para trasladar los restos al Osario Público.

1° ETAPA: Nicho N° 3 (Gallegos Luis Alberto); Nicho N° 4 Robledo Juan C; Nicho N° 5 Titular: Etcheverry Alicia; Nicho N°6 González Raul O.; Nicho N°13 Saavedra Fermín; Nicho N° 16 Storni Aurora; Nicho N° 17 Martinetti Héctor; Nicho N° 21 Díaz Luis Lindolfo; Nicho N° 28 Juncal Elida.

2° ETAPA: Nicho N° 4 (Sin titular); Nicho N° 5 Ocerin Miguel A. Ocerin Miguel O. Ocerin Jose Luis; Nicho N° 7 Etchepar Alfredo; Nicho N° 9 Ramirez Angela; Nicho N° 12 Gomez Nilda; Nicho N° 13 Sotuyo Mercedes; Nicho N° 15 Lavalle Vicente; Nicho N° 16 Alonso Cesareo; Nicho N° 18 Lopez Elvira; Nicho N° 24 Quintela Rodolfo; Nicho N° 26 Quesada Filomena; Nicho N° 28 Malla Elsa N.

3° ETAPA: Nicho N° 2 Lebrero Aurolinda; Nicho N° 7 Rodríguez Ernesto; Nicho N° 9 Brambilla Domingo; Nicho N° 10 Titular: Etchepar Alfredo; Nicho N° 12 (Sin titular); Nicho N° 13 Pérez Carina R Benítez Carlos; Nicho N° 16 Brambilla Angela; Nicho N° 19 Titular: Rodríguez Ángel; Nicho N° 20 Fabro María M.; Nicho N° 21 Rey María Leonor; Nicho N° 27 Parodi Teresa E.; Nicho N° 28 Bigoni Amalia.

4° ETAPA: Nicho N° 2 Averza Eduardo H.; Nicho N° 4 Titular: Rodolfo Gómez; Nicho N° 8 Quintela Lindolfo; Nicho N° 9 Adrian Eusebio Carranza Zulema; Nicho N° 15 (Sin titular); Nicho N° 16 Sabaris Josefa; Nicho N° 20 (Sin titular); Nicho N° 21 Martínez Víctor; Nicho N° 26 Acerbo Armando; Nicho N° 28 Gallo Magdalena.

5° ETAPA: Nicho N° 3 Pifano Juan Carlos; Nicho N° 4 (sin titular); Nicho N° 5 (sin titular); Nicho N° 6 Moyano Arturo; Nicho N° 7 Castells Amelia; Nicho N° 8 Barcelona Sixta; Nicho N° 10 Casullo Juan; Nicho N° 11 Moyano Alberto; Nicho N° 12 Álvarez Samuel; Nicho N° 14 Martínez Carlos A.; Nicho N° 20 (sin titular); Nicho N° 21 Titular: Martinetti Andrea; Nicho N° 22 Santalucia Susana; Nicho N° 24 Dellavedova Carolina; Nicho N° 26 Scocchia Elvira; Nicho N° 28 (sin titular).

6° ETAPA: Nicho N° 1 Titular: Uribarri Néstor; Nicho N° 2 Aparicio Nicasio; Nicho N° 4 Martínez Blanca; Nicho N° 14 Sotelo Héctor Sotelo Francisco Sotelo Juan Francisco; Nicho N° 16 Santi Carlos Costa Irma; Nicho N° 17 Gómez Rolando; Nicho N° 20 (sin titular); Nicho N° 21 (sin titular); Nicho N° 22 Treglia María J.; Nicho N° 25 Godoy Carlos A.; Nicho N° 27 Lucero María E.

7° ETAPA: Nicho N° 2 Aguirrezabal A.; Nicho N° 4 Magrassi Abelardo; Nicho N° 5 Barreu Sandra; Nicho N° 7 Molteni José; Nicho N° 9 Barreu Guillermo; Nicho N° 10 Cordova María E.; Nicho N° 15 Correa Blas; Nicho N° 18 Pagano Haydee; Nicho N° 22 Castro Genera; Nicho N° 23 Orona Federico; Nicho N° 26 Pireli Elba; Nicho N° 27 Sabaris Carlos; Nicho N° 30 Castro Isabel; Nicho N° 37 Saavedra Eugenio; Nicho N° 39 Magrassi Nilda; Nicho N° 40 Echague Gabino; Nicho N° 42 Hirigoyen Juan; Nicho N° 47 Colin Elsa - Yrigoyen Mirta; Nicho N° 48 Correa Ramón; Nicho N° 50 Ledesma Catalina; Nicho N° 54 Gago Domingo - Aguirre Nelly; Nicho N° 59 Idizarrí Evelina; Nicho N° 62 Caviglia Juan C.; Nicho N° 66 Tarquino María M.; Nicho N° 67 Porcel de Peralta Carlos; Nicho N° 71 Weiss Alberto Anator; Nicho N° 79 Machado Mariano; Nicho N° 82 Martínez María; Nicho N° 83 Belloni Carlos; Nicho N° 84 Titular: Belloni Alberto y José.

**Juan Manuel Alvarez**, Intendente.

abr. 29 v. may. 3

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera FERNANDEZ MIRTA TERESA cuyos restos se encuentran en el nicho de urna de la galería: 01, fila: 06, número: 8108 a tomar intervencion sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 19 abril de 2022.

**R. Hugo Mieres**, Director.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica